

# Capítulo III

Realizaciones por Áreas Gestoras



# SUMARIO

	<i><u>Página</u></i>
<b>1. Gestión Tributaria .....</b>	<b>417</b>
1.1. Declaraciones de los Impuestos sobre la Renta y el Patrimonio .....	417
1.1.1. Declaraciones por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas .....	417
1.1.2. Comunicaciones relativas a la devolución rápida a no declarantes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas .....	420
1.1.3. Declaraciones por el Impuesto sobre el Patrimonio...	422
1.2. Declaraciones por el Impuesto sobre Sociedades .....	425
1.3. Gestión centralizada del Impuesto sobre el Valor Añadido....	426
1.4. Gestión de Aduanas e Impuestos Especiales .....	428
1.4.1. Gestión aduanera.....	428
1.4.2. Gestión de los Impuestos Especiales de Fabricación	429
1.4.3. Gestión centralizada del Impuesto Especial de Determinados Medios de Transporte (IEDMT) .....	431
1.5. Gestión Catastral y del Impuesto sobre Bienes Inmuebles ...	432
1.5.1. Gestión Catastral .....	432
1.5.1.1. Actuaciones generales .....	432
1.5.1.2. Convenios de colaboración con las Entidades Locales y Comunidades Autónomas uniprovinciales en materia de gestión catastral ....	435
1.5.1.3. Convenios de colaboración en materia de cartografía catastral.....	436

1.5.1.4.	Coordinación con Notarios y Registradores de la Propiedad .....	437
1.5.1.5.	Procedimientos de valoración colectiva de carácter general de bienes urbanos .....	438
1.5.2.	Gestión del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.....	438
<b>2.</b>	<b>Control tributario y aduanero .....</b>	<b>440</b>
2.1.	Control extensivo .....	440
2.1.1.	Actuaciones de control extensivo en tributos internos .....	441
2.1.1.1.	Depuración del censo .....	441
2.1.1.2.	Comprobación de declaraciones anuales ...	441
2.1.1.2.1.	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.....	441
2.1.1.2.2.	Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre el Valor Añadido..	443
2.1.1.3.	Comprobación de declaraciones periódicas	443
2.1.2.	Actuaciones sobre contribuyentes en módulos.....	445
2.1.3.	Actuaciones de control extensivo sobre Grandes Empresas.....	446
2.1.4.	Actuaciones de control de las declaraciones Intrastat...	447
2.1.5.	Actuaciones de gestión e intervención de Impuestos Especiales.....	448
2.2.	Control selectivo y actuaciones de investigación .....	448
2.2.1.	Actuaciones inspectoras (control tradicional) .....	448
2.2.2.	Nuevas actuaciones de investigación selectiva y delito fiscal .....	449
2.2.2.1.	Otros resultados de control tributario .....	450
2.2.2.2.	Otras actuaciones de comprobación .....	451
2.2.2.3.	Delito fiscal .....	452
2.2.2.4.	Observatorio del delito fiscal .....	452

	<u>Página</u>
2.2.2.5. Restituciones a la exportación y minoración de devoluciones .....	453
2.2.3. Actuaciones de Vigilancia Aduanera.....	454
2.2.4. Control analítico realizado en los Laboratorios de Aduanas .....	456
2.3. Inspección Catastral.....	458
<b>3. Gestión recaudatoria .....</b>	<b>458</b>
3.1. Gestión recaudatoria en ejecutiva.....	458
3.1.1. Deudas de la Agencia Tributaria.....	460
3.1.2. Deudas de Otros Entes.....	460
3.2. Recaudación por Tributos Cedidos.....	462
3.3. Gestión de Tasas .....	463
3.3.1. Por la Agencia Tributaria .....	463
3.3.2. Por la Dirección General del Catastro .....	463
3.4. Control sobre las Entidades Colaboradoras en la gestión recaudatoria.....	464
3.5. Otras actuaciones relativas al control en fase de recaudación .....	464
<b>4. Los procedimientos de Valoración Catastral .....</b>	<b>465</b>
4.1. Catastro Urbano: Los procedimientos de valoración colectiva de carácter general.....	465
4.1.1. Coordinación de valores.....	465
4.1.2. Estudios de mercado .....	465
4.1.3. Resultados de los procedimientos de valoración colectiva de carácter general .....	466
4.2. Catastro Rústico: Las renovaciones catastrales.....	468
<b>5. Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.....</b>	<b>468</b>
5.1. Recursos informáticos de la Agencia Tributaria .....	468
5.2. Aplicaciones informáticas relacionadas con la recaudación tributaria .....	470
5.3. Presentación telemática de declaraciones .....	472

	<u>Página</u>
5.4. Servicios Telemáticos .....	474
5.4.1. Programas de Ayuda .....	474
5.4.2. Tramitación telemática.....	475
5.4.3. Oficina Virtual de Aduanas e Impuestos Especiales...	478
5.5. Aplicaciones relacionadas con el control aduanero.....	478
5.6. Colaboraciones nacionales e internacionales .....	480
5.7. Sistemas de información catastral.....	481
<b>6. Información y asistencia tributaria.....</b>	<b>487</b>
6.1. Consultas tributarias en 2007 .....	487
6.2. Servicios de información .....	488
6.2.1. De la Agencia Tributaria .....	488
6.2.1.1. Información no personalizada.....	488
6.2.1.2. Información individual.....	488
6.2.2. De la Dirección General del Catastro .....	489
6.3. Servicios de ayuda para el cumplimiento de obligaciones tri- butarias.....	491
6.3.1. Borrador de declaración de renta .....	491
6.3.2. Programas informáticos de ayuda.....	491
6.3.3. Servicio de cita previa.....	492
6.3.4. Centro de atención telefónica .....	492
6.3.5. Unidades de reconocimiento de voz (901 12 12 24)...	493
6.3.6. Abono anticipado de la deducción por maternidad ...	493
6.3.7. Abono anticipado de la deducción por nacimiento o adopción de hijos .....	493
6.4. Servicios en Internet .....	494
6.4.1. Página web de la Agencia Tributaria: Oficina Virtual ..	494
6.4.2. Página web del Catastro y Oficina Virtual.....	495
6.5. Servicios de asistencia en la Gestión Aduanera .....	498
6.5.1. Despacho aduanero de mercancías .....	498

	<u>Página</u>
6.5.2. Otros expedientes de gestión .....	499
6.5.3. Simplificación de la gestión de los Impuestos Especiales.....	500
6.5.4. Seguridad en las Aduanas .....	500
6.5.5. Control de especies protegidas.....	501
6.6. Facilidades para el pago de deudas.....	502
6.6.1. Entidades colaboradoras.....	502
6.6.2. Aplazamientos y fraccionamientos de pago.....	503
6.6.3. Procedimiento de exoneración de deudas.....	504
6.6.4. Pago en especie previsto por la Ley 58/2003, General Tributaria.....	504
6.7. Otros servicios .....	504
6.7.1. Expedición de certificados tributarios .....	504
6.7.2. Reconocimiento de beneficios fiscales .....	505
6.7.3. Acuerdos previos de valoración .....	506
<b>7. Recursos y reclamaciones .....</b>	<b>506</b>
7.1. Resolución de recursos.....	506
7.2. Reclamaciones económico-administrativas .....	507
7.2.1. Tribunales Económico-Administrativos Regionales y Locales.....	507
7.2.2. Tribunal Económico-Administrativo Central .....	511



## CAPÍTULO III

### Realizaciones por Áreas Gestoras

#### 1. GESTIÓN TRIBUTARIA

##### 1.1. DECLARACIONES DE LOS IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y EL PATRIMONIO

##### 1.1.1. *Declaraciones por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas*

Los datos relativos a las declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) de los períodos impositivos o ejercicios 2005 y 2006, presentadas en 2006 y 2007, respectivamente, figuran recogidas en el cuadro III.1.

Cuadro III.1

#### NÚMERO DE DECLARACIONES DE IRPF PRESENTADAS POR LOS EJERCICIOS 2006 Y 2007

	Declaraciones IRPF		
	Individual	Conjunta	Total
Ejercicio 2007	12.952.701	4.696.935	17.649.636
Ejercicio 2006	12.911.369	4.683.703	17.595.072
Tasa variación 07/06	0,32	0,28	0,31

El cuadro III.2 recoge la distribución de las declaraciones por Delegaciones Especiales y Provinciales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), poniéndose de manifiesto, como en años anteriores, la concentración de declarantes en cuatro Comunidades Autónomas: Andalucía, Cataluña, Madrid y Valencia.

Cuadro III.2

### DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LAS DECLARACIONES PRESENTADAS POR EL IRPF. EJERCICIO 2006

Delegaciones	Total	A Devolver	A Ingresar	Renuncia	Negativa	Anulada
<b>ANDALUCÍA</b>	2.956.963	2.247.322	668.230	6.903	24.234	10.274
Almería	228.297	172.965	52.259	567	1.659	848
Cádiz	320.242	251.791	63.743	628	3.022	1.058
Córdoba	309.862	229.554	76.998	654	1.709	947
Granada	335.096	253.090	77.632	1.067	2.107	1.200
Huelva	172.151	130.866	39.314	421	967	583
Jaén	265.046	197.803	64.106	626	1.539	972
Málaga	532.311	405.993	115.651	1.184	7.730	1.752
Sevilla	653.691	496.354	149.329	1.476	4.457	2.076
Jerez	94.343	73.140	19.931	198	746	328
Ceuta	23.879	18.547	4.968	41	95	227
Melilla	22.016	17.217	4.271	41	204	283
U.R.G.G.E.	30	2	28	0	0	0
<b>ARAGÓN</b>	644.403	469.044	172.093	994	1.125	1.147
Huesca	106.614	75.800	29.972	178	169	494
Teruel	67.959	49.547	18.176	67	117	52
Zaragoza	469.829	343.696	123.943	749	839	601
U.R.G.G.E.	1	0	1	0	0	0
<b>ASTURIAS</b>	494.437	368.304	121.106	819	2.968	1.240
Oviedo	347.246	259.328	84.473	538	2.123	784
Gijón	147.191	108.976	36.633	281	844	457
U.R.G.G.E.	0	0	0	0	0	0
<b>BALEARES</b>	423.469	291.397	127.334	1.072	2.530	1.136
Baleares	423.462	291.397	127.327	1.072	2.530	1.136
U.R.G.G.E.	7	0	7	0	0	0
<b>CANARIAS</b>	704.768	543.995	151.641	1.365	5.447	2.320
Las Palmas	373.124	288.012	79.954	682	3.357	1.119
Tenerife	331.635	255.981	71.679	683	2.090	1.201
U.R.G.G.E.	9	2	7	0	0	0
<b>CANTABRIA</b>	254.678	191.919	60.593	368	1.202	596
Cantabria	254.677	191.919	60.592	368	1.202	596
U.R.G.G.E.	1	0	1	0	0	0
<b>CASTILLA-LA MANCHA</b>	781.687	599.153	175.582	1.670	3.498	1.784
Albacete	157.350	120.513	35.347	398	684	409
Ciudad Real	190.216	144.528	43.498	419	1.327	445
Cuenca	83.477	64.030	18.663	220	328	236
Guadalajara	100.794	76.638	23.560	140	235	221
Toledo	249.845	193.444	54.510	493	924	474
U.R.G.G.E.	4	0	4	0	0	0

(continúa)

Cuadro III.2 (continuación)

**DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LAS DECLARACIONES  
PRESENTADAS POR EL IRPF. EJERCICIO 2006**

Delegaciones	Total	A Devolver	A Ingresar	Renuncia	Negativa	Anulada
<b>CASTILLA Y LEÓN</b>	1.142.094	857.532	272.510	2.048	5.928	4.075
Ávila	70.040	52.843	16.523	160	254	260
Burgos	183.932	137.432	45.066	179	295	959
León	217.675	163.218	51.403	395	1.971	689
Palencia	79.398	58.843	19.705	120	459	271
Salamanca	153.311	114.232	37.497	375	614	592
Segovia	68.750	50.727	17.394	139	210	281
Soria	47.003	34.391	12.211	87	116	199
Valladolid	241.493	184.698	54.581	397	1.233	585
Zamora	80.488	61.147	18.127	198	777	238
U.R.G.G.E.	3	1	2	0	0	0
<b>CATALUÑA</b>	3.224.982	2.332.191	871.293	4.453	7.842	9.203
Barcelona	2.414.012	1.747.480	652.019	2.916	5.177	6.420
Girona	299.629	211.721	85.134	617	1.160	996
Lleida	186.470	134.344	50.538	371	547	670
Tarragona	324.853	238.644	83.585	549	957	1.118
U.R.G.G.E.	18	2	16	0	0	0
<b>EXTREMADURA</b>	426.991	333.487	88.629	1.121	2.158	1.596
Badajoz	255.827	200.436	52.119	680	1.615	976
Cáceres	171.162	133.051	36.507	441	543	620
U.R.G.G.E.	3	0	3	0	0	0
<b>GALICIA</b>	1.124.149	827.638	277.811	2.906	12.151	3.643
A Coruña	478.935	350.820	121.880	1.187	3.791	1.257
Lugo	148.132	109.389	36.384	483	1.352	523
Ourense	126.160	93.011	29.794	499	2.299	557
Pontevedra	213.993	159.208	50.419	463	3.144	760
Vigo	156.925	115.208	39.333	273	1.565	545
U.R.G.G.E.	3	2	1	0	0	0
<b>MADRID</b>	2.738.139	1.985.255	729.247	4.396	11.334	7.906
Madrid	2.738.123	1.985.255	729.241	4.396	11.334	7.896
U.R.G.G.E.	16	0	6	0	0	10
<b>MURCIA</b>	525.533	406.883	112.355	1.289	2.705	2.301
Murcia	406.644	315.598	86.039	1.031	2.114	1.861
Cartagena	118.881	91.281	26.312	258	590	440
U.R.G.G.E.	8	4	4	0	0	0
<b>NAVARRA</b>	1.315	903	382	0	12	18
Navarra	1.315	903	382	0	12	18
U.R.G.G.E.	0	0	0	0	0	0

(continúa)

Cuadro III.2 (continuación)

**DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LAS DECLARACIONES  
PRESENTADAS POR EL IRPF. EJERCICIO 2006**

Delegaciones	Total	A Devolver	A Ingresar	Renuncia	Negativa	Anulada
PAÍS VASCO	3.751	2.798	913	8	13	19
Álava	762	555	192	2	2	10
Guipúzcoa	897	640	248	2	3	4
Vizcaya	2.092	1.603	473	4	8	5
U.R.G.G.E.	0	0	0	0	0	0
LA RIOJA	149.989	109.910	39.123	167	288	501
La Rioja	149.988	109.910	39.122	167	288	501
U.R.G.G.E.	1	0	1	0	0	0
VALENCIA	2.051.604	1.515.282	511.474	4.889	14.772	5.187
Alicante	664.064	490.312	161.768	3.038	7.060	1.886
Castellón	266.668	192.903	71.475	353	1.190	747
Valencia	1.120.857	832.066	278.218	1.497	6.522	2.554
U.R.G.G.E.	14	1	13	0	0	0
D.C.G.C	385	121	262	2	0	0
TOTAL NACIONAL	17.649.336	13.083.134	4.380.577	34.470	98.207	52.948

### **1.1.2. Comunicaciones relativas a la devolución rápida a no declarantes por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas**

Los contribuyentes que no tengan que presentar declaración por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), conforme al artículo 97 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, podrán dirigir una comunicación a la Administración Tributaria solicitando la devolución de la cantidad que resulte procedente, cuando la suma de las retenciones e ingresos a cuenta soportados, de los pagos fraccionados efectuados y, en su caso, de la deducción prevista en el artículo 83 de la ley, sea superior a la cuota líquida total minorada en el importe de las deducciones por doble imposición de dividendos e internacional.

Por ello, la Agencia Estatal de Administración Tributaria ha articulado dos campañas. Por una parte, la campaña de tramitación de solicitudes de devolución para no declarantes, a través de los Modelos 104 y 105. Por

otra parte, la campaña de renta que incluye, además de la tradicional, la posibilidad de solicitud por parte del contribuyente del borrador de declaración.

Durante 2007, se han presentado 380.573 solicitudes de devolución (Modelo 104).

Las solicitudes presentadas dieron lugar a 260.828 devoluciones y 33.939 borradores con derecho a devolución.

El importe derivado de las devoluciones ha sido de 88,878 millones de euros y en el caso de los borradores a devolver, de 19,410 millones de euros.

Cuadro III.3

**COMUNICACIONES RELATIVAS A LA DEVOLUCIÓN RÁPIDA  
A NO DECLARANTES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA  
DE LAS PERSONAS FÍSICAS**  
(Millones de euros)

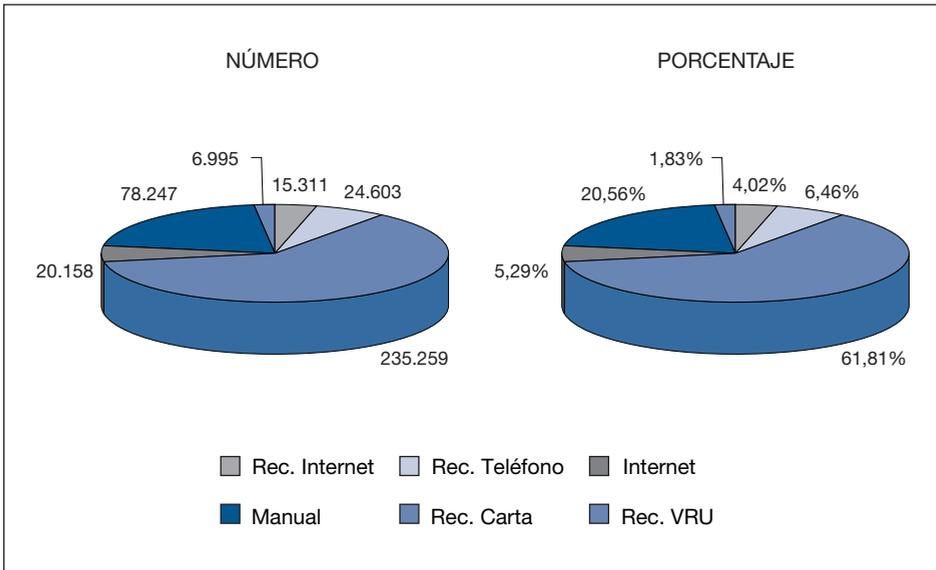
Situaciones	Campaña 2005	%	Campaña 2006	%
Solicitud de devolución presentadas	556.727	100,00	380.573	100,00
Con errores, bajas y fuera de plazo	31.747	5,70	24.865	6,53
Correctas	524.980	94,30	355.708	93,47
Sin finalizar (pendientes de liquidaciones provisionales)	4.156	0,75	4.354	1,14
Finalizadas	520.824	93,55	351.354	92,32
<b>Resultados</b>				
Calculo 104(**)	465.624	81,60	319.498	82,43
Borrador obligado	72.314	12,67	51.339	13,25
Borrador no obligado	8.286	1,45	3.160	0,82
Datos fiscales	24.371	4,27	13.581	3,50
<b>TOTAL RESULTADOS FINALIZADAS</b>	<b>570.595</b>	<b>100,00</b>	<b>387.578</b>	<b>100,00</b>
<b>Resultados calculo 104</b>			<b>NÚMERO</b>	<b>IMPORTE (*)</b>
Resultados a devolver 104			260.828	88,878
Resultados a devolver borrador			33.939	19,410
Resultados positivos			174	0,131
Resultados positivos borrador			20.194	8,311
Importe cero			59.650	0,000
<b>TOTAL RESULTADOS CÁLCULO 104(**)</b>			<b>374.785</b>	<b>116,730</b>

(\*) Importe en millones de euros.

(\*\*) La cifra en ambos apartados no coincide, debido a que las solicitudes colectivas (unidad familiar) se desglosan en varios resultados dando lugar a duplicidades.

Gráfico III.1

**MODELO 104. CAMPAÑA 2006**



**1.1.3. Declaraciones por el Impuesto sobre el Patrimonio**

Las declaraciones presentadas por los ejercicios 2005 y 2006, así como la distribución territorial de las declaraciones de este último por Delegaciones Especiales y Provinciales, se reflejan en los cuadros III.4 y III.5.

Cuadro III.4

**NÚMERO DE DECLARACIONES DEL IP PRESENTADAS POR LOS EJERCICIOS 2005 Y 2006**

	Positivas	Negativas	Total
Ejercicio 2006	988.532	16.316	1.004.848
Ejercicio 2005	946.358	16.914	963.272

Cuadro III.5

**DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LAS DECLARACIONES  
PRESENTADAS POR EL IP. EJERCICIO FISCAL 2006**

Delegaciones	Total	Ingresar	Negativas	Anuladas
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>100.506</b>	<b>97.726</b>	<b>2.762</b>	<b>18</b>
Almería	5.996	5.828	166	2
Cádiz	8.845	8.623	222	0
Córdoba	8.482	8.160	322	0
Granada	13.722	13.379	343	0
Huelva	4.348	4.221	118	9
Jaén	6.062	5.904	153	5
Málaga	26.527	25.822	703	2
Sevilla	21.744	21.122	622	0
Jerez	2.157	2.086	71	0
Ceuta	1.221	1.196	25	0
Mejilla	1.384	1.368	16	0
U.R.G.G.E.	18	17	1	0
<b>ARAGÓN</b>	<b>43.104</b>	<b>42.652</b>	<b>451</b>	<b>1</b>
Huesca	6.853	6.760	93	0
Teruel	2.522	2.506	16	0
Zaragoza	33.728	33.385	342	1
U.R.G.G.E.	1	1	0	0
<b>ASTURIAS</b>	<b>26.197</b>	<b>25.886</b>	<b>307</b>	<b>4</b>
Oviedo	17.207	17.032	173	2
Gijón	8.990	8.854	134	2
U.R.G.G.E.	0	0	0	0
<b>BALEARES</b>	<b>40.091</b>	<b>39.722</b>	<b>364</b>	<b>5</b>
Baleares	40.086	39.717	364	5
U.R.G.G.E.	5	5	0	0
<b>CANARIAS</b>	<b>38.067</b>	<b>36.782</b>	<b>1.285</b>	<b>0</b>
Las Palmas	19.521	18.707	814	0
Tenerife	18.538	18.067	471	0
U.R.G.G.E.	8	8	0	0
<b>CANTABRIA</b>	<b>13.957</b>	<b>13.550</b>	<b>398</b>	<b>9</b>
Cantabria	13.957	13.550	398	9
U.R.G.G.E.	0	0	0	0
<b>CASTILLA LA MANCHA</b>	<b>24.450</b>	<b>24.195</b>	<b>254</b>	<b>1</b>
Albacete	6.435	6.367	67	1
Ciudad Real	4.642	4.572	70	0
Cuenca	2.087	2.058	29	0
Guadalajara	4.369	4.347	22	0
Toledo	6.915	6.849	66	0
U.R.G.G.E.	2	2	0	0
<b>CASTILLA Y LEÓN</b>	<b>53.586</b>	<b>52.967</b>	<b>595</b>	<b>24</b>
Ávila	2.202	2.186	15	1
Burgos	8.154	8.079	66	9
León	10.817	10.692	117	8
Palencia	3.748	3.716	32	0
Salamanca	8.379	8.274	103	2
Segovia	3.568	3.513	55	0
Soria	2.868	2.849	19	0
Valladolid	10.830	10.671	155	4
Zamora	3.019	2.986	33	0
U.R.G.G.E.	1	1	0	0

(continúa)

Cuadro III.5 (continuación)

**DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LAS DECLARACIONES  
PRESENTADAS POR EL IP. EJERCICIO FISCAL 2006**

Delegaciones	Total	Ingresar	Negativas	Anuladas
<b>CATALUÑA</b>	263.173	260.044	3.126	3
Barcelona	198.613	196.170	2.440	3
Girona	30.505	30.144	361	0
Lleida	14.130	13.963	167	0
Tarragona	19.911	19.753	158	0
U.R.G.G.E.	14	14	0	0
<b>EXTREMADURA</b>	9.534	9.364	166	4
Badajoz	5.882	5.765	114	3
Cáceres	3.650	3.597	52	1
U.R.G.G.E.	2	2	0	0
<b>GALICIA</b>	56.569	55.644	906	19
A Coruña	27.156	26.748	399	9
Lugo	7.021	6.937	78	6
Ourense	6.944	6.806	135	3
Pontevedra	6.710	6.576	133	1
Vigo	8.735	8.575	160	0
U.R.G.G.E.	3	2	1	0
<b>MADRID</b>	178.042	174.240	3.802	0
Madrid	178.036	174.235	3.801	0
U.R.G.G.E.	6	5	1	0
<b>MURCIA</b>	19.094	18.865	228	1
Murcia	14.830	14.658	171	1
Cartagena	4.260	4.203	57	0
U.R.G.G.E.	4	4	0	0
<b>NAVARRA</b>	32	28	4	0
Navarra	32	28	4	0
U.R.G.G.E.	0	0	0	0
<b>PAÍS VASCO</b>	100	99	1	0
Álava	14	14	0	0
Guipúzcoa	35	35	0	0
Vizcaya	51	50	1	0
U.R.G.G.E.	0	0	0	0
<b>LA RIOJA</b>	12.184	12.053	131	0
La Rioja	12.183	12.053	130	0
U.R.G.G.E.	1	0	1	0
<b>VALENCIA</b>	125.804	124.378	1.423	3
Alicante	44.255	43.811	442	2
Castellón	22.356	22.139	217	0
Valencia	59.181	58.416	764	1
U.R.G.G.E.	12	12	0	0
D.C.G.C	358	337	21	0
<b>TOTAL NACIONAL</b>	<b>1.004.848</b>	<b>988.532</b>	<b>16.224</b>	<b>92</b>

## 1.2. DECLARACIONES POR EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

Los resultados de las declaraciones presentadas por el Impuesto sobre Sociedades (IS) en cuanto a su número, variación interanual, así como su distribución territorial se recogen en el cuadro III.6.

*Cuadro III.6*

### DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL Y POR MODELOS DE LAS DECLARACIONES POR EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2006

Delegación	Modelo 200				Modelo 201				Total 200+201
	Positivas	Cuota «0»	A devolver	Total	Positivas	Cuota «0»	A devolver	Total	
<b>ANDALUCÍA</b>	2.703	690	1.086	4.479	59.001	92.821	33.044	184.866	189.345
Almería	271	40	105	416	5.953	7.996	3.185	17.133	17.549
Cádiz	228	44	82	354	5.062	7.603	2.697	15.363	15.716
Córdoba	279	27	110	417	6.181	7.743	3.047	16.971	17.387
Granada	291	51	80	422	6.551	9.530	3.641	19.722	20.144
Huelva	124	28	57	209	3.409	4.840	1.692	9.941	10.150
Jaén	127	13	59	200	3.752	4.461	1.693	9.906	10.105
Málaga	524	136	229	890	11.681	26.789	8.228	46.697	47.587
Sevilla	758	325	319	1.402	13.864	20.685	7.550	42.100	43.502
Jerez de la Frontera	66	16	32	114	1.770	2.395	940	5.105	5.220
Ceuta	20	8	9	38	443	461	217	1.121	1.159
Melilla	13	3	3	19	335	319	154	808	827
<b>ARAGÓN</b>	856	141	400	1.397	12.454	11.664	9.885	34.003	35.400
Huesca	122	26	59	207	2.439	1.744	1.795	5.979	6.185
Teruel	43	4	26	72	1.383	939	934	3.256	3.328
Zaragoza	692	111	315	1.118	8.631	8.980	7.156	24.768	25.886
<b>PRINCIPADO DE ASTURIAS</b>	484	109	158	752	7.103	9.486	3.992	20.581	21.333
Oviedo	357	82	109	548	4.926	6.522	2.779	14.228	14.776
Gijón	127	28	48	203	2.177	2.964	1.213	6.353	6.557
<b>BALEARES</b>	467	126	241	834	11.212	14.925	8.193	34.329	35.163
Illes Balears	467	126	241	834	11.212	14.925	8.193	34.329	35.163
<b>CANARIAS</b>	751	238	578	1.567	15.775	21.037	11.613	48.424	49.992
Las Palmas	432	134	312	878	8.091	10.434	5.963	24.488	25.366
Tenerife	318	105	266	689	7.684	10.602	5.650	23.937	24.626
<b>CANTABRIA</b>	259	39	84	381	4.087	5.039	2.064	11.190	11.571
Cantabria	259	39	84	381	4.087	5.039	2.064	11.190	11.571
<b>CASTILLA-LA MANCHA</b>	781	86	232	1.100	20.245	20.496	8.441	49.182	50.282
Albacete	153	14	58	225	4.293	4.803	2.025	11.121	11.346
Ciudad Real	178	19	47	244	4.703	4.701	1.757	11.160	11.404
Cuenca	78	6	28	111	1.918	2.163	926	5.007	5.118
Guadalajara	83	18	30	130	1.536	1.668	813	4.017	4.147
Toledo	290	31	70	390	7.795	7.161	2.921	17.877	18.267
<b>CASTILLA Y LEÓN</b>	1.101	204	404	1.708	20.681	23.102	11.707	55.490	57.199
Avila	34	2	12	48	1.190	1.245	667	3.102	3.150
Burgos	243	38	109	390	2.956	2.894	2.197	8.048	8.438
León	204	41	56	301	4.275	5.024	1.757	11.055	11.356
Palencia	75	11	24	110	1.321	1.474	799	3.594	3.704
Salamanca	126	16	32	174	3.048	2.943	1.721	7.713	7.886

Cuadro III.6 (continuación)

**DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL Y POR MODELOS DE LAS DECLARACIONES POR EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2006**

Delegación	Modelo 200				Modelo 201				Total 200+201
	Positivas	Cuota «0»	A devolver	Total	Positivas	Cuota «0»	A devolver	Total	
Segovia	74	13	30	117	1.439	1.398	723	3.560	3.677
Soria	45	6	8	60	792	695	503	1.990	2.051
Valladolid	246	69	110	425	4.239	5.797	2.671	12.706	13.131
Zamora	52	8	23	84	1.421	1.632	669	3.722	3.805
<b>CATALUÑA</b>	<b>6.254</b>	<b>1.516</b>	<b>2.918</b>	<b>10.689</b>	<b>86.549</b>	<b>93.770</b>	<b>56.037</b>	<b>236.355</b>	<b>247.044</b>
Barcelona	5.017	1.337	2.532	8.887	63.544	70.534	42.703	176.780	185.667
Girona	555	60	138	753	10.055	9.583	5.042	24.680	25.433
Lleida	308	52	85	445	5.559	5.340	3.120	14.019	14.464
Tarragona	374	67	162	603	7.391	8.313	5.172	20.876	21.479
<b>EXTREMADURA</b>	<b>292</b>	<b>38</b>	<b>117</b>	<b>447</b>	<b>7.272</b>	<b>8.102</b>	<b>3.765</b>	<b>19.139</b>	<b>19.586</b>
Badajoz	192	31	75	298	4.666	5.379	2.215	12.260	12.558
Cáceres	100	7	42	149	2.607	2.723	1.551	6.880	7.029
<b>GALICIA</b>	<b>1.352</b>	<b>283</b>	<b>479</b>	<b>2.114</b>	<b>23.976</b>	<b>30.602</b>	<b>13.085</b>	<b>67.663</b>	<b>69.777</b>
A Coruña	583	136	208	927	9.304	11.112	5.543	25.959	26.886
Lugo	119	21	37	177	3.029	3.195	1.417	7.640	7.818
Ourense	105	15	40	160	2.695	3.519	1.247	7.460	7.620
Pontevedra	221	47	78	346	4.872	6.650	2.628	14.150	14.496
Vigo	325	63	116	504	4.077	6.126	2.249	12.453	12.957
<b>MADRID</b>	<b>5.702</b>	<b>2.219</b>	<b>2.910</b>	<b>10.831</b>	<b>64.589</b>	<b>100.799</b>	<b>47.904</b>	<b>213.291</b>	<b>224.122</b>
Madrid	5.702	2.219	2.910	10.831	64.589	100.799	47.904	213.291	224.122
<b>MURCIA</b>	<b>901</b>	<b>99</b>	<b>267</b>	<b>1.268</b>	<b>15.699</b>	<b>15.030</b>	<b>6.776</b>	<b>37.506</b>	<b>38.773</b>
Murcia	707	78	208	993	12.722	11.957	5.268	29.947	30.940
Cartagena	194	21	59	275	2.978	3.073	1.508	7.559	7.833
<b>NAVARRA</b>	<b>86</b>	<b>23</b>	<b>45</b>	<b>155</b>	<b>8</b>	<b>21</b>	<b>6</b>	<b>35</b>	<b>190</b>
Navarra	86	23	45	155	8	21	6	35	190
<b>PAÍS VASCO</b>	<b>152</b>	<b>44</b>	<b>73</b>	<b>269</b>	<b>30</b>	<b>132</b>	<b>20</b>	<b>182</b>	<b>451</b>
Álava	24	7	12	44	12	17	5	33	77
Guipúzcoa	22	8	19	49	3	28	4	34	84
Vizcaya	106	28	43	176	15	87	12	114	290
<b>LA RIOJA</b>	<b>250</b>	<b>53</b>	<b>107</b>	<b>409</b>	<b>2.744</b>	<b>2.567</b>	<b>2.049</b>	<b>7.359</b>	<b>7.769</b>
La Rioja	250	53	107	409	2.744	2.567	2.049	7.359	7.769
<b>COMUNIDAD VALENCIANA</b>	<b>2.908</b>	<b>509</b>	<b>1.025</b>	<b>4.443</b>	<b>53.627</b>	<b>58.802</b>	<b>27.768</b>	<b>140.197</b>	<b>144.640</b>
Alicante	883	133	252	1.268	20.463	22.318	10.000	52.782	54.050
Castellón	489	73	175	738	6.736	6.762	3.594	17.091	17.829
Valencia	1.536	303	598	2.437	26.428	29.722	14.174	70.324	72.761
<b>TOTAL NACIONAL</b>	<b>25.300</b>	<b>6.419</b>	<b>11.124</b>	<b>42.843</b>	<b>405.053</b>	<b>508.394</b>	<b>246.347</b>	<b>1.159.794</b>	<b>1.202.637</b>

**1.3. GESTIÓN CENTRALIZADA DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO**

El Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido (aprobado por el Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre), y el Reglamento por el que se regulan la obligaciones de facturación, aprobado por el Real Decreto 1496/2003,

de 28 de noviembre, atribuyen al departamento de Gestión Tributaria de la Agencia Tributaria la competencia para adaptar las obligaciones formales reguladas con carácter general (facturación, libros de registro, etc.), a las especiales características de cada actividad empresarial o profesional.

Se recogen aquí las solicitudes que afectan a tres materias para las que es necesario el acuerdo del Departamento de Gestión de la Agencia Estatal de Administración Tributaria: el reconocimiento como entidad no lucrativa a los efectos de la aplicación de la exención del impuesto regulada en el artículo 21.4 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, el acogimiento a la declaración conjunta por varios sujetos pasivos, y la determinación de la base imponible por el margen de beneficio global en el Régimen Especial de Bienes Usados, Objetos de Arte, Antigüedades y Objetos de Colección.

La necesidad de encontrar fórmulas específicas para el cumplimiento de las obligaciones formales se puso de manifiesto con gran intensidad en 1986, año de implantación del impuesto, en contraste con los años posteriores, en los que se produjo un descenso, en parte por la exoneración en la obligación de facturar en las operaciones que estaban en régimen simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido o módulos del IRPF.

*Cuadro III.7*

### **EVOLUCIÓN GLOBAL DEL NÚMERO DE SOLICITUDES DE GESTIÓN CENTRALIZADA DEL IVA**

<b>Ejercicio</b>	<b>Número de solicitudes presentadas</b>
1986	3.057
1987	1.700
1988	346
1988	186
1990	99
1991	93
1992	198
1993	118
1994	142
1995	157
1996	74
1997	103
1998	104
1999	79
2000	81
2001	59
2002	68
2003	59
2004	141
2005	91
2006	63
2007	36

En los últimos años se ha producido un ligero descenso en el número de este tipo de solicitudes, con la excepción de un crecimiento relativo en 1997, mantenido en 1998. Un nuevo descenso se observó en 2001 con ligero crecimiento en 2002, y nuevo descenso en 2003, incrementándose notablemente en el ejercicio 2004. En 2005 se produce un nuevo descenso, que continúa en los años 2006 y 2007.

En el cuadro III.7 se recoge de forma global, la evolución de las solicitudes de acuerdos presentadas por años.

En el cuadro III.8 se clasifican las solicitudes resueltas a lo largo del ejercicio 2007 por «materias», comparándolas, además, con las de ejercicios anteriores.

Cuadro III.8

### NÚMERO DE ACUERDOS SOBRE SOLICITUDES DE GESTIÓN CENTRALIZADA DEL IVA POR MATERIAS

Materias	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
1. Facturación	68	55	55	40	36	45	119	76	49	25
I.V.A. incluido	1	-	1	-	1	-	4	2	1	0
Tickets	16	28	24	21	13	22	24	19	18	10
No facturar	45	24	19	19	21	12	22	22	11	2
No identificación del destinatario	3	1	4	-	-	5	19	2	3	3
Otros	3	2	7	-	1	6	50	31	16	10
2. Obligaciones contables y registrales	11	4	11	6	21	2	11	5	3	1
Medios informáticos	-	2	4	1	10	1	7	2	-	0
Asientos resumen	2	-	1	4	11	1	3	1	2	0
Conservación de facturas	9	1	6	1	-	-	-	1	1	1
Otros	-	1	-	-	-	-	1	1	-	0
3. Declaración conjunta	2	0	1	0	0	2	3	1	-	0
4. Artículo 21.4 Ley I.V.A.	11	6	4	11	8	9	5	7	5	8
5. Margen global de beneficio	3	2	2	3	2	1	0		3	1
6. Consultas sobre obligaciones formales	9	12	8	2	1	0	3	2	3	1
<b>TOTAL</b>	<b>104</b>	<b>79</b>	<b>81</b>	<b>62</b>	<b>68</b>	<b>59</b>	<b>141</b>	<b>91</b>	<b>63</b>	<b>36</b>

## 1.4. GESTIÓN DE ADUANAS E IMPUESTOS ESPECIALES

### 1.4.1. Gestión aduanera

Durante 2007 ha seguido aumentando el número de declaraciones de comercio exterior gestionadas por las Aduanas, tanto en el ámbito del comercio intracomunitario como en el del comercio con terceros países.

Cuadro III.9

**PRINCIPALES DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LAS ADUANAS**

Declaraciones de comercio con terceros países	Número		
	2006	2007	% 07/06
Declaraciones importación	3.885.022	4.216.840	8,54
EDI	3.842.312	4.186.294	8,95
Papel	42.710	30.546	-28,48
Declaraciones exportación	4.389.049	4.479.101	2,05
EDI	4.341.511	4.441.804	2,31
Papel	47.538	37.297	-21,54
Documentos tránsito entrada (nº cabeceras)	393.986	401.316	1,86
EDI	388.494	398.032	2,46
Papel	5.492	3.284	-40,20
Documentos tránsito salida (nº cabeceras)	386.728	406.321	5,07
EDI	381.429	403.783	5,86
Papel	5.299	2.538	-52,10
Declaraciones de vinculación a depósito aduanero	209.793	229.602	9,44
EDI	208.507	228.985	9,82
Papel	1.286	617	-52,02
Declaraciones intrastat	Número		
	2006	2007	% 07/06
Introducción	395.964	375.618	-5,14
Telemática	343.160	345.998	0,83
Resto soportes	52.804	29.620	-43,91
Expedición	259.712	251.960	-2,98
Telemática	231.297	231.182	-0,05
Resto soportes	28.415	20.778	-26,88

A efectos de la comparación interanual debe tenerse en cuenta que en 2006 se modificaron los criterios para la consideración de declaraciones estadísticas del sistema Intrastat de acuerdo a lo establecido en los cuestionarios de Eurostat sobre Intrastat (Quality Information on external trade, Questionnaire on Methods e ICT/EDI/QUESTIONNAIRE).

**1.4.2. Gestión de los Impuestos Especiales de Fabricación**

Uno de los índices en el que se refleja la actividad gestora de los Impuestos Especiales de Fabricación es la clase y número de los documentos tramitados por las Oficinas Gestoras.

Los datos recogidos en la presente Memoria hacen referencia a los documentos gestionados durante los ejercicios 2006 y 2007, con independencia del ejercicio al que se refiere la información que contienen.

Cuadro III.10

### PRINCIPALES DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LAS OFICINAS GESTORAS DE IMPUESTOS ESPECIALES

Tipo de documento	2006	2007	% Variación 07/06
Marcas fiscales entregadas a peticionarios (*)	5.139.804.791	5.391.189.400	4,89
a) Bebidas Derivadas	471.250.419	461.717.749	-2,02
b) Cigarrillos	4.668.554.372	4.929.471.651	5,59
Documentos de circulación expedidos:	7.184.814	8.153.328	13,48
a) Documentos de acompañamiento	1.718.940	2.254.669	31,17
b) Notas de entrega (Ventas en ruta)	5.465.874	5.898.659	7,92
Documentos de acompañamiento recibidos	80.771	157.222	94,65
Tarjetas de Inscripción en RT y de suministro de alcohol	6.959	2.424	-65,17
Partes de resultados de fábricas de alcohol	2.884	3.170	9,92
Resúmenes trimestrales de primeras materias	4.028	3.759	-6,68
Declaraciones de operaciones en fábricas y depósitos fiscales	27.898	30.327	8,71
Solicitud Autorización de recepción de productos resto U.E.	3.627	4.074	12,32

(\*) Los datos relativos a las marcas fiscales entregadas a peticionarios incluyen las entregadas por parte de todas las Aduanas españolas y Oficinas Gestoras de Impuestos Especiales, incluyendo las ubicadas en las Comunidades Autónomas de Navarra y el País Vasco. El resto de la información se refiere a los documentos tramitados en las Oficinas Gestoras de Impuestos Especiales de Territorio Común, es decir, no incluyen los correspondientes a las Oficinas Gestoras de Álava, Guipúzcoa, Navarra y Vizcaya.

En 2007 se produjo un incremento, con respecto al ejercicio precedente, del 4,89 por ciento en el número total de marcas fiscales entregadas a los peticionarios. Por clases de marcas, las correspondientes a envases de bebidas derivadas experimentaron un descenso del 2,02 por ciento mientras que aumentaron un 5,59 por ciento las marcas fiscales entregadas para adherir a las cajetillas de cigarrillos.

En relación a los documentos que se expidieron para amparar la circulación de productos en régimen suspensivo o con destinos exentos o con aplicación de tipos impositivos reducidos, las cifras de 2007 supusieron un incremento del 13,48 por ciento con respecto al ejercicio anterior. De los 8.153.328 documentos expedidos durante 2007, más de un 72 por ciento (casi 5,9 millones de documentos) fueron notas de entrega utilizadas en el procedimiento de ventas en ruta, con un incremento del 7,92 con respecto a 2006. Por su parte los documentos de acompañamiento expedidos durante 2007 (más de 2,25 millones de documentos) experimentaron un incremento del 31,17 por ciento con respecto al ejercicio precedente.

En cuanto a los documentos de acompañamiento que ampararon, durante 2007, la circulación de productos objeto de Impuestos Especiales de Fabricación expedidos desde otros Estados miembros de la Unión Europea

con destino a España, el incremento con respecto al ejercicio anterior fue del 94,65 por ciento, alcanzando la cifra de 157.222 documentos.

En relación con el resto de los documentos que aparecen en el cuadro, cabe resaltar el descenso del 65,17 por ciento en el número de tarjetas de inscripción en los registros territoriales y de tarjetas de suministro de alcohol. Esta evolución no tiene nada que ver con el número de establecimientos inscritos en los mencionados registros territoriales ni con el número total de tarjetas de suministro de alcohol vigentes, que prácticamente se mantienen en las mismas cifras de años anteriores. El descenso del año 2007 se debe a que, durante ese ejercicio, fue menor que en otros el número de tarjetas caducadas que fue preciso renovar o de inscripciones que hubo que modificar por causas diversas.

En línea con lo señalado, en relación con los documentos que ampararon durante 2007 la circulación de productos expedidos desde otros Estados miembros de la Unión Europea con destino a España, cuyos destinatarios son normalmente los depositarios autorizados y los operadores registrados y, con mucha menor frecuencia y previa autorización expresa operación por operación, los operadores no registrados y los receptores autorizados de envíos garantizados, es de reseñar que el número de solicitudes de autorización de recepción presentadas por tales operadores no registrados y receptores autorizados durante 2007 experimentó un incremento del 12,32 por ciento con respecto al ejercicio anterior, alcanzando la cifra de 4.074.

### 1.4.3. **Gestión centralizada del Impuesto Especial de Determinados Medios de Transporte**

Las homologaciones de vehículos a efectos de la aplicación del Impuesto Especial de Determinados Medios de Transporte (IEDMT) se gestionan centralizadamente. Desde la entrada en vigor del IVA han sido homologados 235 vehículos tipo turismo comercial. El cuadro III.11 refleja el número de acuerdos de homologación de dicho tipo de vehículos en los 11 últimos años.

*Cuadro III.11*

#### **NÚMERO DE ACUERDOS DE HOMOLOGACIÓN DE VEHÍCULOS TIPO TURISMO COMERCIAL**

Años	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Modelos turismos	25	9	22	15	19	9	9	5	11	9	4

## 1.5. GESTIÓN CATASTRAL Y DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

### 1.5.1. *Gestión catastral*

Previamente, conviene recordar de manera breve la distinción entre gestión catastral y gestión tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI). La primera es competencia de la Dirección General del Catastro (DGC), mientras que la segunda es compartida con las corporaciones locales, correspondiendo a la Administración del Estado la fijación de la base imponible del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y la de la base liquidable en los procedimientos de valoración catastral colectiva y, transitoriamente, en los procedimientos de declaración, comunicación, solicitud, subsanación de discrepancias e inspección catastral, salvo que el respectivo Ayuntamiento comunique a la DGC que la indicada competencia será ejercida por él. Corresponde, por el contrario, a los Ayuntamientos la fijación de la base liquidable en el resto de supuestos, así como la selección del tipo de gravamen y la fijación de la cuota, previa aplicación de los beneficios fiscales que procedan. Es igualmente competencia de la DGC el ejercicio de funciones de inspección respecto al IBI (véase el apartado 2.3 del presente capítulo).

#### 1.5.1.1. *Actuaciones generales*

El año 2007 ofreció resultados satisfactorios en la generalidad de expedientes, que se tramitan por las Gerencias y Subgerencias del Catastro en el ejercicio de sus funciones de mantenimiento y actualización de la base de datos catastrales.

El análisis de los datos pone de manifiesto que en el año 2007 se produjeron los mejores resultados del período 1997-2007 en los siguientes tipos de expedientes:

- Alteraciones en la titularidad de bienes inmuebles urbanos referidos a 2.581.821 inmuebles.
- Altas de inmuebles urbanos que afectaron a 1.062.054 inmuebles.
- Otras alteraciones de inmuebles urbanos: se tramitaron un total de 368.251.
- Alteraciones en la titularidad de inmuebles rústicos: se presentaron alteraciones que afectaban a 557.484 inmuebles, tramitándose por las Gerencias las relativas a 538.429 inmuebles.

- Otras alteraciones de inmuebles rústicos: se tramitaron en 2007 un total de 145.920 expedientes frente a los 69.672 tramitados en el año 2006.

Por otro lado, se obtuvieron también resultados satisfactorios en la tramitación de recursos, reduciéndose la pendencia, ya que los expedientes resueltos fueron 163.181 frente a los 128.206 recursos entrantes.

El detalle de los expedientes ordinarios gestionados durante 2007 a que se ha hecho referencia queda recogido en el cuadro III.12, donde se refleja la distribución de los distintos tipos de documentos y su estructura porcentual.

Cuadro III.12

**TIPOS DE DOCUMENTOS CATASTRALES GESTIONADOS Y SU ESTRUCTURA PORCENTUAL. AÑO 2007**

Tipos de expedientes gestionados		Número de inmuebles	Estructura porcentual
Recursos		163.181	2,0%
Inscripciones	Alteraciones en la titularidad de bienes inmuebles urbanos	2.581.821	31,9%
	Altas inmuebles urbanos	1.062.054	13,1%
	Otras alteraciones inmuebles urbanos	368.251	4,6%
	Alteraciones en la titularidad de bienes inmuebles rústicos	538.429	6,7%
	Otras alteraciones inmuebles rústicos	145.920	1,8%
Total inscripciones		4.696.475	58,1%
Notificaciones individuales de valores		2.000.173	24,7%
Tipos de expedientes gestionados		Número de documentos	Estructura porcentual
Certificaciones		361.933	4,5%
Otros documentos	Informes (Tribunales, Consejo Defensa Contribuyentes, Patrimonio, AEAT, otros)	28.713	0,4%
	Otros (Actuaciones a instancia de particulares, Administraciones e Instituciones, subsanación de discrepancias)	836.681	10,4%
Total otros documentos		865.394	10,7%
<b>TOTAL</b>		<b>8.087.156</b>	<b>100,0%</b>

Como se pone de manifiesto en el cuadro, el apartado numéricamente más importante correspondió a las inscripciones por alteración de orden físico, económico o jurídico (4.696.475), con un incremento del 16,7 por ciento con respecto al año anterior.

Poniendo en relación estos datos con los del ejercicio 2006 se observa que el mayor incremento se produjo en los expedientes referidos a otras alteraciones de inmuebles rústicos (con un incremento del 109,4 por ciento), seguido por los referidos a alteraciones en la titularidad de bienes inmuebles urbanos (incremento del 19,1 por ciento) y por los de altas de inmuebles urbanos (aumento del 13,9 por ciento).

En lo referente a los certificados emitidos por las Gerencias, que suponen un 4,5 por ciento del número total de documentos tramitados, se produjo en el año 2007 una disminución del 30,8 por ciento en relación con el año 2006. Esta reducción es consecuencia de la estrategia seguida por la DGC dirigida a fomentar el uso de las nuevas tecnologías en la prestación de servicios a los ciudadanos. Así, esta disminución se vio acompañada del fuerte incremento paralelo de las certificaciones telemáticas, que supone un aumento del 59,7 por ciento de certificados telemáticos emitidos en 2007 respecto a los expedidos en 2006.

Todo ello ha supuesto un incremento del 42,6 por ciento en el volumen total de certificados (presenciales y telemáticos) expedidos en el año 2007 respecto a los emitidos en el año 2006. En este incremento es especialmente destacable la cifra de 3.569.671 certificados emitidos a través de la Oficina Virtual del Catastro (OVC), entre los que se encuentran 472.226 certificados obtenidos a través de los Puntos de Información Catastral (PIC) desde enero a diciembre de 2007. En el mismo periodo reseñado se autorizaron 652 Puntos de Información Catastral y 1.606 usuarios públicos.

Los PIC se encuentran regulados en la Resolución de 29 de marzo de 2005, de la Dirección General del Catastro, por la que se aprueba su régimen de establecimiento y funcionamiento. Su creación responde a la necesidad de dar respuesta a la creciente demanda de información catastral por quienes no disponen de los medios informáticos y telemáticos apropiados, ofreciendo al ciudadano todas las ventajas de la OVC sin más condicionamiento que la mera solicitud de la prestación del servicio. En efecto, la entidad que obtenga la autorización para la instalación de un PIC asume un papel de intermediador en el ejercicio del derecho de acceso a la información catastral por el ciudadano, al que podrá suministrar toda la información que sobre el mismo exista en la Base de Datos Nacional del Catastro (BDNC), de la que se nutre la OVC. La sencillez y comodidad del nuevo procedimiento de acceso a la información catastral a través de los PIC permite así un mayor acercamiento del Catastro a los ciudadanos.

Respecto a las notificaciones individuales provenientes de valoraciones colectivas de carácter general, éstas supusieron un 24,7 por ciento del total de los documentos tramitados. En 2007 fueron 476 municipios los

implicados en estos procesos, lo que dio origen a 2.000.173 notificaciones hasta 31 de diciembre de 2007.

En el apartado «Otros documentos», que recoge los informes emitidos para Tribunales, Consejo para la Defensa del Contribuyente, etc., se produjo una disminución del 32,2 por ciento respecto a 2006.

#### **1.5.1.2. *Convenios de colaboración con las Entidades Locales y Comunidades Autónomas uniprovinciales en materia de gestión catastral***

La DGC ha venido suscribiendo en los últimos años una serie de convenios de colaboración con las Entidades Locales y Comunidades Autónomas uniprovinciales, que han redundado en un notable incremento en la capacidad de tramitación de expedientes y en una mejora significativa del grado de actualización de la información catastral. El objeto de dichos convenios puede referirse a la práctica totalidad de las funciones de gestión catastral, con excepción de la coordinación de valores catastrales y la aprobación de las ponencias de valores, y los mismos suelen revestir generalmente un régimen jurídico mixto, de modo que determinadas competencias se delegan en la entidad colaboradora y el resto se somete al régimen de encomienda de gestión.

Como fruto de la actividad desarrollada desde la entrada en vigor del Real Decreto 1390/1990, que los autorizó (actualmente derogado por el RD 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario), hasta el 31 de diciembre de 2007, se encontraban vigentes 714 convenios de colaboración, que afectan a 24.352.903 inmuebles urbanos, lo que supone un porcentaje del 71,54 por ciento del número total de inmuebles urbanos a los que se extiende la competencia de la Dirección General del Catastro.

De estos convenios vigentes, se han firmado 29 con Diputaciones Provinciales, además de los suscritos con el Cabildo Insular de Tenerife, con la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y de Murcia, los Consejos Comarcales del Baix Penedés, del Baix Empordá, Alt Empordá, El Gironés, el Pla de L'Estany y La Garrotxa, La Selva, El Ripollés y La Cerdanya, así como con la Mancomunidad de la Ribera Izquierda del Ebro y Campiña Sur Cordobesa. Estos convenios (42 en total) afectan a 3.957 municipios con 9.562.725 inmuebles. Los 672 convenios restantes han sido suscritos con ayuntamientos, con un total de 19.742.605 inmuebles urbanos.

En el cuadro III.13 se refleja la distribución en intervalos por inmuebles urbanos de los convenios firmados en 2007.

Cuadro III.13

**CONVENIOS DE GESTIÓN CATASTRAL SUSCRITOS  
CON CORPORACIONES LOCALES. AÑO 2007**

Inmuebles urbanos por convenio	Número de convenios	Municipios		Inmuebles urbanos	
Hasta 1.000	4	4	1,0%	1.591	0,1%
De 1.001 a 15.000	15	15	3,9%	98.647	4,0%
De 15.001 a 50.000	1	1	0,3%	37.650	1,5%
Más de 50.000	3	364	94,8%	2.309.429	94,4%
<b>TOTAL</b>	<b>23</b>	<b>384</b>	<b>100,0%</b>	<b>2.447.317</b>	<b>100,0%</b>

De los 23 convenios firmados, el convenio con el Ayuntamiento de Calvià (55.376 inmuebles) y con el Ayuntamiento de Mérida (37.650 inmuebles) y el suscrito con la Diputación Provincial de Burgos (362 municipios y 260.858 inmuebles) sustituyen a los anteriormente firmados con dichas Administraciones con el fin de incorporar las últimas novedades, tanto normativas como relativas a los sistemas de intercambio de información. Además, se ha suscrito una adenda al convenio con el Ayuntamiento de Madrid (1.993.195 inmuebles), en virtud de la cual la Dirección General del Catastro delega una serie de competencias en materia de inspección catastral.

Conviene destacar, que en el año 2007 se han firmado varios convenios de colaboración en materia de gestión catastral entre la Dirección General del Catastro y otras instituciones diferentes a las Comunidades Autónomas y Entidades Locales. Así, durante este periodo se han firmado 5 convenios de colaboración con Colegios de Abogados, un convenio con el Consejo General de los Colegios Oficiales de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria, 17 convenios con Colegios Oficiales de Gestores Administrativos y un convenio con el Consejo General del Poder Judicial.

### 1.5.1.3. *Convenios de colaboración en materia de cartografía catastral*

Por un lado, se ha continuado en 2007 la labor iniciada en ejercicios anteriores por convenios o acuerdos de colaboración con otras instituciones y entidades para el desarrollo y difusión de la cartografía catastral, en concreto los firmados en 2004 con la Universidad Politécnica de Madrid por el que ésta prestará asesoramiento y asistencia técnica a la DGC y con el Ministerio de Medio Ambiente para el intercambio de información catastral cartográfica y alfa-numérica para el ejercicio de sus respectivas competencias.

Se han realizado además las labores de mantenimiento de la cartografía catastral asociadas a los procedimientos de valoración colectiva programados para la aprobación de ponencias de valores en 2008, así como las de mantenimiento de la base de datos catastral durante 2007.

#### 1.5.1.4. *Coordinación con Notarios y Registradores de la Propiedad*

La Ley 13/1996, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, introdujo una medida importante para lograr una mayor coordinación entre el Catastro y el Registro de la Propiedad consistente en incluir de manera obligatoria la referencia catastral de los inmuebles en los documentos públicos autorizados por los notarios, así como en las inscripciones que se practican en el Registro de la Propiedad (obligación recogida actualmente en el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo).

La referencia catastral se acredita mediante la presentación de una certificación catastral electrónica obtenida por los procedimientos telemáticos que se aprueben por Resolución de la Dirección General del Catastro, o mediante certificado u otro documento expedido por el Gerente o Subgerente del Catastro, mediante escritura pública o información registral o bien aportando el último recibo justificante del pago del IBI. En este apartado se ha constatado que la gran mayoría de los documentos públicos autorizados, relativos a actos o negocios con trascendencia sobre el Catastro, incluyeron dicha referencia.

Conviene destacar, que en el año 2007 la expedición de estas certificaciones y acreditaciones por las Gerencias y Subgerencias ha sufrido un notable descenso, como consecuencia del acceso telemático por los propios notarios y registradores a la Oficina Virtual del Catastro que les permite conseguir las citadas certificaciones de forma directa. En el cuadro III.14 figura, de forma desglosada, el volumen de estas certificaciones obtenidas de forma directa por los notarios y registradores.

*Cuadro III.14*

#### **CERTIFICACIONES Y CONSULTAS DE LOS NOTARIOS Y REGISTRADORES A TRAVÉS DE LA OFICINA VIRTUAL DEL CATASTRO**

	Notarios	Registradores
Certificaciones	1.879.562	52.912
Consultas	2.186.635	301.931

### 1.5.1.5. *Procedimientos de valoración colectiva de carácter general de bienes urbanos*

En 2007 se procedió a la valoración colectiva de carácter general de los bienes inmuebles urbanos en 476 municipios. Los nuevos valores entraron en vigor el 1 de enero de 2008.

Como se indica en el cuadro III.15, este proceso de valoración colectiva dio lugar a la emisión de 2.000.173 notificaciones individuales de valores, respecto de las que se formularon 104.080 recursos de reposición, equivalentes a sólo el 5,20 por ciento del total de los inmuebles revisados.

*Cuadro III.15*

#### **ACTUACIONES DERIVADAS DE PROCEDIMIENTOS DE VALORACIÓN COLECTIVA DE CARÁCTER GENERAL DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA. AÑO 2007, EFECTOS 2008. RESUMEN POR GERENCIAS REGIONALES**

Gerencia Regional	Número de municipios	Notificaciones impresas	Recursos de reposición
Andalucía	94	613.517	39.680
Aragón	29	23.438	1.817
Asturias	7	25.861	1.038
Canarias	17	144.540	8.741
Cantabria	5	6.961	340
Castilla-La Mancha	47	112.113	4.730
Castilla y León	124	101.928	6.241
Cataluña	34	170.359	13.932
Extremadura	45	46.565	2.652
Galicia	13	126.375	4.990
Illes Balears	7	56.235	3.006
La Rioja	11	10.648	1.173
Madrid	5	274.882	6.317
Murcia	5	59.290	1.489
Valencia	33	227.461	7.934
<b>TOTAL</b>	<b>476</b>	<b>2.000.173</b>	<b>104.080</b>

### 1.5.2. *Gestión del Impuesto sobre Bienes Inmuebles*

Sin perjuicio de que sean los propios Ayuntamientos quienes asumen la gestión del IBI, la normativa en vigor posibilita la delegación de dichas facultades

de gestión en otras Entidades Locales en cuyo territorio estén integrados. En los cuadros III.16 y III.17 se refleja la situación de la gestión tributaria del IBI en 2007, según intervalos de población y de bienes inmuebles respectivamente.

Cuadro III.16

### GESTIÓN TRIBUTARIA DEL IBI SEGÚN INTERVALOS DE POBLACIÓN. AÑO 2007

Población habitantes	Total municipios	En municipios con gestión por la Diputación		En municipios con gestión por su Ayuntamiento		En municipios con gestión por otros entes territoriales	
Hasta 5000	6.415	5.563	86,7%	393	6,1%	459	7,2%
De 5.001 a 20.000	830	512	61,7%	232	28,0%	86	10,4%
De 20.001 a 50.000	214	73	34,1%	126	58,9%	15	7,0%
De 50.001 a 100.000	73	10	13,7%	59	80,8%	4	5,5%
De 100.001 a 500.000	49	1	2,0%	47	95,9%	1	2,0%
De 500.001 a 1.000.000	4	0	0,0%	4	100,0%	0	0,0%
Mas de 1.000.000	2	0	0,0%	2	100,0%	0	0,0%
<b>TOTAL</b>	<b>7.587</b>	<b>6.159</b>	<b>81,2%</b>	<b>863</b>	<b>11,4%</b>	<b>565</b>	<b>7,5%</b>

Cuadro III.17

### GESTIÓN TRIBUTARIA DEL IBI SEGÚN INTERVALOS DE INMUEBLES URBANOS. AÑO 2007

Bienes inmuebles urbanos	Total municipios	Con gestión por el Ayuntamiento	Con gestión por el Cabildo Insular	Con gestión por Ciudad Autónoma	Con gestión por Comunidad Autónoma	Con gestión por Consejo Comarcal	Con gestión por Diputación Provincial	Con gestión por Mancomunidad
<=500	2.835	53	0	0	100	83	2.599	0
501-1000	1.534	69	0	0	78	34	1.351	2
1001-2000	1.214	127	3	0	66	16	1.002	0
2001-5000	1.041	160	12	0	66	18	784	1
5.001-36.000	824	333	19	2	53	7	410	0
36001-1.000.000	137	119	1	0	3	0	14	0
>1.000.000	2	2	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>7.587</b>	<b>863</b>	<b>35</b>	<b>2</b>	<b>366</b>	<b>158</b>	<b>6.160</b>	<b>3</b>

En los referidos cuadros se aprecia el relevante papel desempeñado por las Diputaciones Provinciales y demás Entes Territoriales supramunicipales que gestionaron en 2007, por delegación de los municipios, el IBI referido al 81,2 por ciento de los inmuebles urbanos.

## 2. CONTROL TRIBUTARIO Y ADUANERO

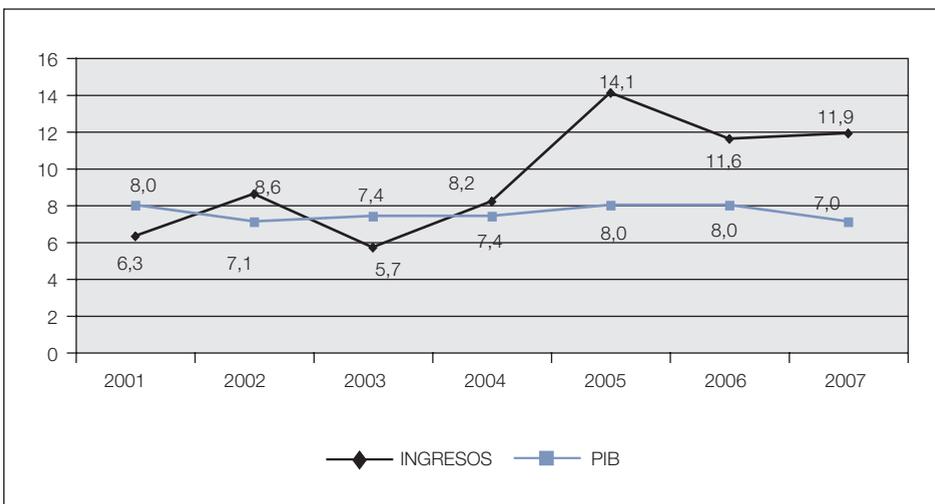
### 2.1. CONTROL EXTENSIVO

Desde el año 2005, la puesta en marcha del Plan de Prevención del Fraude Fiscal de la Agencia Tributaria se ha reflejado en una importante mejora del cumplimiento fiscal, manteniendo las actividades relacionadas con los servicios de ayuda para facilitar al contribuyente el cumplimiento voluntario de sus obligaciones y reforzando las actuaciones de control, tanto extensivo como selectivo.

El avance es constatable si se relaciona el crecimiento de la economía española en términos de PIB y el incremento de la recaudación tributaria, en buena parte producido por las medidas puestas en marcha en cumplimiento de lo dispuesto por el citado Plan, dirigido hacia un fraude fiscal de carácter más complejo y socialmente más reprobado, reforzando las actuaciones de investigación de posibles delitos, de tramas organizadas de fraude fiscal y de los sistemas de planificación fiscal más agresivos. En ocasiones, la ejecución de estas actuaciones requiere el ejercicio de potestades propias de los jueces y fiscales y la estrecha colaboración de la policía judicial. Las actuaciones de control van dirigidas al descubrimiento de deudas no declaradas por los contribuyentes, por un lado, y, por otro, al cobro de deudas no ingresadas voluntariamente en los plazos establecidos.

Gráfico III.2

#### TASA DE VARIACIÓN DE INGRESOS TRIBUTARIOS Y PIB



Las actuaciones de control pueden ser extensivas (controles de carácter masivo, que partiendo de la información disponible en las bases de datos tributarias y contando con fuerte apoyo informático analizan todas las declaraciones, con carácter especial, durante las campañas anuales de los diferentes impuestos), selectivas y de investigación (control específico de aquellos contribuyentes que, sobre la base de criterios objetivos, se considera que presentan mayor riesgo de elusión de sus obligaciones tributarias) y recaudatorias (actuaciones dirigidas al cobro de los créditos tributarios y demás de derecho público no ingresados en periodo voluntario).

### **2.1.1. Actuaciones de control extensivo en tributos internos**

#### **2.1.1.1. Depuración del censo**

Durante 2007 se realizaron una serie de tareas tendentes a la depuración del censo de empresarios, profesionales y retenedores, habiéndose desarrollado las dos siguientes campañas:

- Depuración censal integral (DCI):
  - Cartas emitidas: 170.965.
  - Contribuyentes visitados: 623.
  - Contribuyentes dados de baja en la DCI al depurarse todos los criterios: 218.126.
- Depuración del Índice de Entidades (DIE) y requerimientos a no declarar por el Impuesto sobre Sociedades:
  - Requerimientos emitidos: 186.098.
  - Bajas provisionales emitidas: 90.039.

#### **2.1.1.2. Comprobación de declaraciones anuales**

##### **2.1.1.2.1. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas**

Como en años anteriores, la campaña de comprobación del IRPF se ha realizado en dos fases diferenciadas.

La primera fase corresponde a la verificación masiva de declaraciones con el fin de detectar errores y discrepancias en los datos declarados respecto de la información contenida en las bases de datos de la Agencia Tributaria. Se han emitido 519.447 liquidaciones provisionales por importe de 471,595 millones de euros.

Dentro de la primera fase de verificación masiva se realiza la calificación de las declaraciones de acuerdo con una serie de filtros que controlan posibles errores aritméticos o normativos que existan en los datos declarados, detectan discrepancias entre los datos declarados y las imputaciones procedentes de declaraciones informativas y, para determinadas partidas de la declaración, se controla que éstas no superen ciertos límites o importe.

En la segunda fase de la campaña de comprobación sobre declarantes y no declarantes se han realizado 18.336 liquidaciones por un importe de 20,57 millones de euros. No obstante, hay que tener en cuenta que a la fecha de la obtención de estos datos no ha concluido aún la campaña de «No declarantes de IRPF 2005».

Cuadro III.18

**COMPROBACIÓN DECLARACIONES ANUALES.  
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS**

Origen	Liquidaciones			Importe			
	Número liquidaciones	%	Variación% 2005/2004	Importe (*)	%	Variación% 2005/2004	Importe medio (**)
Origen paralela aritmética	25.641	4,94	4,91	12,087	2,56	-0,93	471,39
Origen pseudoliquidación	184.734	35,56	-13,48	130,566	27,69	-10,59	706,78
Origen propuesta de liquidación	309.072	59,50	11,23	328,942	69,75	9,52	1.064,29
<b>TOTAL</b>	<b>519.447</b>	<b>100</b>	<b>0,70</b>	<b>471,595</b>	<b>100</b>	<b>2,84</b>	<b>907,88</b>

(\*) Importe en millones de euros

(\*\*) Importe medio en euros

Los resultados globales de la campaña de comprobación IRPF-2005 suponen un total de 492,165 millones de euros y la regularización de 537.783 contribuyentes, según se aprecia en el cuadro III.19:

Cuadro III.19

**COMPROBACIÓN DECLARACIONES ANUALES.  
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS 2005**  
(Millones de euros)

	Número	% var. año anterior	Importe	% var. año anterior
Liquidaciones provisionales sobre declaraciones presentadas	519.447	0,70	471,595	2,84
2ª fase (incluye declarantes y no declarantes)	18.336	-1,93	20,570	10,33
<b>TOTAL</b>	<b>537.783</b>	<b>0,61</b>	<b>492,165</b>	<b>3,13</b>

Por otra parte, en 2007 se inició la campaña de control de IRPF 2006.

#### 2.1.1.2.2. Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre el Valor Añadido

En 2007, se han practicado 20.987 liquidaciones por el Impuesto sobre Sociedades 2005 por un importe global de 80,583 millones de euros. Estos datos no recogen las comprobaciones llevadas a cabo por las Unidades de Gestión de Grandes Empresas (UGGE), que se analizan en el apartado «Actuaciones de control extensivo sobre Grandes Empresas». (Ver apartado 2.1.3.).

Por lo que respecta al Impuesto sobre el Valor Añadido, en 2007, sin incluir las comprobaciones llevadas a cabo por la Delegación Central de Grandes Contribuyentes ni las Unidades Regionales de Gestión de Grandes Empresas, se han practicado, con motivo de la comprobación de la declaración resumen anual del ejercicio 2006, 59.256 liquidaciones provisionales por un importe global de 453,576 millones de euros. Estos datos no son definitivos, dado que la campaña se ultima durante 2008.

Por otra parte, en 2006 se inició la campaña de control de IVA 2006.

#### 2.1.1.3. Comprobación de declaraciones periódicas

La existencia de un censo de empresarios, profesionales y retenedores en el que figuran, entre otros datos, las obligaciones periódicas a las que cada uno de ellos está obligado, permite que mediante el cruce con las autoliquidaciones presentadas, se pueda controlar a aquellos que no cumplen con sus obligaciones.

El control de las obligaciones periódicas se efectúa a través del Sistema de Control de Presentación de Autoliquidaciones (SCPA). En este sistema se distinguen dos ramas de procedimiento en función del nivel de referencia.

1. Obligaciones con nivel de referencia cierto que, a su vez, comprenden:
  - a) Sujetos pasivos acogidos al régimen de estimación objetiva del IRPF, procedimiento propio que se desarrolla en el apartado «Actuaciones sobre contribuyentes en módulos».
  - b) Las actuaciones de control realizadas sobre los contribuyentes acogidos al régimen de estimación objetiva en el IRPF, relativos a los modelos 131 (pagos fraccionados) y 310 (IVA régimen simplificado) correspondientes al tercer y cuarto trimestre de 2006 y al primer y segundo trimestre del 2007, han originado la presentación de 8.904 autoliquidaciones extemporáneas por importe de 2,956 millones de euros.

Cuadro III.20

**COMPROBACIÓN DE DECLARACIONES PERIÓDICAS MODELOS 131 Y 310**  
(Millones de euros)

Cartas de aviso		Cartas en trámite de audiencia		Autoliquidaciones Importe	Liquidaciones Provisionales (*)	
Emitidas	Presentan autoliquidación	Emitidas	Presentan autoliquidación		Emitidas	Importe
69.495	7.982	13.282	922	2.956	9.701	3.056

(\*) Referidas al año 2007

c) Obligación Modelo 202, procedimiento de comprobación de los pagos fraccionados a cuenta del Impuesto sobre Sociedades.

Dichos pagos se efectúan en referencia a la cuota íntegra del último ejercicio minorada en las deducciones, retenciones y pagos fraccionados realizados.

El cuadro III.21 recoge los resultados de las Campañas 2007 del control de pagos a cuenta del Modelo 202 realizados durante el tercer periodo de 2006 y primero y segundo de 2007.

Cuadro III.21

**COMPROBACIÓN DE DECLARACIONES PERIÓDICAS MODELO 202**  
(Millones de euros)

Cartas de aviso		Cartas en trámite de audiencia		Autoliquidaciones Importe	Liquidaciones Provisionales (*)	
Emitidas	Presentan autoliquidación	Emitidas	Presentan autoliquidación		Emitidas	Importe
5.926	967	35.448	4.656	12.484	23.007	61.071

(\*) Referidas al año 2007, nivel de referencia cierto y estimado.

2. Obligaciones con nivel de referencia estimado, cuyo control se realiza trimestralmente y comprende:
  - El envío de una carta-comunicación sin acuse de recibo, a los contribuyentes que hayan incumplido alguna obligación en ese trimestre, solicitándoles la presentación de la declaración correspondiente.
  - El envío de un requerimiento con acuse de recibo, solicitando al contribuyente la presentación de las declaraciones durante el ejercicio.

Los resultados de las Campañas 2007 son los correspondientes al tercer y cuarto trimestre de 2006 y primero y segundo de 2007 según se recoge en el cuadro III.22.

Cuadro III.22

### COMPROBACIÓN OBLIGACIONES PERIÓDICAS-SCPA NIVEL DE REFERENCIA ESTIMADO (3T Y 4T - 2006 Y 1T Y 2T - 2007)

	Autoliquidaciones presentadas	
	Emitidas	Número
Cartas comunicación	402.024	41.158
Requerimientos emitidos	296.201	50.624
<b>TOTAL</b>	<b>698.225</b>	<b>91.782</b>

#### 2.1.2. Actuaciones sobre contribuyentes en módulos

Los resultados de las «Actuaciones sobre contribuyentes en módulos» de las Campañas 2007 son los correspondientes al tercer y cuarto trimestre de 2006 y primero y segundo trimestre de 2007. Los datos son los que figuran en los cuadros siguientes.

Cuadro III.23

### CENSO DE CONTRIBUYENTES EN MÓDULOS

Año	Censo potencial	Renunciantes	% Renunciantes s/ censo potencial	Contribuyentes en módulos
2006	2.279.276	474.226	20,80	1.805.050
2007	2.284.347	478.163	20,93	1.806.184

Cuadro III.24

### RESULTADO DE ACTUACIONES DE CONTROL DE MÓDULOS EJERCICIO 2007

(Millones de euros)

	Número	Importe
Liquidaciones Provisionales Emitidas	9.701	3,056
Actas de Inspección	32.484	41,010
<b>TOTALES</b>	<b>42.185</b>	<b>44,066</b>

### 2.1.3. Actuaciones de control extensivo sobre Grandes Empresas

La competencia para el control extensivo sobre Grandes Empresas corresponde a las Unidades de Gestión de Grandes Empresas, adscritas a las Dependencias Regionales de Inspección de cada Delegación Especial cuando su volumen de operaciones durante el ejercicio inmediato anterior hubiese superado 6.010.121,04 euros y a la Delegación Central de Grandes Contribuyentes cuando hubiese superado 100 millones de euros.

Desde el ejercicio 2006 la Delegación Central de Grandes Contribuyentes (DCGC) desarrolla actuaciones de control en la aplicación de los tributos a través de la Dependencia de Asistencia y Servicios Tributarios si se trata de procedimientos gestores de verificación de datos y a través de la Unidad de Control Tributario y Aduanero si se trata de procedimientos de comprobación limitada o inspección.

Cuadro III.25

#### INGRESOS DE GRANDES EMPRESAS 2007 (Millones de euros)

	Total Importe	UGGES		DCGC		Gestión		Total UGGES y DCGC	
		Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Retenciones del trabajo <sup>(1)</sup>	62.147,883	4.098,819	6,60	20.685,095	33,28	37.363,90	60,12	24.783,98	39,88
Retenciones del capital mobiliario <sup>(2)</sup>	11.985,289	1.308,870	10,92	7.562,310	63,10	3.114,000	25,98	8.871,289	74,02
Retenciones no residentes sin EP MOD 216	1.726,183	242,862	14,07	1.310,114	75,90	173,066	10,03	1.553,117	89,97
IVA <sup>(3)</sup>	76.270,583	18.490,838	24,24	28.700,613	37,63	29.078,8896	38,13	47.191,6934	61,87
Impuesto sobre Sociedades <sup>(4)</sup>	39.611,357	10.242,887	25,86	15.429,364	38,95	13.938,8474	35,19	25.672,5096	64,81

<sup>(1)</sup> Modelos 110 Y 111

<sup>(2)</sup> Modelos 115, 117, 123, 124, 126 Y 128

<sup>(3)</sup> Modelos 300, 309, 310, 311, 320, 330, 332, 370, 371.

<sup>(4)</sup> Modelos 200, 201, 220, 225, 202, 218, 222.

En cumplimiento del Plan General de Control de las Unidades de Gestión de Grandes Empresas (UGGES), en 2007 estas unidades realizaron 84.963 actuaciones nominales (79.223 UGGES y 5.740 DCGC) y 233.854,40 actuaciones ponderadas (204.225,20 UGGES y 29.629,20 DCGC).

En relación con la gestión del programa de devoluciones en 2007 se produjo un grado de cumplimiento del 106,26 por ciento, realizándose devoluciones por importe de 21.646.128.830 euros (11.668.401.860 UGGES y 9.977.726.970 DCGC). UGGES DCGS Total UGGES y DGC.

Cuadro III.26

### ACTUACIONES TOTALES Y COMPARACIÓN CON 2006

(Millones de euros)

Total (UCGGE+UGGE)	2006	2007	% Variación 2007/2006
Nº de actuaciones nominales	47.974	84.963	77,10
Nº de actuaciones ponderadas (1)	147.127	233.854	58,95

(1) Las actuaciones se contabilizan de forma homogénea para que las más complejas, que requieren más actuaciones, ponderen más.

El total del censo sobre el que las Unidades de Gestión de Grandes Empresas y la Delegación Central de Grandes Contribuyentes ejercen sus competencias está formado por 40.630 obligados tributarios (3.202 entidades la Delegación Central y 37.428 las Unidades de Gestión de Grandes Empresas). Del ese total, 37.928 entidades tienen asignada la marca de «Gran Empresa», es decir, superan el umbral de 6.010.121,04 euros de volumen de operaciones, con la consecuente periodicidad mensual de obligaciones, correspondiendo 2.257 entidades a la Delegación Central y 35.671 a las Unidades de Gestión de Grandes Empresas.

#### 2.1.4. Actuaciones de control de las declaraciones Intrastat

Durante 2007 las oficinas provinciales de Intrastat han continuado realizando sus tareas de control del cumplimiento de la obligación estadística Intrastat, tanto mediante la emisión de los correspondientes requerimientos por incumplimiento, como mediante la depuración de la calidad del dato estadístico, que se realiza, fundamentalmente, por medio de los requerimientos por errores formales en la declaración y de las comunicaciones de precios medios.

Cuadro III.27

### CONTROLES REALIZADOS POR LAS OFICINAS PROVINCIALES INTRASTAT EN 2007

Requerimientos	Incumplimiento		Por errores	
	Introducción	Expedición	Introducción	Expedición
Emitidos	28.236	16.796	3.001	1.368
Elevados al INE	915	512		
Resueltos	21.996	13.238	2.421	1.241
Comunicaciones comprobación precios medios				
			Introducción	Expedición
Emitidos			455	286

### 2.1.5. *Actuaciones de gestión e intervención de Impuestos Especiales*

Las actuaciones de gestión e intervención de Impuestos Especiales se caracterizan por implicar tanto controles previos como simultáneos al momento de realización del hecho imponible. Ello viene motivado porque en estos casos confluyen, junto a elevados tipos impositivos, supuestos de exenciones, no sujeciones y bonificaciones tributarias en función del destino, con bases imponibles no monetarias. En el desarrollo de su función, los interventores levantan actas de carácter previo para regularizar la situación tributaria de los sujetos pasivos que comprueban. El carácter previo de estas actas viene motivado, entre otras circunstancias, por el hecho de que la comprobación contable se limita a los registros exigidos por la Ley y el Reglamento de Impuestos Especiales.

La actividad interventora desarrollada en 2007 se refleja en el cuadro III.28:

Cuadro III.28

#### ACTIVIDAD INTERVENTORA

	Número		% Variación 06/07
	2006	2007	
Nº de actuaciones	128.702	142.388	10,63
Diligencias	10.032	10.318	2,85
Actas formuladas	182	123	-32,42
Expedientes sancionadores	355	275	-22,54
<b>TOTAL</b>	<b>139.271</b>	<b>153.104</b>	<b>9,93</b>

## 2.2. CONTROL SELECTIVO Y ACTUACIONES DE INVESTIGACIÓN

### 2.2.1. *Actuaciones inspectoras (control tradicional)*

Siguiendo el principio integrador de las actuaciones que impulsó el Plan de Prevención del Fraude se ofrecen a continuación los datos agregados correspondientes a los resultados de las actuaciones inspectoras realizadas en 2007 sobre tributos internos, sobre tributos que gravan las operaciones de comercio exterior y sobre Impuestos Especiales.

La mayor profundidad de las actuaciones y la selección de contribuyentes con mayor volumen de facturación y más complejos de inspeccionar ha supuesto una reducción del número de contribuyentes comprobados, pero al mismo tiempo, ha permitido incrementar la deuda liquidada como consecuencia de las regularizaciones practicadas a partir de una mejora en las técnicas de selección y una atención preferente a los sectores de mayor riesgo.

Cuadro III.29

**ACTUACIONES DE INSPECCIÓN**

	2004	2005	2006	2007
Número de contribuyentes inspeccionados	34.994	33.153	27.345	25.677
Número de actas	79.502	79.567	71.679	65.016
Deuda liquidada (*)	3.567,47	3.869,37	3.932,66	4.142,05

(\*) Importe en millones de euros

Un sector de atención preferente para los servicios de inspección es el inmobiliario y por ello se han incrementado en un 31 por ciento las inspecciones realizadas, lográndose además un fuerte incremento de la deuda (61 por ciento).

Cuadro III.30

**ACTUACIONES DE INSPECCIÓN EN EL SECTOR INMOBILIARIO**

	2005	2006	2007	% Variación 07/06	% Variación 06/05
Nº de actuaciones	3.498	6.516	8.501	30,4	86,2
Deuda liquidada (*)	551.874	741.323	1.225.561	65,3	34,3

(\*) Importe en miles de euros

### **2.2.2. Nuevas actuaciones de investigación selectiva y delito fiscal**

En el año 2007 se ha consolidado la orientación del Plan de Prevención del Fraude para dedicar más recursos y nuevas unidades a la lucha contra

el fraude fiscal más complejo y socialmente más reprobado, reforzando las actuaciones de investigación de posibles delitos y tramas organizadas de fraude fiscal. En ocasiones, la ejecución de estas actuaciones requiere el ejercicio de potestades propias de jueces y fiscales y la actuación de la policía judicial.

En consecuencia, se han incrementado significativamente los recursos personales dedicados a la investigación en profundidad para aumentar su calidad y minuciosidad, aunque ello haya supuesto, lógicamente, una reducción del número de actuaciones del control tradicional.

El resultado ha sido un aumento de la deuda liquidada y un notable incremento de las actuaciones de investigación sobre tramas organizadas, lo que ha dado lugar a un importante crecimiento del importe ingresado por declaraciones extemporáneas presentadas, la disminución, en los últimos años, de las solicitudes de devolución de IVA en los sectores investigados, etc.

La recaudación directa procedente de actuaciones para regularizar los incumplimientos tributarios durante 2007, que incluye los ingresos derivados de las actuaciones de control y el importe de la minoración de devoluciones, aumentó un 12,1 por ciento respecto a 2006.

Además, el importe ingresado por declaraciones extemporáneas aumentó el 34,9 por ciento respecto a 2006, alcanzando los 1.480 millones de euros. En total, el incremento agregado ha sido del 16,02 por ciento.

#### 2.2.2.1. *Otros resultados de control tributario*

##### **Control de las solicitudes de alta en el Registro de Operadores Intracomunitarios**

Para evitar la aparición de empresas implicadas en tramas de fraude en las operaciones intracomunitarias, en el año 2007 se han reforzado los controles sobre las solicitudes de alta en el Registro de Operadores Intracomunitarios (ROI) y se ha extendido el control a los sujetos dados de alta con anterioridad en este Registro al objeto de depurar el contenido de dicho Registro de forma que sólo figuren en él los sujetos que efectivamente realizan operaciones de comercio intracomunitario.

En el cuadro III.31 se destaca que desde el año 2005, en la labor de depuración del ROI, mediante los citados controles y la depuración permanente del censo se ha logrado una reducción del número de operadores de un 30,9 por ciento.

Cuadro III.31

**NÚMERO DE OPERADORES DADOS EN ALTA EN EL ROI**

	Enero 2005	Enero 2008
Número de Operadores	421.181	291.080

**Declaraciones extemporáneas**

Además del descubrimiento de importantes fraudes, estas actuaciones de investigación en profundidad tienen como efecto inducido el fuerte incremento del número e importe de regularizaciones voluntarias mediante la presentación de declaraciones extemporáneas.

Cuadro III.32

**REGULARIZACIONES VOLUNTARIAS EXTEMPORÁNEAS**

(Millones de euros)

	Media 2002-2004	2005	2006	2007
Número de autoliquidaciones presentadas	679.896	720.948	794.415	861.036
Importe ingresado	759	913	1.097	1.480

**2.2.2.2. Otras actuaciones de comprobación**

Para favorecer el correcto control tributario es necesario captar, requerir y gestionar determinada información con trascendencia tributaria, comprobando o ampliando así la que se obtiene de los distintos modelos de declaraciones presentadas por los obligados tributarios, fundamentalmente las informativas.

Cuadro III.33

**REQUERIMIENTOS Y CAPTACIÓN DE DATOS**

<b>A) NÚMERO TOTAL DE DATOS A 31-12-07</b>	<b>29.894.845</b>			
<b>B) Desglose según el órgano de captación</b>				
- Equipo Central de Información	29.244.368			
- Delegaciones de la Agencia	650.477			
<b>C) Comparación años anteriores:</b>				
	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>
Equipo Central de Información	13.880.507	18.629.043	17.126.140	29.244.368
Delegaciones de la Agencia	25.258	522.923	270.799	650.477
<b>TOTAL</b>	<b>13.905.765</b>	<b>19.151.966</b>	<b>17.396.939</b>	<b>29.894.845</b>

### 2.2.2.3. Delito fiscal

Con objeto de garantizar la lucha contra el fraude fiscal más complejo y grave, en ciertos casos, las actuaciones de investigación realizadas por la Agencia Tributaria requieren su pronta denuncia al Ministerio Fiscal para que se acuerde, por los órganos judiciales, el desarrollo de actuaciones de averiguación específicas. En 2007 ha aumentado ligeramente (un 2,2 por ciento) el número de expedientes remitidos al Ministerio Fiscal, pero el importe estimado de las cuotas defraudadas alcanzó la cifra de 863,68 millones de euros, es decir, el 30,8 por ciento más que en 2006. Los resultados son los del cuadro III.35.

Cuadro III.34

#### **PRESUNTOS DELITOS FISCALES DENUNCIADOS** (Millones de euros)

Años	Total Delitos Fiscales	
	Número	Cuantía
2006	710	659,90
2007	726	863,68

### 2.2.2.4. Observatorio del delito fiscal

Para reforzar la eficacia de la lucha contra el delito fiscal, el Convenio de 30 de junio de 2005 entre la Agencia Tributaria y la Secretaría de Estado de Justicia en materia de prevención del fraude fiscal, supuso la puesta en marcha de un Observatorio que tiene encomendado actuar como foro de seguimiento de la efectividad de las denuncias y querellas que se interpongan, estudiar propuestas y sugerencias para la reforma de la figura del delito fiscal y otras modalidades de fraude a la Administración tributaria y estudiar medidas para mejorar los resultados de la lucha contra el fraude en sede penal.

En su primer informe, se hizo un análisis del modelo de delito fiscal en España y una descripción de la experiencia en su aplicación práctica. El referido primer informe termina con una serie de conclusiones y recomendaciones, orientadas a mejorar el modelo de delito fiscal en España y su aplicación práctica, que fueron tenidas en cuenta en la propuesta de modificación del Delito contra la Hacienda Pública contenida en el proyecto de ley de modificación del Código Penal cuya tramitación se inició en 2006.

### 2.2.2.5. *Restituciones a la exportación y minoración de devoluciones*

Algunas de las actuaciones llevadas a cabo en el ámbito de la inspección de este área no tienen reflejo en deuda de contraído previo, como son las restituciones a la exportación y la minoración de devoluciones.

En materia de restituciones a la exportación en el año 2007 se finalizaron 53 comprobaciones, por un importe de 10 millones de euros.

Cuadro III.35

#### RESTITUCIONES A LA EXPORTACIÓN

2006		2007		Deuda % 07/06
Nº Actuaciones	Deuda (millones de euros)	Nº Actuaciones	Deuda (millones de euros)	
51	12,016	53	10,000	-16,8

Durante el año 2007, la Delegación Central de Grandes Contribuyentes (DCGC) ha realizado un único expediente procedente de años anteriores, ya que como consecuencia de los cambios organizativos durante el año 2006, la competencia de la comprobación de las Restituciones a la Exportación en el ámbito central se ha ido asumiendo por la Oficina Nacional de Información e Investigación (ONII).

En 2007 destacan los expedientes de comprobación sobre diferencias cuantitativas y cualitativas en la composición de los productos de base dentro de la PAT (Productos Agrícolas Transformados).

En el ámbito de la Oficina Nacional de Información e Investigación tuvo una importancia especial la regularización de importaciones de carne de bovino congelada sin justificar el origen del producto, en relación con empresas que no acreditan la correspondencia entre la carne adquirida y la exportada y no existe uniformidad entre los datos consignados en los certificados del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) y certificados hispano rusos, en cuanto a los mataderos de sacrificio y salas de despiece de los animales de los que procede la carne.

#### **Actuaciones de colaboración**

La actividad de la Inspección de Aduanas e Impuestos Especiales se completa con un programa de actuaciones que recoge todas aquellas

que, realizadas por la inspección, se corresponden con acciones de investigación, cuya finalidad es la obtención de pruebas e identificación de operaciones irregulares cuyos efectos se desarrollarán en otro órgano administrativo del propio área, de otra área de la AEAT o de otros Organismos Públicos nacionales o internacionales, ya sean origen de solicitud del órgano al que se destine o por iniciativa propia. Su finalidad es fomentar la coordinación interadministrativa y fomentar la acción de investigación en relación con terceros relacionados con el expediente de comprobación.

Los expedientes de inspección, correspondientes a actuaciones de colaboración, finalizados en el año 2007 han sido los recogidos en el cuadro III.36.

Cuadro III.36

### COLABORACIONES

Colaboraciones		
	A instancia de España	A instancia de los Estados Miembros
Con los Estados Miembros	24	120
Con Países Terceros	24	224

### 2.2.3. Actuaciones de Vigilancia Aduanera

Las actuaciones realizadas por las unidades del Área Operativa de Aduanas e Impuestos Especiales tienen su objeto fundamental en la prevención y represión de los tráficó ilícitos de mercancías sometidas a restricciones o prohibiciones, tanto por la aplicación de la normativa nacional y comunitaria como por la exigencia de convenios internacionales y en la investigación de delitos de blanqueo de capitales, fraude fiscal y economía sumergida.

Las actuaciones que se desarrollan son de dos tipos:

- Por un lado, las actuaciones de control dirigidas a la investigación de los delitos de blanqueo de capitales, con especial incidencia en el desmantelamiento financiero y logístico de redes de narcotraficantes, la represión del contrabando de tabaco, de estupefacientes y de otros géneros, ya sea a través de recintos aduaneros o por vía marítima, la colaboración en la represión del fraude fiscal tanto

en el ámbito aduanero y de los Impuestos Especiales como en el ámbito de las tramas de fraude fiscal organizado en materia de IVA, facturas falsas y otros, y la represión de las actividades que supongan una vulneración de los derechos de propiedad industrial e intelectual.

- Por otro lado, las actuaciones de prevención del fraude y protección de fronteras que incluyen: actuaciones en los recintos aduaneros, para la detección del contrabando y otros fraudes; actuaciones de vigilancia aeronaval y otras en el interior encaminadas a prevenir el contrabando y otras actividades fraudulentas o a evitar que las mismas resurjan allí donde han sido erradicadas; actuaciones en frontera para evitar la entrada en el interior del territorio de mercancías peligrosas y asegurar la integridad de la cadena logística mediante reconocimientos físicos o la utilización de tecnología no intrusiva.

A continuación se destacan algunos de los resultados conseguidos:

El valor total de las mercancías aprehendidas, descubiertas e intervenidas por los órganos de vigilancia aduanera en 2007 ha ascendido a 3.495,17 millones de euros.

En la lucha contra el contrabando de estupefacientes se han aprehendido 171,6 toneladas de hachís (un 30 por ciento del total del hachís intervenido en España) y 25,1 toneladas de cocaína (un 73 por ciento del total de la cocaína intervenida en España)

En materia de actuaciones contra el contrabando de tabaco, se han aprehendido 17.919.028 cajetillas de tabaco y se han realizado diligencias de descubrimiento por un total de 450.000 cajetillas.

En blanqueo de capitales se han denunciado delitos en 2007 por valor de 1.067.231.515 euros (un 341 por ciento más que en 2007) y se han desarrollado 4.420 actuaciones.

En lo que respecta a actuaciones en materia de delitos contra la propiedad intelectual e industrial se han intervenido 3.018.888 unidades (sin tener en cuenta los cigarrillos falsificados que suponen más del 50 por ciento de los antes mencionados) con un valor de 109.212.439 euros en 1.954 actuaciones de las que 290 acabaron en denuncias por presuntos delitos.

Como resultado de la actividad desarrollada, se detuvieron o inculparon 2.565 personas (2.282 por contrabando y 283 restantes por otros delitos).

Las principales intervenciones realizadas en 2007 han sido las reflejadas en el cuadro III.37.

Cuadro III.37

**PRINCIPALES ACTUACIONES DEL ÁREA OPERATIVA DE ADUANAS**

Operación	Cantidades
<b>Pesquero «OCEANÍA-2»</b> Estupefacientes- Cocaína	3.860 Kg.
<b>Mercante «OCT CHALLENGER»</b> Estupefacientes- Cocaína	3.753 Kg.
<b>REMOLQUE</b> Estupefacientes- Hachís	15.000 Kg.
<b>Embarcación «NEGAMBO»</b> Estupefacientes- Hachís	5.280 Kg.
<b>OPERACIÓN DEPÓSITOS FISCALES</b> Tabaco varias marcas	673.500 Cajetillas
<b>OPERACIÓN «FÉNIX»</b> Delito fiscal y blanqueo de capitales	33.660.175 Euros
<b>OPERACIÓN «BIER»</b> Delito blanqueo, fraude HP y falsedad documental	32.862.975 Euros
<b>OPERACIÓN «TROITA»</b> Propiedad intelectual	20.067.780 Euros

**2.2.4. Control analítico realizado en los Laboratorios de Aduanas**

Los laboratorios de Aduanas, se encarga del control analítico de las muestras de mercancías objeto de comercio exterior o sometidas a la normativa de Impuestos Especiales, y que previamente han sido extraídas por las aduanas.

En el año 2007 las muestras analizadas se resumen en los cuadros III.38 y III.39.

Cuadro III.38

**MUESTRAS ANALIZADAS POR LOS LABORATORIOS DE ADUANAS E IMPUESTOS ESPECIALES EN 2007**

	Central	Barcelona	Sevilla	Valencia	Total
Política Agrícola Común	1.538	482	751	772	3.543
Impuestos Especiales	6.409	1.235	1.326	761	9.731
- Hidrocarburos	4.848	467	672	289	6.276
- Alcohol y bebidas alcohólicas	1.561	768	654	472	3.455
Clasificación arancelaria y otros controles de Comercio Exterior	1.854	928	198	426	3.406
No consta	149	65	2	13	229
<b>TOTAL</b>	<b>9.950</b>	<b>2.710</b>	<b>2.277</b>	<b>1.972</b>	<b>16.909</b>

Cuadro III.39

**EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE MUESTRAS ANALIZADAS**

Laboratorio	Número de muestras (2007)
Central	9.950
Barcelona	2.710
Sevilla	2.277
Valencia	1.972
<b>TOTAL</b>	<b>16.909</b>

**Actividades de cooperación mutua**

El Laboratorio Central de Aduanas ha participado junto a otros laboratorios y organismos tanto nacionales como internacionales en la realización de diferentes tipos de ensayos *inter* laboratorios entre los que cabe destacar dentro del sector de los vinos y bebidas alcohólicas los realizados con el Centro Común de Investigación de la UE en Ispra (Italia), así como los realizados con el Laboratory Government Chemistry (Reino Unido). En el sector de Política Agrícola cabe destacar los análisis realizados en productos lácteos con el Laboratorio Agroalimentario de Santander (MAPA), los llevados a cabo en piensos y productos para alimentación animal con la Asociación Catalana de Fabricantes de Piensos. Referentes al análisis de almidón realizados con el Grupo de Coordinación de Laboratorios de Aduanas colaboran activamente con el Grupo de Coordinación de Laboratorios de la Unión Europea en las distintas actividades que se llevan a cabo. Dentro de las mismas cabe destacar el grupo de trabajo de métodos de análisis, ILIADE, y los ensayos colaborativos y de aptitud como los llevados a cabo para análisis de cervezas y de los parámetros de la tabla Meursing. Asimismo se participa de forma continuada en los ensayos organizados por el Consejo Oleícola Internacional en el sector del aceite de oliva, con el consiguiente reconocimiento por parte de este organismo para realización de los análisis correspondientes.

El Laboratorio Central de Aduanas participa actualmente en la elaboración del Banco de Datos Analíticos de los productos del sector vitivinícola que gestiona el Centro Común de Investigación.

Además de las actividades anteriormente señaladas, los laboratorios de Aduanas participan activamente en los Grupos ad hoc de la UE, principalmente los relacionados con los Impuestos Especiales, Clasificación Arancelaria de Capítulos de Química y de Agricultura de la Nomenclatura Combinada y en el Grupo de Coordinación de Laboratorios de Aduanas de la UE.

A lo largo del año se llevaron a cabo dos Planes Especiales de Análisis de Hidrocarburos, G07 y G17, durante los cuales se realizaron controles analíticos a 2408 y 2239 respectivamente.

Por último, durante el año 2007 cabe destacar la asistencia a la 3ª Conferencia de Químicos de Aduanas Europeas que se celebró en Atenas y al 3<sup>er</sup> Simposio Internacional sobre Autenticación de Bebidas Alcohólicas, IWABA, en Stressa, Italia.

## 2.3. INSPECCIÓN CATASTRAL

Durante el ejercicio de 2007 se produjo un importante incremento de actuaciones inspectoras respecto al año anterior, al disponer de la nueva normativa aplicable publicada y de la correspondiente aplicación informática plenamente operativa, así como en el número de expedientes sancionadores, en el que se ha obtenido un incremento considerable respecto a 2006, y sobre todo destaca el incremento en valor catastral habido en la inspección de urbana.

Sin perjuicio de lo anterior, se realizaron las actuaciones inspectoras que se recogen en el cuadro III.40.

*Cuadro III.40*

### ACTUACIONES Y OTRAS MAGNITUDES DE LA INSPECCIÓN CATASTRAL EN 2007

Área	Número de actuaciones	Nº de expedientes sancionadores	Valor catastral (millones de euros)
Inspección de Urbana	17.939	956	2.645,8
Inspección de Rústica	10.294	364	122,4

Los resultados obtenidos supusieron, respecto a los objetivos marcados por el Plan de Inspección en su momento aprobado, un nivel de cumplimiento del 137,9 por ciento para la Inspección de Urbana y del 149,5 por ciento para la Inspección de Rústica.

## 3. GESTIÓN RECAUDATORIA

### 3.1. GESTIÓN RECAUDATORIA EN EJECUTIVA

En este apartado se analiza la gestión recaudatoria que realiza la Agencia Tributaria de las deudas y sanciones tributarias correspondientes a la

propia Agencia no ingresadas voluntariamente y de los recursos de naturaleza pública de otros entes cuya recaudación se le haya encomendado por Ley o Convenio.

En el cuadro III.41, se presenta resumida la gestión realizada el año 2007, desagregada en función de los entes emisores de las deudas a gestionar.

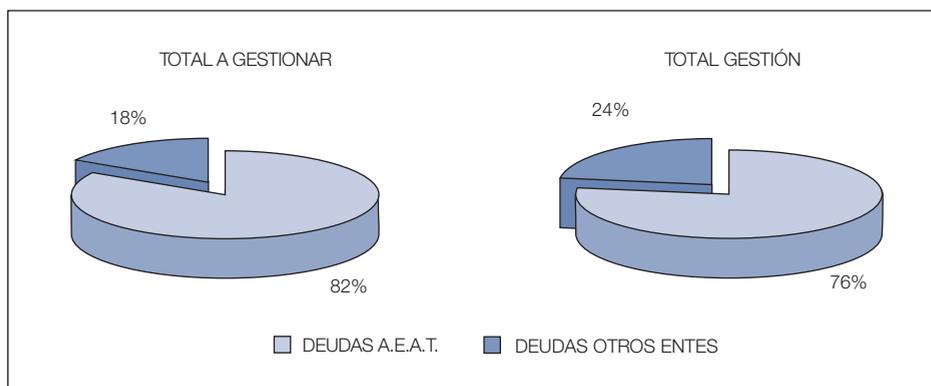
Cuadro III.41

**RESUMEN GENERAL DE LA GESTIÓN REALIZADA DURANTE 2007.**  
**TOTAL NACIONAL**  
 (Millones de euros)

Entes Emisores	Pendiente 1/01/2007	Cargadas durante 2007	Total a gestionar	Total gestión	Pendiente de gestión a 31/12/2007
Deudas AEAT	7.743,22	4.815,89	12.559,11	3.733,31	8.825,80
Deudas Otros Entes	1.340,46	1.342,88	2.683,34	1.154,18	1.529,16
<b>TOTAL</b>	<b>9.083,68</b>	<b>6.158,77</b>	<b>15.242,45</b>	<b>4.887,49</b>	<b>10.354,96</b>

Gráfico III.3

**DESGLOSE DEL CARGO Y DE LA GESTIÓN TOTAL DE 2007 POR ORIGEN**



En caso de no realizarse el pago de la deuda en período voluntario, se inicia el periodo ejecutivo. Una vez notificada la providencia de apremio se inicia el procedimiento de apremio. Las providencias de apremio emitidas en el ejercicio 2007 alcanzaron el importe de 6.159 millones de euros (un 22,61 por ciento más que en 2006); correspondiendo a deudas de la Agencia Tributaria el 78 por ciento del total y el resto a otros entes.

### 3.1.1. Deudas de la Agencia Tributaria

La distribución por origen de la deuda total a gestionar se refleja en el cuadro III.42.

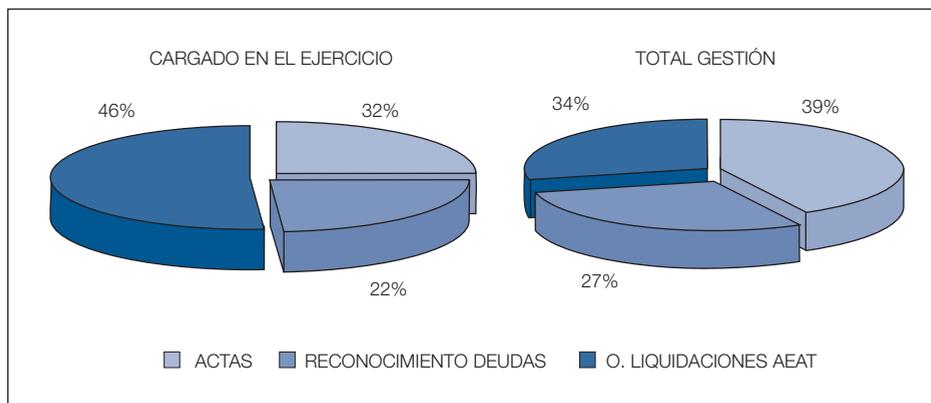
Cuadro III.42

#### GESTIÓN RECAUDATORIA DE DEUDAS DE LA AEAT 2007. DISTRIBUCIÓN POR ORIGEN DE LA DEUDA (Millones de euros)

	Pendiente a 1/1/2007	Cargado en el ejercicio	Total cargo	Total gestión	Pendiente a 31/12/07
Actas	4.048,45	1.549,09	5.597,54	1.465,80	4.131,74
Reconocimiento deudas	1.666,19	1.036,95	2.703,15	1.007,71	1.695,44
Otras Liquidaciones AEAT	2.028,58	2.229,84	4.258,43	1.259,81	2.998,62
<b>TOTAL</b>	<b>7.743,22</b>	<b>4.815,89</b>	<b>12.559,11</b>	<b>3.733,31</b>	<b>8.825,80</b>

Gráfico III.4

#### DESGLOSE DEL CARGO Y DE LA GESTIÓN EN EJECUTIVA DE LAS DEUDAS DE LA AEAT POR ORIGEN



### 3.1.2. Deudas de Otros Entes

La Agencia Tributaria realiza también la gestión recaudatoria en vía ejecutiva de los recursos de otros órganos del Estado y sus Organismos Autónomos así como de otras Administraciones o Entes Públicos, cuya recaudación se le encomiende por Ley o por Convenio.

En 2007, la recaudación se ha realizado para un conjunto de 120 entes externos, comprendiendo en ellos 63 Organismos Autónomos, 16 Comunidades Autónomas, una Diputación Foral, dos Entidades Locales y 38 Entes Públicos. Además hay que considerar las deudas liquidadas por los diferentes Departamentos Ministeriales incorporadas a la vía de apremio.

Cuadro III.43

**GESTIÓN REALIZADA DURANTE 2007 CORRESPONDIENTE A DEUDAS DE OTROS ENTES. DESGLOSE POR ENTES EMISORES**  
(Millones de euros)

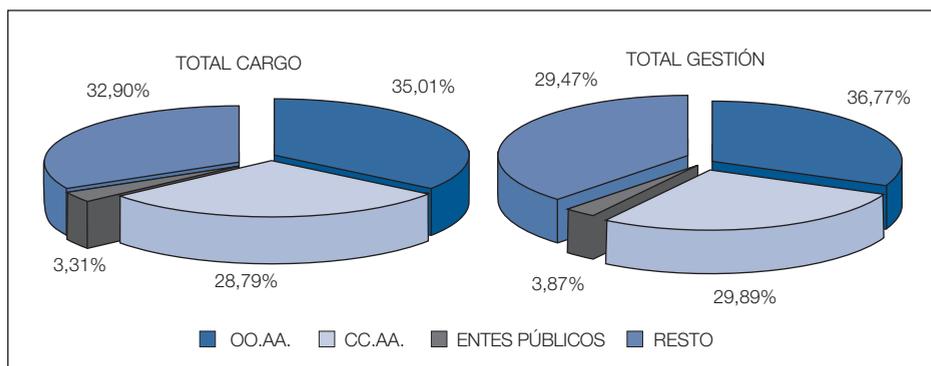
	Pendiente a 1/1/07	Cargado 2007	Total cargo	Total gestión	Pendiente gestión a 31/12/07
OOAA	509,20	430,19	939,38	424,38	515,00
CCAA	366,58	405,85	772,41	344,99	427,42
Entes Públicos	39,78	49,07	88,84	44,65	44,20
Resto	424,90	457,77	882,71	340,17	542,54
<b>TOTAL ENTES</b>	<b>1.340,46</b>	<b>1.342,88</b>	<b>2.683,34</b>	<b>1.154,18</b>	<b>1.529,16</b>

Los entes externos con mayor importe de deudas a gestionar por la Agencia Tributaria durante 2007 han sido: el Organismo Autónomo Jefatura de Tráfico (24,91 por ciento) y el conjunto de las Confederaciones Hidrográficas (8,88 por ciento).

Por lo que respecta a las Comunidades Autónomas, destacan las de Cataluña, Madrid y Valencia, con mayor importe de deudas a gestionar durante 2007.

Gráfico III.5

**GESTIÓN DE DEUDAS DE OTROS ENTES 2007. DESGLOSE POR ENTES EMISORES**



Cuadro III.44

**ORIGEN DE LOS CARGOS DE OTROS ENTES EN 2007**  
(Millones de euros)

Entes Emisores	Importe	Porcentaje
C.A. de Andalucía	44,62	1,82
C.A. de Aragón	20,06	0,82
C.A. Pdo. Asturias	2,33	0,09
C.A. de Baleares	6,02	0,25
C.A. de Canarias	2,30	0,09
C.A. de Cantabria	3,29	0,13
C.A. Castilla-La Mancha	39,89	1,62
C.A. Castilla y León	55,74	2,27
C.A. de Cataluña	321,89	13,09
C.A. de Extremadura	5,64	0,23
C.A. de Galicia	6,09	0,25
C.A. de Madrid	140,23	5,70
C.A. de Murcia	4,19	0,17
C.A. País Vasco	5,79	0,24
C.A. de La Rioja	1,64	0,07
C. Valenciana	112,69	4,58
Jefatura de Tráfico	612,23	24,91
OO.AA. Confederaciones Hidrográficas	192,65	7,84
OO.AA. Servicio Público Estatal de Empleo	44,90	1,83
Resto OO.AA.	330,73	13,45
EE.PP. Autoridades Portuarias	24,94	1,01
EE.PP. A.E.N.A.	1,37	0,06
EE.PP. Consejo Superior de Cámaras de Comercio	35,84	1,46
Resto EE.PP.	27,01	1,10
Departamentos Ministeriales	416,07	16,93
<b>TOTAL</b>	<b>2.458,15</b>	<b>100,00</b>

### 3.2. RECAUDACIÓN POR TRIBUTOS CEDIDOS

La Agencia Tributaria efectúa el pago a las Comunidades Autónomas del importe recaudado por los tributos cedidos. El importe total liquidado por este concepto a las Comunidades Autónomas durante 2007 ascendió a 5.113,73 millones de euros, de los cuales, 2.052 millones de euros corresponden al Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte y 1.783 millones de euros al Impuesto sobre el Patrimonio.

### 3.3. GESTIÓN DE TASAS

#### 3.3.1. *Por la Agencia Tributaria*

La Agencia Tributaria tiene atribuida, por una parte, la dirección de la gestión recaudatoria de estos ingresos públicos de naturaleza tributaria, y por otra, la realización efectiva de la gestión recaudatoria en periodo ejecutivo de las tasas cuya gestión corresponde a los Departamentos Ministeriales y Organismos Autónomos.

La recaudación líquida obtenida en 2007 en concepto de tasas gestionadas por los distintos Departamentos Ministeriales y por los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado se desglosa en el cuadro III.45.

*Cuadro III.45*

#### **RECAUDACIÓN LÍQUIDA DE TASAS POR VOLUNTARIA. AÑO 2007** (Miles de euros)

Concepto	Importe
1. A través de entidades colaboradoras (*)	1.351.017,75
2. A través de cuentas restringidas (**)	303.177,53
3. Mediante efectos timbrados	28,35
4. Tasas consulares	59.904,43
5. Ingresos de Delegaciones AEAT	223.237,85
6. Transferencia de ingresos	127.282,70
7. Devoluciones emitidas	-4.342,20
<b>TOTAL</b>	<b>2.060.306,41</b>

(\*) Total recaudado por Entidades colaboradoras por tasas gestionadas por Departamentos Ministeriales y Organismos Autónomos

(\*\*) Total recaudado mediante cuentas restringidas correspondientes a Departamentos Ministeriales y Organismos Autónomos

#### 3.3.2. *Por la Dirección General del Catastro*

En el año 2007 la DGC continuó gestionando y practicando la liquidación ordinaria de la tasa de acreditación catastral. Constituye el hecho imponible de la misma, la expedición por la DGC o por las Gerencias y Subgerencias del Catastro, a instancia de parte, de certificaciones en las que figuren datos que consten en el Catastro Inmobiliario, salvo que se obtengan directamente por medios telemáticos, así como la expedición de copia de los

documentos recogidos en el artículo 62 del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario.

La recaudación por liquidaciones correspondientes a la tasa de acreditación catastral ascendió en 2007 a 4.227.226 euros suponiendo una disminución respecto al ejercicio anterior de un 30,7 por ciento, consecuencia ésta, de la no sujeción a la tasa de la expedición de los documentos obtenidos por vía telemática y la paralela tendencia al alza de las solicitudes de información catastral a través de medios informáticos (OVC y PIC), en detrimento de las solicitudes de información catastral de manera presencial en la respectivas Gerencias y Subgerencias.

### **3.4. CONTROL SOBRE LAS ENTIDADES COLABORADORAS EN LA GESTIÓN RECAUDATORIA**

Las entidades colaboradoras están sujetas a los sistemas de seguimiento y control de la Agencia Tributaria. Durante el año 2007, se practicaron actuaciones de comprobación sobre veinticuatro entidades, seis de las cuales fueron controladas desde un punto de vista integral. Se ha procedido a la apertura de doce expedientes sancionadores a entidades colaboradoras. En 2007 se resolvieron doce expedientes, con el resultado de la adopción de medidas restrictivas (suspensión temporal) de la autorización concedida y se practicaron 184 liquidaciones de intereses de demora a 90 entidades por ingresos fuera de plazo. El importe de los intereses de demora liquidados ascendió a 337.740,92 euros.

### **3.5. OTRAS ACTUACIONES RELATIVAS AL CONTROL EN FASE DE RECAUDACIÓN**

En el marco de la asistencia mutua entre los países miembros de la Unión Europea, la Agencia Tributaria ha recibido en 2007 setenta y ocho peticiones de notificación, ciento ochenta y seis peticiones de información, diecisiete peticiones de adopción de medidas cautelares y novecientas dieciséis peticiones de cobro.

Con respecto a la gestión, se ha incrementado en cerca de un treinta por ciento el número de expedientes cobrados por la Agencia Estatal de Administración Tributaria a favor de otros Estados miembros de la Unión Europea aumentando también el importe total cobrado hasta duplicarse.

Respecto a las solicitudes enviadas por España, se mantiene el dato relativo al menor número de peticiones formuladas en comparación con las recibidas del exterior.

## **4. LOS PROCEDIMIENTOS DE VALORACIÓN CATASTRAL**

### **4.1. CATASTRO URBANO: LOS PROCEDIMIENTOS DE VALORACIÓN COLECTIVA DE CARÁCTER GENERAL**

En este apartado se describen los trabajos relativos a la coordinación de valores, estudios de mercado inmobiliario y redacción de ponencias, todos ellos vinculados a dichos procedimientos, así como otros trabajos específicos de cartografía urbana, llevados a cabo en 2007.

#### **4.1.1. *Coordinación de valores***

Las Juntas Técnicas Territoriales de Coordinación Inmobiliaria celebraron en conjunto un total de 66 reuniones para la aplicación de los criterios-marco de coordinación en su ámbito territorial y para la verificación de la coordinación de las 485 Ponencias de valores totales de los municipios en revisión. Se coordinaron además 118 Ponencias de valores parciales para incorporar de cambios en los planeamientos, así como 709 Ponencias de valores especiales, relativas a la incorporación de 483 presas, 61 centrales térmicas, 19 centrales hidroeléctricas, 5 regasificadoras, 9 refinerías de petróleo, 9 centrales nucleares, 32 autopistas de peaje, 40 aeropuertos y 51 puertos comerciales.

#### **4.1.2. *Estudios de mercado***

Para redactar las ponencias a que se ha hecho referencia en el apartado anterior, se realizaron estudios de mercado en la mayoría de los 476 municipios revisados. El trabajo supuso la recogida de la totalidad de los datos requeridos por las normas de valoración existentes, así como el mantenimiento de estudios realizados con anterioridad, con inclusión de nuevas muestras y elaboración de conclusiones. En los municipios en los que no fue posible la realización de los estudios al no existir actividad apreciable del mercado inmobiliario, se utilizó un modelo matemático de regresión múltiple, que permitió a la Junta Técnica Territorial correspondiente la fijación de valores de referencia a los que se deberían ajustar las Ponencias de Valores de este grupo de municipios.

En los municipios con mayor número de unidades urbanas, para las actuaciones preparatorias de las ponencias a aprobar en el año 2008 realizadas durante el segundo semestre del ejercicio 2007, se contrató con empresas de servicios la toma de muestras de mercado y muestras en

portales de Internet de inmuebles en venta de una parte de los municipios, si bien para una gran parte de éstos se han tomado como referencia de valores de mercado, los obtenidos de la explotación estadística de las bases de datos suministradas por notarios y registradores de las transmisiones efectuadas del año y medio anterior. En el resto de los municipios se llevó a efecto un seguimiento del mercado y recogida de muestras por los Servicios Técnicos de las Gerencias.

#### 4.1.3. **Resultados de los procedimientos de valoración colectiva de carácter general**

La situación de los Catastros Inmobiliarios Urbanos revisados es la que se refleja en el cuadro III.46. En él puede observarse, como ya se ha anticipado, que durante el año 2007 se actuó sobre 485 municipios, de los cuales fueron revisados valores en 476, cuyos bienes inmuebles con nuevos valores, han entrado en tributación en 1 de enero de 2008. Entre dichos municipios figuran 23 con más de 20.000 inmuebles urbanos, como puede observarse en el cuadro III.47.

Cuadro III.46

### SITUACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE VALORACIÓN COLECTIVA DE CARÁCTER GENERAL

Año de revisión	Número de municipios	Número de inmuebles urbanos revisados
1993	1.221	1.787.598
1994	152	1.174.342
1995	279	2.773.558
1996	89	3.126.664
1997	130	1.858.078
1998	125	862.926
1999	159	1.413.366
2000	169	1.698.186
2001	154	3.733.800
2002	142	484.392
2003	242	1.005.424
2004	295	1.139.330
2005	445	2.020.310
2006	576	1.193.117
2007	476	1.993.154
<b>TOTAL</b>	<b>4.654</b>	<b>26.264.245</b>

Cuadro III.47

### MUNICIPIOS REVISADOS EN 2007 CON MÁS DE 20.000 INMUEBLES URBANOS

Municipios	Inmuebles urbanos
Alcobendas (Madrid)	66.275
Almería (Almería)	137.968
Aranjuez (Madrid)	29.416
Arrecife (Las Palmas)	29.886
Arteixo (A Coruña)	21.946
Boiro (A Coruña)	22.754
Campello (El) (Alicante)	36.972
Chiclana De La Frontera (Cádiz)	54.337
Estepona (Málaga)	62.700
Granadilla De Abona (Sta. Cruz de Tenerife)	25.445
Jerez de la Frontera	103.167
Leganes (Madrid)	95.605
Majadahonda (Madrid)	39.014
Manresa (Barcelona)	53.580
Mazarron (Murcia)	32.926
Meillá	29.968
Mislata (Valencia)	30.298
San Sebastián de los Reyes (Madrid)	44.575
Tias (Las Palmas)	22.280
Toledo (Toledo)	59.747
Torrent (Valencia)	52.361
Vall D'uíxio (La) (Castellón)	20.030
Velez-Málaga (Málaga)	55.018
<b>TOTAL</b>	<b>1.126.268</b>

A su vez, el cuadro III.48 ofrece los datos globales correspondientes a los 476 municipios revisados durante 2007.

Cuadro III.48

### MUNICIPIOS REVISADOS DURANTE 2007 EFECTOS TRIBUTARIOS 2008

Número de Municipios	Datos padrón 2006			Datos procedimiento de valoración colectiva de carácter general 2007				Incrementos en %			
	Inmuebles antes Rev.	V. Catastral antes Rev.	V. Catastral Medio antes Rev.	Inmuebles despues Rev.	V. Catastral despues Rev.	V. Catastral Medio despues Rev.	B. Liquidable	Inmuebles Urbanos	V. Catastral	V. Catastral Medio	B. Liquidable
476	1.911.160	63.880.708.969	33.425	1.993.154	216.393.358.190	108.568	79.563.591.597	4,29	238,75	224,81	24,55

## 4.2. CATASTRO RÚSTICO: LAS RENOVACIONES CATASTRALES

A partir de las ortofotos más recientes, y una vez actualizada la información catastral, se capturan datos mediante técnicas de digitalización que permiten obtener un archivo informático de los distintos elementos gráficos con la codificación de la identidad de cada uno de ellos. Aplicando el proceso someramente descrito, durante el año 2007 se continuó con el desarrollo de las actuaciones previstas en el Programa Operativo de Actualización y Gestión automatizada de Información Territorial, incluido en el Marco comunitario de Apoyo para las intervenciones estructurales comunitarias en las regiones españolas de «Objetivo1».

Además, se iniciaron los trabajos de renovación de los datos del Catastro Rústico en 64 municipios que comprendían aproximadamente 483.288 hectáreas, cuyo desglose según Gerencias Regionales se recoge en el cuadro III.49.

*Cuadro III.49*

### CONTRATACIÓN DE TRABAJOS DE RENOVACIÓN DEL CATASTRO RÚSTICO EN 2007

Gerencia Regional	Nº de Municipios	Superficie catastrada (en hectáreas)
Aragón	38	332.237
Galicia	23	137.102
La Rioja	1	1.586
Castilla-La Mancha	2	12.363
<b>TOTAL</b>	<b>64</b>	<b>483.288</b>

## 5. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

### 5.1. RECURSOS INFORMÁTICOS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA

La Agencia Estatal de Administración Tributaria siempre se ha distinguido por su decidida utilización de nuevas tecnologías. En la actualidad casi un tercio de todas las declaraciones tributarias se presentan por vía electrónica, informática o telemática. La Agencia ofrece en su página web ([www.aeat.es](http://www.aeat.es)) una auténtica Oficina Virtual donde se pueden realizar todos los

trámites que se llevan a cabo en una oficina física. Consecuentemente, se creó el Registro Electrónico que ha seguido permitiendo aportar escaneados los documentos solicitados por la Administración sin que el contribuyente tenga que desplazarse a una oficina de la Agencia. Así, determinados justificantes, en el proceso de comprobación de la declaración, podrán presentarse a través de Internet con firma electrónica.

Además, durante el año 2007, se ha ampliado los canales de comunicación y asistencia con el contribuyente incorporando la Televisión Digital Terrestre (TDT) al resto de las vías que ya existían (Internet, móvil, oficinas y teléfono). Se trata de una experiencia pionera y se puede acceder a estos servicios mediante un descodificador que permite la interactividad y una conexión telefónica, puesto que es necesario que el contribuyente envíe a la AEAT determinados datos con el mando de la TDT. Este año, la asistencia se inicia con cuatro servicios concretos: petición del borrador de Renta o los datos fiscales; confirmación del borrador de Renta si sale a devolver; petición y consulta de la cita previa para acudir a las oficinas de la Agencia Tributaria y búsqueda de la referencia catastral de un inmueble.

Otra novedad ha consistido en el desarrollo e implantación de la aplicación informática que hace posible el pago de la prestación por nacimiento o adopción de hijos. Los modelos 140 ( solicitud de abono anticipado por maternidad y por nacimiento o adopción ) y 141 ( cuando los contribuyentes del IRPF no tengan derecho a la deducción por maternidad o al abono anticipado de la misma) están disponibles en la web de la Agencia Tributaria —sin necesidad de conseguir el certificado de usuario—, en todas las oficinas de la AEAT y en los Registros Civiles.

También se podrá solicitar telemáticamente en [www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es) por Internet, con el NIF y el certificado de usuario admitido por la Agencia Tributaria para generar la firma electrónica. El modelo 141 se podrá presentar por Internet a partir de 1 de enero de 2008.

*Cuadro III.50*

### **HARDWARE INSTALADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2007**

	Servicios Centrales	Servicios Periféricos	Total
Unidades Centrales de Proceso	2	1	3
Velocidad Proceso (MIPS)	26.308	2.633	28.941
Almacenamiento On line (GB)	788.995	7.251	796.246
Cintas/ cartuchos:unidades reales	74	76	150
Cintas/ cartuchos:unidades virtuales	768	512	1.280

En cuanto a la red de comunicaciones, en 2007 se ha acometido la mejora de la gestión y el control integral de la red de comunicaciones de la Agencia con el fin de aumentar el control sobre la red y potenciar el empleo de soluciones adaptadas a los problemas y de las soluciones de respaldo para toda la red de oficinas existente.

Con relación a la implantación de la Red privada de Voz de la AEAT, se ha continuado con la sustitución de centralitas y terminales para la mayoría de las extensiones y de los edificios. Esta última sustitución se realiza a través de los servicios de la Red Corporativa de Datos de la AEAT, incluyendo interconexiones con la Red Privada de Móviles.

Como consecuencia del proceso de migración de la conectividad entre la AEAT y otros Organismos Públicos a través de la Intranet Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, se ha permitido ampliar de forma continua y segura el número de organismos con los que la Agencia puede conectarse.

Por último, se ha continuado con el fomento de la utilización de los servicios de movilidad tales como los accesos Universal «Mobile Telecommunications» (UMTS) y «High Speed Dowloading Packet Access» (HSDPA), y el envío y recepción de mensajes.

Cuadro III.51

**LÍNEAS DE TELEPROCESO 2007**

Tipo de línea	Número de líneas			Velocidad (Mbps)		
	Principal	Back Up	Total	Principales	Back Up	Total
Macrolan	315	295	610	5.208.064	6.000.576	11.208.640
Interlan	10	10	20	3.263.693	17.933	3.281.626
X - 25	8	0	8	770	0	770
INTERNET	1	2	3	20.480	2.097.152	2.117.632
Punto a punto	2	0	2	192	0	192
<b>TOTAL</b>	<b>336</b>	<b>307</b>	<b>643</b>	<b>8.493.198</b>	<b>8.115.661</b>	<b>16.608.859</b>

**5.2. APLICACIONES INFORMÁTICAS RELACIONADAS CON LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA**

A continuación se enumeran los principales desarrollos en las aplicaciones de recaudación:

- Procedimiento de deducción de inapremiables. Se ha elaborado una nueva aplicación centralizada para la tramitación del procedimiento de deducción de inapremiables.
- Compensación de pagos del Tesoro. Se ha realizado la adaptación de la aplicación Base de Datos Consolidada (BDC) para la tramitación de compensaciones de pagos del Tesoro. En concreto, el tratamiento de denegaciones y liquidación de intereses y de concesiones.
- Nuevos desarrollos en la tramitación del procedimiento de compensaciones infoclase de compensaciones: liquidación de intereses para devoluciones, reforma de la tramitación de compensaciones de devoluciones para la emisión conjunta de notificaciones de acuerdos, liquidación de intereses y otras mejoras, estudio de la posibilidad de tratar vencimientos de plazos en el procedimiento de compensaciones, en coordinación con aplazamientos, introducción de mejoras en los modelos de documentos de resolución y archivo solicitud de compensación.
- Detección del supuesto de no ingreso de liquidaciones de recargos por nuevo tratamiento previsto en la Ley de Prevención del Fraude. Se realizaron procesos para la detección de supuestos de no ingreso de liquidaciones de recargos por nuevo tratamiento previsto en la Ley de Prevención del Fraude.
- Se contempló la posibilidad de la entrada de liquidaciones de otros entes directamente en fase de embargo dentro del procedimiento de gestión recaudatoria, realizando las adaptaciones necesarias en el Sistema Integrado de Recaudación (SIR) para su correcto tratamiento.
- Pérdida reducción de sanciones por Ley de Prevención del Fraude. Se adaptaron nuevos criterios de pérdida reducción de sanciones por Ley de Prevención del Fraude Fiscal.
- Nuevos desarrollos en la tramitación del procedimiento. Aplazamientos y fraccionamientos: Se desarrollaron nuevas funcionalidades en los infoclases de solicitudes y acuerdos:
  - Modificaciones en aplazamientos debido al tratamiento de compensaciones de plazos.
  - Archivo de solicitud de aplazamiento. Su finalidad es permitir el archivo de solicitudes de aplazamiento / fraccionamiento en el procedimiento de aplazamientos.
  - Desarrollo de supuestos de inadmisión a la solicitud de aplazamiento sin deuda, para contemplar la posibilidad de inadmisión de solicitudes de aplazamiento / fraccionamiento.
  - Nueva forma de determinar el importe exento de las garantías.
  - Aviso de los vencimientos de plazo.

- Centralización del procedimiento de embargo por procesos informatizados. Se implantó el nuevo procedimiento de embargos informatizados en BDC que sustituye al procedimiento de embargo de las Unidades de Recaudación de Menor Cuantía de la Base de Datos Provincial (BDP). En él se contemplan los desarrollos necesarios en los siguientes procedimientos:
  - Recordatorio de pago.
  - Embargo cuentas bancarias.
  - Embargo sueldos y salarios.
  - Embargo vehículos.
  - Adaptación de los modelos de documentos.
  - Control de fases y finalización de actuaciones.
  - Nuevo infoclase de deudores en embargo en procesos informatizados.
  - Adaptación infoclase deudores en embargo.
  - Migración de diligencias en tramitación en BDP al infoclase.
  - Operatoria de cierre BDP y arranque en BDC.
- Finalización de los desarrollos para el tratamiento de adscripciones motivadas por procedimientos de gestión recaudatoria, recogiendo todas las funcionalidades pendientes para el tratamiento de las adscripciones de gestión recaudatoria a las unidades de recaudación correspondientes.
- Infoclase deudores: Propuesta y declaración de fallido.
- Infoclase de deudas: Implementación de nuevas funcionalidades en la tramitación de las cancelaciones por prescripción.

### **5.3. PRESENTACIÓN TELEMÁTICA DE DECLARACIONES**

Como viene siendo habitual, durante el año 2007 se adaptaron las presentaciones telemáticas de los modelos anuales (100, 104/105, 200,...), que disponen de presentación por Internet, a las modificaciones requeridas.

Se han añadido las presentaciones por vía telemática del modelo 294 –de relación individualizada de los clientes perceptores de beneficios distribuidos por instituciones de inversión colectiva españolas y de reembolsos o transmisiones de acciones o participaciones en los supuestos de comercialización transfronteriza– y del modelo 295 correspondiente a la relación anual individualizada de

los clientes inversores en instituciones de inversión colectiva españolas, en los supuestos de comercialización transfronteriza de acciones o participaciones.

También se creó el programa de cumplimentación del modelo 220 del Impuesto de Sociedades en régimen de consolidación fiscal y se incorporó su presentación por Internet. En los modelos de trimestrales para PYMES se añadió la modalidad de «ingreso con domiciliación».

En los modelos existentes del Impuesto de Sociedades se habilitó el envío de algunos tipos de declaraciones a ingresar (aplazamiento, compensación y reconocimiento de deuda) con la previa obtención de un Número de Referencia Completo (NRC) en el registro telemático.

Cuadro III.52

### DECLARACIONES INFORMATIVAS GESTIONADAS Y REGISTROS (EJERCICIO FISCAL 2007)

Modelos	Declaraciones	Registros
<b>TOTAL</b>	<b>2.276.901</b>	<b>71.252.528</b>
038 Operaciones Ent. Reg. Publ.	462	311.964
156 Cotización Ded. Maternidad	2	50.207
180 Arrendamientos	548.788	765.834
181 Préstamos Hipotecarios	58	3.261.394
182 Donaciones	1.225	194.659
187 Fondos de Inversión	42	4.548.895
188 Seguros Vida o Invalidez	52	274.375
190 Ret. Trabajo Personal	1.195.303	25.381.822
191 Pers. Autorizadas Ctas. Ban	37	13.291.090
192 Letras del Tesoro	20	565.627
193 Ret. Capital Mobiliario	67.107	1.393.629
194 Ret. Transmisión Activos	31	96.337
195 NIF No Comunicados	440	204.437
196 Cuentas Corrientes	64	8.285.462
198 Activos Financieros	1.067	6.816.467
199 Ident. Operac. con cheques	24	239.243
215 IRPF No Residentes	3.029	61.527
291 Rend. Cuentas No Resident.	35	66.710
296 Ret. No Resid. Sin Est. Per.	10.358	308.337
345 Planes, Fondos Pensiones	695	213.032
346 Subvenciones Agric/Ganad.	8	1.276
349 Operaciones Intracomunit.	448.013	3.229.059
611 Tp/Ajd - Ee.Cc.	35	1.600.918
616 Tp/Ajd - Com. Minorista	2	32.655
995 Naturaleza Urbanística	4	57.572

## 5.4. SERVICIOS TELEMÁTICOS

Para cumplir con el derecho que tienen los ciudadanos a no aportar los datos y documentos que obren en poder de las Administraciones, la Agencia Tributaria ha publicado un servicio web que puede ser invocado desde otros organismos para obtener certificados tributarios.

También se ha publicado otro servicio web para recoger las comunicaciones de cambio de domicilio de los contribuyentes, directamente desde los Ayuntamientos, sin tener que obtener certificados de empadronamiento y presentarlos en las oficinas de la Agencia Tributaria.

### 5.4.1. *Programas de Ayuda*

Los Programas de Ayuda puestos a disposición de los contribuyentes durante el año 2007 fueron los correspondientes a:

- Declaraciones fiscales: Renta (Programa PADRE), Patrimonio (714), Sociedades simplificado (201 y 225), IVA (390, 392, 311 y 300) y Módulos-Pagos fraccionados (131, 310).
- Declaraciones informativas: Modelos 180, 182, 184, 188, 190, 193, 198, 296, 345, 347 y 349.
- Módulo de impresión de Pagos Fraccionados, para los modelos 110, 115, 123, 130, 131, 202, 300, 310 y 311.
- Cálculo de retenciones 2007.
- Cartera de valores.
- Sistema de comprobación de retenciones para la Inspección.

Se ha continuado el desarrollo de la nueva arquitectura para los Programas de Ayuda iniciada en el año 2004, válida para cualquier sistema operativo, gracias al empleo de la plataforma JAVA/J2SE. En esta arquitectura se manejan actualmente los Programas del IVA 2007, Cálculo de Retenciones IRPF 2008, Informativas 2007 y Sociedades 2008 (modelo 201).

Mediante el uso de estos programas de ayuda se cumplimentaron la mayoría de las declaraciones recibidas en la AEAT, situándose la media de utilización cerca del 90 por ciento del total de las declaraciones, aproximadamente.

Se continuó la política de interacción de los Programas de Ayuda de la AEAT con el servidor WEB de la propia AEAT, de modo que se han mejorado los procedimientos de acceso al programa a la normativa específica,

páginas «Frequently Asked Questions» (FAQ), actualización del programa automática, control de integridad sobre los módulos descargados desde Internet, etc.

Respecto del programa PADRE RENTA, en el ejercicio 2007 la mayor carga de trabajo ha recaído sobre la adaptación de los cálculos y controles del programa a la nueva normativa legal, fundamentalmente en lo que se refiere al esquema liquidatorio, completándose asimismo la información susceptible de importarse al programa por medio de la descarga desde Internet de los datos fiscales del contribuyente.

Con relación a los programas de entrada de datos, la aplicación «ENVINET», encargada de la grabación mediante lectura óptica de las declaraciones en papel con PDF417 desde la Intranet de la AEAT, ha canalizado la entrada de casi 3 millones de declaraciones en 2007. Continúa el descenso en el número de declaraciones totales, derivado del incremento de la utilización de Internet para la presentación de declaraciones y, en el caso concreto de IRPF, por el uso cada vez mayor del borrador.

La lectura de soportes magnéticos por medio de la aplicación «ENVIWIN» se ha reducido hasta límites residuales en 2007. Esta reducción es debida a dos motivos. Por un lado, a la normativa que obliga a la presentación telemática de declaraciones informativas cuyo número de registros supera el límite establecido (15 registros) para varios modelos de declaraciones informativas y, por otra parte, la normativa que obliga a la presentación telemática de declaraciones, para la mayoría de los modelos, cuyo titular tenga la forma de persona jurídica de Sociedad Anónima o Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Por último, el Sistema de Lectura y Clasificación (SLC), sistema industrial de procesado de declaraciones, se mantiene como una de las principales vías de entrada de datos, procesándose 8.731.144 declaraciones en el año 2007, principalmente de los modelos PADRE (100), 180, 190, 347, 714, 390, 201.

#### **5.4.2. Tramitación telemática**

Las especificaciones de factura electrónica, denominada FACTURAE, han sido elaboradas en colaboración con el conjunto de entidades financieras de depósito, entidades colaboradoras de la Agencia en la recaudación de los tributos e ingresos de derecho público, teniendo en cuenta las recomendaciones en la materia, a la luz de la experiencia en las relaciones comerciales, tanto privadas como públicas, en los ámbitos de la UE y de la OCDE.

Las facturas deberán incorporar medios que garanticen la autenticidad e integridad de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación, y se modifica el Reglamento del IVA, así como en la Orden EHA/962/2007, de 10 de abril, por la que se desarrollan determinadas disposiciones sobre facturación telemática y conservación electrónica. Para ello, pueden utilizar firma electrónica empleando cualquiera de los certificados acreditados por la Agencia, a efectos del cumplimiento de obligaciones tributarias formales por medios telemáticos.

Este formato ha sido definido como obligatorio en la Orden PRE/2971/2007, de 5 de octubre, sobre la expedición de facturas por medios electrónicos cuando el destinatario de las mismas sea la Administración General del Estado u organismos públicos vinculados o dependientes de aquélla y sobre la presentación ante la Administración General del Estado o sus organismos públicos vinculados o dependientes de facturas expedidas entre particulares.

Estas son las especificaciones de la factura electrónica que es aceptada por la Agencia Tributaria en las relaciones con sus proveedores derivadas de la contratación de obras, suministros, asistencias técnicas y servicios. Estas especificaciones constituirán, por tanto, el contenido de los ficheros de facturas de generación electrónica y transmisión telemática que los proveedores de la Agencia Tributaria deberán utilizar cuando opten por esta modalidad de facturación.

Para facilitar su utilización, la Agencia Tributaria, forma parte del grupo responsable de su mantenimiento, participa en actos de promoción, está presente en grupos de trabajo internacionales sobre estándares, y ofrece todo tipo de información en su página web.

En el Registro Telemático se han ido habilitando nuevas entradas como son:

- Documentos necesarios para el ejercicio de la opción y la renuncia a las bonificaciones de cotización a la Seguridad Social a favor del personal investigador (Disposición adicional vigésima de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre).
- La aportación de documentación adicional a la presentación telemática para los modelos 210, 212, 213 y 215.
- Documentos objeto de remisión por la Hacienda Tributaria Navarra.
- La aportación de documentos y la aclaración de datos que deban acompañar al modelo 036 de declaración censal.
- Se abre la posibilidad de presentar a través de este registro los ficheros que contengan la información solicitada en los correspondientes

requerimientos de obtención de información (artículos 93 y 94 Ley General Tributaria).

En relación con el pago de 2.500 euros por nacimiento o adopción de hijo, la Agencia Tributaria ha desarrollado un portal web donde ofrece toda la información necesaria, se puede descargar el formulario, se permite su presentación telemática y se puede consultar.

Se ha puesto disponible la posibilidad de obtener el Borrador en el momento de la solicitud. Los contribuyentes que soliciten el Borrador / Datos Fiscales a través de la Oficina Virtual de la Agencia Tributaria con Certificado Digital o DNI electrónico, una vez realizada la solicitud, pueden acceder a tres nuevos servicios: 'Calcular Solicitud', 'Ver Resumen de Resultados' y 'Obtener Resultados'. En caso de obtener un Borrador, podrán acceder a continuación a la rectificación y/o confirmación de dicho Borrador.

Respecto al impuesto de matriculación, se ha puesto disponible la presentación telemática de borradores del Modelo 05 que agiliza los trámites de solicitud de exención del impuesto de matriculación para las empresas de alquiler de vehículos, además se ha incorporado el Código Electrónico de Matriculación a dichas exenciones. Además se encuentra disponible la descarga de Códigos Electrónicos de Matriculación de Exenciones del Modelo 05 para empresas de alquiler de vehículos (Clave ER3).

Está disponible la presentación telemática por Internet de la declaración censal de alta, modificación y baja en el censo de empresarios, profesionales y retenedores en el modelo 036 (Orden EHA/1274/2007) utilizando certificado electrónico.

Ampliación de la relación de entidades financieras cuya operatoria habilita el pago de autoliquidaciones, liquidaciones y tasas mediante tarjetas de crédito y/o débito con la incorporación de CAIXA GALICIA. Además se ha actualizado esta relación de entidades cuya operatoria permite el pago por terceros en cargo en cuenta con la incorporación de Caja Rural del Sur, Banco de Andalucía, Banco de Crédito Balear, Banco Popular Español, Banco de Castilla, Banco de Vasconia, Banco de Galicia, Bancopopular-e.com, Caixa Rural Balears, Bankinter, ING Direct, Fibanc y Caixanova.

Se han ampliado los procedimientos que admiten la posibilidad de notificación telemática con la providencia de apremio, requerimientos de pago de los recargos del período ejecutivo y comunicaciones de inicio de período ejecutivo a Entidades Públicas, así como los requerimientos de información previstos en los artículos 93 y 94 Ley General Tributaria, con los efectos y requisitos establecidos en la Ley 11/2007, de 22 de junio.

Se ha generado y puesto a disposición de las Entidades Locales que lo quieran solicitar a través de Internet los archivos para la exposición de la Matrícula de obligados del IAE 2007 y de exentos.

### **5.4.3. Oficina Virtual de Aduanas e Impuestos Especiales**

Se ha desarrollado un nuevo portal para la realización por parte de los operadores canarios de todos los trámites enmarcados en el proyecto Ventanilla única para el comercio exterior en Canarias (VEXCAN). Desde este portal se puede realizar la consulta y el pago (individual o agrupado) de los modelos 032 - liquidaciones de Comercio Exterior de la Administración Tributaria Canaria -. Igualmente es posible consultar los Documentos Únicos Aduaneros (DUAs) VEXCAN de importación y exportación y el arancel integrado de aplicación (TARIC).

Se han incorporado en la Oficina Virtual de Aduanas e Impuestos Especiales opciones para la presentación y consulta de declaraciones S1 (Declaración de Movimientos de Medios de Pago) con certificado y para la presentación sin certificado, en el caso de entrada por paso fronterizo sin servicio de Aduanas permanente.

También se han incorporado en la Oficina Virtual de Aduanas e Impuestos Especiales opciones de alta (por formulario simple o por formulario con importación de ficheros) y de consulta de las solicitudes de devolución por Gasóleo Agrícola.

Para el Gasóleo Profesional se han incorporado en la Oficina Virtual de Aduanas e Impuestos Especiales las siguientes opciones necesarias para la gestión de la devolución:

- Alta, mantenimiento y consulta de beneficiarios y vehículos.
- Alta y consulta de suministros.
- Alta y consulta de declaración anual de kilómetros realizados.
- Consulta de entidades emisoras de tarjetas.
- Consulta de licencias de fomento.

## **5.5. APLICACIONES RELACIONADAS CON EL CONTROL ADUANERO**

Se ha desarrollado una nueva aplicación de importación «Import Control System» (ICS) que incorpora todos los requerimientos especificados en la normativa comunitaria. El proyecto ha supuesto principalmente la modificación de las claves de DUA's de importación conforme a las especificaciones europeas (MRN), la adaptación de los mensajes «Electronic Data Interchange for Administration, Commerce and Transport» (EDIFACT) e importantes mejoras en la gestión aduanera - como un nuevo sistema de gestión de las

dependencias, o las mejoras en el despacho - y del tratamiento del índice de riesgo del operador (IRO).

Se ha implementado, dentro del proyecto VEXCAN, la presentación de los DUA's de Importación, estableciendo de esta forma un único punto válido de presentación de declaraciones telemáticas por los obligados tributarios, para efectuar los despachos aduaneros de importación relativos a los tributos derivados del Régimen Económico y Fiscal de Canarias (REF), que surta efecto ante la Administración Tributaria Canaria y ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria. La nueva aplicación incluye todas las opciones necesarias para la gestión que debe realizar la Administración Tributaria Canaria.

Por otro lado, al asumir la Agencia Tributaria la potestad sancionadora de la declaración estadística Intrastat, que antes tenía el Instituto Nacional de Estadística (INE), se ha desarrollado el nuevo procedimiento sancionador en este ámbito.

En cuanto a la conexión de los expedientes de resultados y expedientes de retención de marcas, se han reunido todas las actuaciones de vulneración a la propiedad intelectual en la aplicación de expedientes de resultados y se ha creado un procedimiento que genera un expediente de resultados de forma automática, a partir de un expediente de retención de marcas, cuando existe vulneración de los derechos de propiedad Intelectual.

En cuanto al gasóleo profesional, se ha desarrollado una nueva aplicación para recoger la devolución parcial del Impuesto sobre Hidrocarburos así como, en su caso, de las cuotas correspondientes a la aplicación del tipo de gravamen autonómico del Impuesto sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos (IVMDH), según se recoge en la Ley 36/2006, de 29 de noviembre, de medidas para la prevención del fraude fiscal.

La aplicación cubre todo el proceso, desde la creación y mantenimiento del censo de beneficiarios, vehículos, centros de suministro propio y empresas suministradoras de tarjetas, hasta la captura y gestión de los suministros y la generación de las devoluciones correspondientes que, una vez aprobadas, se integran en la aplicación de devoluciones Base Unificada de Datos de Aduanas (BUDA) y en el Sistema Consolidado de Gestión de Devoluciones (SCGD).

Por último, con relación al gasóleo agrícola, la disposición adicional primera de la Ley 44/2006, de 29 de diciembre, de mejora de la protección de los consumidores y usuarios (BOE de 30 de diciembre de 2006), reconoce el derecho a la devolución extraordinaria de las cuotas del Impuesto sobre Hidrocarburos, satisfechas o soportadas por los agricultores y ganaderos con ocasión de las adquisiciones de gasóleo. Por ello, se ha implementado una nueva aplicación, que permite el alta y mantenimiento de las

solicitudes de devolución y la generación de las devoluciones correspondientes que, una vez aprobadas, se integran en la aplicación de devoluciones BUDA y en el SCGD.

## 5.6. COLABORACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES

### **Relaciones de la Agencia Tributaria con las Administraciones tributarias forales**

Se han continuado los avances en base a los acuerdos alcanzados en 2006. En este sentido se ha propuesto un procedimiento que permita la coordinación de los censos de entidades jurídicas a nivel nacional, basado en la intercomunicación de operaciones entre los diferentes sistemas informáticos que garantice el conocimiento de los cambios de domicilio fiscal por todos los sistemas de forma automática y en el menor tiempo posible.

Además se ha implementado el intercambio en fase piloto con Navarra de información patrimonial que ha permitido en la Dependencia Regional de Recaudación de Navarra incrementar los bienes embargados desde la Unidad de Recaudación de Menor Cuantía.

### **Entidades Locales**

La Agencia Tributaria sigue potenciando la colaboración institucional con las entidades locales en el ámbito de suministro e intercambio de información así como en el área de recaudación, sin perjuicio de las actuaciones de colaboración en el ámbito del Impuesto sobre Actividades Económicas.

En este sentido, durante el año 2007 se ha impulsado la adhesión de las entidades locales al Protocolo y a los Convenios de colaboración de e intercambio de información entre la Agencia Tributaria y las Entidades Locales suscritos el 15 de abril de 2003 con la Federación Española de Municipios y Provincias. Así, a 31 de diciembre de 2007, se encontraban adheridos a estos convenios un total de 1.512 entidades locales, lo que supone 116 entidades más que en 2006.

### **Otros ámbitos de colaboración**

En ejecución de las medidas recogidas en el Plan para la Prevención del Fraude Fiscal así como de la Ley 36/2006 de Medidas para la Prevención del Fraude Fiscal, se han firmado durante el año 2007 los siguientes Convenios de Colaboración:

- El 16 de enero de 2007 se firmó la Addenda al Convenio de la Agencia Tributaria con el Consejo General de la Abogacía Española para la cesión de información de carácter tributario en los procedimientos de asistencia jurídica gratuita.
- El 5 de Marzo de 2007 se suscribió el Convenio entre la Agencia Tributaria y el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, a través de la Secretaria General de Industria, Dirección General de Política de la Pequeña y Mediana Empresa, para la cesión de datos agregados obtenidos de las bases de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- El día 19 de junio de 2007 se firmó el Convenio de colaboración entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y el Consejo General del Notariado para el suministro de información contenida en el índice informatizado único, el acceso directo al mismo y el cumplimiento de otras obligaciones legales de información.

## **Relaciones internacionales**

La Unidad de Coordinación de Relaciones Internacionales fue creada por Resolución de 26 de diciembre de 2004 del Presidente de la Agencia Tributaria con la finalidad de dotar a ésta de una unidad orgánica específica que asegurara la coordinación de las diferentes actividades de carácter internacional en que participa. A nivel orgánico, dicha Unidad se integra en el Departamento de Organización, Planificación y Relaciones Institucionales, y tiene asignadas como funciones el desarrollo y coordinación de las relaciones de la Agencia con órganos e instituciones extranjeras y organismos internacionales que no estén específicamente atribuidas a otros órganos.

Como en años anteriores, la presencia internacional de la Agencia, merced a la colaboración de todos sus Departamentos y Delegaciones, se ha intensificado gracias a la participación de sus expertos en las distintas instituciones y organismos internacionales, la prestación de asistencia técnica, la realización de cursos y la atención a numerosas visitas de delegaciones extranjeras.

## **5.7. SISTEMAS DE INFORMACIÓN CATASTRAL**

La principal novedad a destacar en cuanto a los sistemas de información catastral en 2007 es que se puso en marcha el proceso de centralización de bases de datos, aplicaciones y servicios informáticos que se ha de llevar a cabo durante los siguientes ejercicios, con intención de que el nuevo sis-

tema de información catastral centralizado comience a funcionar en 2010. Por ello, durante 2007 se ha diseñado el plan de centralización, se ha constituido un grupo de trabajo interno, y se ha contratado una plataforma de migración de aplicaciones. Además, se han reforzado los sistemas informáticos actuales para que funcionen de forma óptima hasta la entrada en servicio del sistema centralizado. Así, se han reforzado los servidores departamentales instalados en las Gerencias Territoriales de Catastro, se ha incrementado en un 50 por ciento el ancho de banda de las comunicaciones de los servicios centrales con las Gerencias y Subgerencias del Catastro, como consecuencia del ancho de banda efectivo realmente ocupado, según determinaciones previstas en el contrato de comunicaciones del Ministerio de Economía y Hacienda. Por otra parte, y como consecuencia del proyecto de centralización, se ha hecho el diseño de una plataforma Exchange que sirva para dotar a los usuarios de la organización de correo electrónico basado en outlook y buzones Exchange centralizados, eliminado el correo unix. Para ello, también se ha contratado el soporte Exchange para microinformática. Relacionado también con el proyecto de centralización, hay que señalar que se ha reforzado el sistema de almacenamiento SAN en servicios centrales para las salvadas a disco, copias en PDF de notificaciones, información que se ha ido añadiendo a la Oficina Virtual del Catastro, etc. Finalmente se han diseñado, configurado y adquirido quioscos catastrales de acceso libre a Internet por parte de los ciudadanos para ser instalados en las zonas de atención al público de las Gerencias y Subgerencias del Catastro, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

Por otra parte, durante el ejercicio 2007 la plataforma, denominada «escritorio de aplicaciones de gestión catastral», que permite a las entidades colaboradoras con el Catastro (Ayuntamientos y Diputaciones) acceder directamente a las aplicaciones catastrales, como SIGECA (Sistema de Gestión Catastral) y SIGCA (Sistema de Información Geográfico Catastral), a través de servidores de aplicaciones (tipo Citrix), ha entrado en producción con pleno rendimiento y gran actividad, por lo que ha sido necesario reforzar algunos de sus aspectos básicos.

En lo que respecta a los programas y aplicaciones informáticas del Catastro, hay que destacar que el esfuerzo de adaptación de los aplicativos informáticos a diversas disposiciones legales ya citadas en la Memoria del año anterior ha continuado intensamente de modo que a lo largo del ejercicio ha habido dos nuevas versiones del aplicativo SIGECA, tres de SIGCA, y nuevas versiones de programas como ALMENA, INCA, INDICAT, etc. Además se ha creado una nueva aplicación de creación y control de usuarios de los servicios informáticos catastrales, CUCA, y la Oficina Virtual del Catastro ha continuado evolucionando de forma incesante. Las actuaciones realizadas más importantes en los diferentes subsistemas se reseñan a continuación:

## A) Sistema de Información de Gestión Catastral

En primer lugar, señalar que durante el año 2007 se desarrollaron dos versiones de SIGECA con muchas novedades y nuevas funcionalidades de distinto calado, como las que se señalan en los epígrafes siguientes.

- Entrada en funcionamiento de los nuevos formatos de intercambio 2006, aprobados por Resolución de 31 de julio de 2006, de la Dirección General del Catastro, por la que se aprueba la forma de remisión y la estructura, contenido, especificaciones técnicas y formato informático de los ficheros de intercambio de información catastral alfanumérica y gráfica FIN, VARPAD, FICC Y FXCC. Estos ficheros se han de formar en XML, («Extensible Markup Language»), lo que permite el tratamiento universal de errores y su validación sintáctica con una plantilla de estilos, a partir de la definición del esquema de catastro (Xcat).
- Igualmente estos nuevos ficheros de intercambio en XML afectaron a la información que suministran Notarios y Registradores de la Propiedad. La complejidad de los mismos y, simultáneamente, del nuevo Índice Único Notarial, conllevó un trabajo extraordinario de prueba y error en la carga de estos ficheros, así como la celebración de numerosas reuniones técnicas que tuvieron por finalidad conseguir un suministro ordinario, regular y normalizado, cosa que se produjo en el último trimestre del año.
- Se han definido y desarrollado nuevos Servicios Web que permiten el suministro masivo de información almacenada en el Sistema de Gestión Catastral (SIGECA), a través de la Oficina Virtual del Catastro.
- Colaboración interadministrativa: además de la actualización y consolidación de titulares con la AEAT, se ha capturado la información de IRPF correspondiente a la campaña 2006 y se han incorporado a las bases de datos del Catastro casi 3 millones de cotitulares.
- La puesta en marcha del sistema de impresión de notificaciones externalizada, ha supuesto un intenso trabajo de adaptación de SIGECA, toda vez que afecta a los flujos de información, la gestión de remesas, el envío de ficheros, la carga de los PDF de notificaciones generados en el sistema, etc..
- Igualmente ha habido intensas modificaciones del aplicativo SIGECA para su adaptación al tratamiento de los Bienes de Características Especiales (BICE), la grabación de datos, la elaboración de ponencias y la creación, impresión y remisión de las notificaciones derivadas del proceso de valoración de estos inmuebles.
- Igualmente, la encomienda de Gestión a la empresa SEGIPSA para el tratamiento de las altas de obra nueva, ha supuesto la modificación de SIGECA y muy especialmente del Módulo de Catastro Externo.

- Mejora de otras aplicaciones basadas en INCA, de modo que toda la información de estas aplicaciones esté disponible en Oracle y la información sea accesible desde las distintas aplicaciones, que de este modo están más integradas. Para ello, además, se ha integrado información dispersa como: la información relativa a los convenios de gestión; la de muestras de mercado inmobiliario; información tributaria de los 7.575 municipios y muy especialmente la relativa a las ordenanzas fiscales del IBI; la gestión de citas de ALMENA en general y el dimensionamiento de oficinas de atención al público y las citas correspondientes en municipios con revisión de valores y valoración colectiva de carácter general.
- Igualmente, hay que destacar nuevas aplicaciones como la ya citada CUCA, de gestión de usuarios, la aplicación de control de los Puntos de Información catastral (PIC) y su actividad; y una nueva aplicación para el inventario informático centralizada.

#### B) Sistema de Información Geográfico Catastral

En este caso los desarrollos abordados giraron en torno a dos temas fundamentales: el perfeccionamiento y mejora del módulo para la elaboración de ponencias de valoración catastral, y las herramientas y servicios de cartografía disponibles en la Oficina Virtual del Catastro. Por lo que respecta a las mejoras relacionadas con la OVC, hay que destacar:

- Se ha modificado el visor de cartografía en OVC de modo que permite que la cartografía catastral se superponga a las cartografías de otras entidades que se suministren vía Web Map Service (WMS) como las ortofotografías del Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (SIGPAC) o las Ortofotografías del Proyecto Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA), cartografía temática de las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos, Secciones y Distritos Censales del Instituto Nacional de Estadística y otros.
- Se ha desarrollado una nueva herramienta de selección gráfica que permite la descarga, vía consulta masiva de la OVC, de información alfanumérica de hasta 1000 parcelas en «eXtensive Markup Language» (XML), así como la descripción geométrica de las mismas en «Drawing eXchange Format» (DXF).
- Se ha desarrollado un nuevo «Web Map Service» (WMS) relativo a los planos de las ponencias de valores realizadas por la Dirección General del Catastro en los tres últimos años.

Por lo que respecta a las mejoras de funcionamiento del Sistema de Información Geográfico Catastral (SIGCA) se distinguen especialmente:

- Se ha unificado el Formato de Intercambio de Cartografía Catastral (FICC), que incluye todo tipo de Bienes Inmuebles, cuando anteriormente había un FICC rústica y un FICC urbana.
- Igualmente se permite la edición de cartografía rústica y urbana de forma conjunta y simultánea, lo que conlleva que se pueda lograr el caso o encaje perfecto entre ambas.
- Se han mejorado las herramientas para la elaboración de ponencias y, además, se han diseñado nuevas herramientas que permiten la creación de mapas de cultivos, mapas de valores, zonificación, etc.
- También se han desarrollado herramientas de selección y localización de muestras de mercado.

Otro tema específico del Sistema de Información Geográfico Catastral y del área de cartografía informatizada, es el de la convergencia entre la información gráfica catastral y la del denominado Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (SIGPAC), del Fondo Español de Garantía Agraria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. En efecto, durante el año 2007 se ha realizado una prueba piloto con un número significativo de municipios que ha permitido perfilar un diagnóstico de las divergencias existentes, y sobretodo ha llevado a definir un plan de convergencia y la puesta a punto de la metodología más apropiada para su corrección.

Durante el ejercicio de 2007, el Servidor Web de Mapas Catastrales (servicios WMS) que permite acceder y superponer la cartografía catastral urbana y rústica desde cualquier navegador o sistemas de información geográfica, puesto en marcha en el año anterior, ha sido ampliamente utilizado por las infraestructuras de datos espaciales del Consejo General Geográfico y de las Comunidades Autónomas, así como los propios servicios catastrales, otras entidades públicas y hasta por particulares y empresas. Además, se ha elaborado un programa o pasarela que permite utilizar el WMS sobre Google Earth, y se han diseñado herramientas de búsqueda de Referencia Catastral y enlace desde el WMS con la información alfanumérica de cada parcela en OVC. Finalmente se ha producido el desarrollo y puesta en servicio de la primera versión de un servicio WFS (Web Feature Server) que permite suministrar cartografía vectorial por Internet, limitado a usuarios previamente registrados en la OVC.

### C) Base de Datos Nacional del Catastro

En este ámbito procede mencionar los siguientes aspectos:

- Mantenimiento de domicilios fiscales y cambios de nombre o razón social de personas físicas y jurídicas en la Base de Datos Nacional del Catastro y replicación en las Bases de Datos de Gerencias.

- Incorporación de los datos de Renta 2006 a las Bases de Datos de Catastro y desarrollo de herramientas para la corrección de discrepancias.
- Identificación y herramientas para el mantenimiento del censo de fallecidos, y, en su caso, inicio de actuaciones tendentes a corregir la titularidad catastral.
- Adaptación en SIGECA-BDNC del subsistema de consolidación y del mantenimiento de persona para la autenticación en línea contra el censo de contribuyentes de la AEAT.
- Además, la BDNC ha crecido con la creación/replicación de nuevas tablas de datos catastrales, sólo disponibles en las gerencias hasta este momento, que tienen por finalidad la adaptación de la OVC a la Ley 11/2007, de 22 de junio de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos. Básicamente se trata de la tabla expedientes, que ha de permitir el suministro de información relativa al estado de tramitación de los procedimientos.

Por último en lo que se refiere al Plan de calidad de los titulares catastrales, este sufre importantes modificaciones debido a la incorporación de cotitulares y derechos.

En cuadro III.53 se indica la evolución del Plan de calidad de titulares desde el año 2000.

Cuadro III.53

**EVOLUCIÓN PLAN DE CALIDAD  
DE LOS TITULARES CATASTRALES**

	Titulares urbana			Titulares rústica		
	Titulares	Consolidados	%	Titulares	Consolidados	%
diciembre 2000	16.909.347	10.599.178	62,70%	7.437.897	3.294.048	44,30%
diciembre 2001	17.125.308	11.005.202	64,30%	7.368.800	3.453.888	46,90%
diciembre 2002	17.437.033	12.070.489	69,20%	7.292.081	3.774.493	51,80%
diciembre 2003	17.764.695	13.507.120	76,00%	7.278.961	4.019.483	55,20%
diciembre 2004	17.733.239	14.040.484	79,20%	7.254.206	4.202.022	57,90%
diciembre 2005	20.752.010 (*)	18.129.917	87,40%	7.312.067	4.650.164	63,60%
diciembre 2006	22.770.576	20.428.738	89,70%	7.339.905	4.940.843	67,30%
diciembre 2007	24.440.253	22.548.871	92,26%	7.415.937	5.162.644	69,62%

(\*) Se incorporan titulares consolidados declarados en Renta 2003 y 2004

## 6. INFORMACIÓN Y ASISTENCIA TRIBUTARIA

### 6.1. CONSULTAS TRIBUTARIAS EN 2007

Los contribuyentes pueden formular a la Dirección General de Tributos consultas respecto al régimen, la clasificación o la calificación tributaria que en cada caso les corresponda. La contestación a estas consultas tributarias escritas, formuladas antes de la finalización del plazo establecido para el ejercicio de los derechos, la presentación de declaraciones o autoliquidaciones o el cumplimiento de otras obligaciones tributarias, debe realizarse en el plazo de seis meses desde su presentación y tiene efectos vinculantes para los órganos y entidades de la Administración tributaria encargados de la aplicación de los tributos en su relación con el consultante, salvo que planteen cuestiones relacionadas con el objeto o tramitación de un procedimiento, recurso o reclamación iniciado con anterioridad a la formulación de la consulta.

Durante el año 2007 la Dirección General de Tributos contestó 2.793 consultas. De estas contestaciones 2.763 tenían carácter vinculante. La distribución por materias de las contestaciones se muestra en el cuadro III.54.

Cabe destacar que el 31,6 por ciento de las consultas vinculantes se refirieron al IRPF y el 29,3 por ciento al IVA, mientras que en las consultas no vinculantes las materias sobre las que versaron fueron, principalmente, el IRPF (46,7 por ciento) y el IS (36,7 por ciento).

*Cuadro III.54*

#### CONSULTAS TRIBUTARIAS RESUELTAS EN 2007

Consultas	Vinculantes	No vinculantes	Total
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	872	14	886
Impuesto sobre el Valor Añadido	809	1	810
Impuesto sobre Sociedades	601	11	612
Tributos Patrimoniales	182	0	182
Operaciones Financieras	112	0	112
Tributos Locales	73	0	73
Impuestos Especiales y Tributos sobre el Comercio Exterior	53	1	54
Tributación de no Residentes	41	1	42
Normativa tributaria general	20	2	22
<b>TOTAL</b>	<b>2.763</b>	<b>30</b>	<b>2.793</b>

## 6.2. SERVICIOS DE INFORMACIÓN

### 6.2.1. De la Agencia Tributaria

#### 6.2.1.1. Información no personalizada

Esta información se suministra a los ciudadanos con carácter general y sin mediar petición expresa de éstos. La Agencia Tributaria informa a los ciudadanos mediante campañas de publicidad a través de los diferentes medios de comunicación. Asimismo, envía cartas informativas y edita guías, manuales prácticos y publicaciones informativas cuyo objetivo es ofrecer a los contribuyentes información específica sobre los tributos que les pueden afectar.

Cuadro III.55

#### INFORMACIÓN NO PERSONALIZADA

	2006	2007	Variación 2007/2006
Cartas informativas	38.970.226	40.541.810	4,03
Manuales prácticos	429.500	387.500	-9,78
Publicaciones informativas	15.800.450	18.697.400	18,33

Número de ejemplares enviados

#### 6.2.1.2. Información individual

La Agencia Tributaria presta además servicios de información previa petición de los ciudadanos.

#### Información telefónica general

A través del servicio de información telefónica centralizada (único número de teléfono para todo el territorio nacional e independiente de los servicios de información de las Delegaciones y Administraciones, el 901 33 55 33) se han atendido 5.270.618 llamadas, con un nivel de cobertura respecto a las llamadas recibidas del 91,22 por ciento.

Con motivo de la campaña de renta, se reforzaron las plataformas de información tributaria desde el 16 de abril hasta el 2 de julio con 582 puestos y 954 personas, atendándose en dichos meses 2.312.228 llamadas.

Cuadro III.56

**INFORMACIÓN TELEFÓNICA GENERAL**

	2006	2007	Variación 2006/2007
Llamadas recibidas (1)	5.924.042	5.778.127	-2,46
Llamadas atendidas (2)	5.476.178	5.270.618	-3,75
Cobertura[(2)/(1)x100]	92,44%	91,22%	-1,32
Intentos [(1)/(2)]	1,08	1,10	1,85

**Consultas al programa Informa**

El programa INFORMA es el cauce principal para obtener información escrita de la Agencia Tributaria. Consiste en una base de datos de preguntas y respuestas tributarias a las que pueden acceder tanto usuarios internos como externos. El programa INFORMA también está disponible para su consulta a través de Internet.

En 2007, los accesos al consultorio fueron 4.818.902, un 1,94 por ciento más que en 2006.

**6.2.2. De la Dirección General del Catastro**

En el servicio de información telefónica, prestado a través de la Línea Directa del Catastro (número 902 37 36 35), que opera de lunes a viernes, ininterrumpidamente, de 9 a 19 horas excepto festivos de ámbito nacional, los ciudadanos pueden obtener, además de información de carácter general, otra más individualizada sobre datos catastrales contenidos en las notificaciones emitidas en los procesos de valoración colectiva de carácter general. Asimismo, y sólo para el municipio de Madrid, se facilita información específica durante el período voluntario de cobro del IBI.

El servicio prestado por la Línea Directa del Catastro viene teniendo una amplia acogida entre los ciudadanos, según se desprende de los datos de utilización recogidos en el cuadro III.58, que muestra una evolución creciente en el volumen de llamadas atendidas en 2007 respecto al año precedente.

Además, y con la pretensión de ofrecer un servicio integral, a través de dicha Línea Directa se pueden concertar citas previas para aquellas solicitudes de información que requieran una atención personalizada por parte de personal especializado de cada Gerencia y Subgerencia del Catastro. En

este punto, cabe señalar que, estas citas previas han disminuido un 14,0 por ciento respecto al ejercicio precedente. Esta disminución es resultado de las actuaciones de la DGC que, con el fin de evitar a los ciudadanos desplazamientos innecesarios a las Gerencias y Subgerencias, ha creado nuevos canales de información, basados en las nuevas tecnologías, (OVC, servicio de correo electrónico y mensajes en el contestador de la Línea Directa del Catastro (LDC).

Cuadro III.57

**SERVICIO LÍNEA DIRECTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO. AÑOS 2006 Y 2007**

	Año 2006	Año 2007	Variación 2006/2007
Llamadas atendidas	839.416	872.461	3,93%
Citas previas concertadas	119.909	103.102	-14,01%

En este apartado hay que destacar la importancia que ha tenido en el aumento en la utilización de la Línea Directa el esfuerzo de difusión y publicidad del servicio de información telefónica y del sistema de cita previa a través de carteles publicitarios, elaboración y distribución de dípticos informativos, impresión del número de teléfono en los documentos notificados por el Catastro, etc.

La Línea Directa del Catastro presta, además, un servicio de consulta e información al ciudadano a través de correos electrónicos, introduciendo como novedad, a partir del año 2007, la opción de que fuera del horario de atención, se puedan formular consultas mediante la grabación de un mensaje de voz en un contestador automático que permite la respuesta, en el número de teléfono de contacto facilitado por el usuario, a partir de las 14:00 del día siguiente. El cuadro III.58, muestra la utilización de estos servicios.

Cuadro III.58

**CORREOS ELECTRÓNICOS CONTESTADOS POR LA LÍNEA DIRECTA DEL CATASTRO. AÑOS 2006 Y 2007**

	Año 2006	Año 2007	Variación 2006/2007
Correos electrónicos	4.584	3.788	-17,36%
Mensajes contestador	-	243	-

### **6.3. SERVICIOS DE AYUDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

Los servicios de ayuda tienen por objeto facilitar al contribuyente el cumplimiento de sus obligaciones. La Agencia Tributaria proporciona programas informáticos para que el contribuyente pueda realizar por sí mismo su declaración.

Además, la Agencia Tributaria ayuda directamente al contribuyente a confeccionar la declaración, bien en las propias oficinas de la Agencia Tributaria, bien en entidades colaboradoras.

La Agencia Tributaria facilita también al contribuyente los datos fiscales para la declaración de la Renta y envía, en aquellos casos en que proceda, el borrador de declaración de la Renta a su domicilio, previa solicitud.

#### **6.3.1. Borrador de declaración de Renta**

Para facilitar a los contribuyentes que puedan cumplir con sus obligaciones por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, la Agencia Tributaria confecciona un borrador de declaración a los ciudadanos que lo soliciten.

El borrador recibido, una vez revisado por los contribuyentes, puede ser confirmado por distintas vías (por teléfono, Internet, SMS, etc.) o completado o modificado.

Los datos del año 2007 ponen de manifiesto una consolidación definitiva del servicio y un incremento significativo (28,22 por ciento) de borradores confirmados.

#### **6.3.2. Programas informáticos de ayuda**

En la actualidad, existen programas informáticos de ayuda para la confección de las principales declaraciones. Con estos programas se generan la mayor parte de las declaraciones recibidas, tanto en papel con código PDF (Portable Data File) como en soporte magnético o por Internet.

##### **Programa de Ayuda para la Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (PADRE)**

Este programa puede adquirirse en CD-Rom o descargarse de la página web de la Agencia [www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es).

Además, los contribuyentes que no dispongan de un ordenador personal o lo prefieran pueden acudir a las oficinas de la Agencia Tributaria o a las de determinadas entidades colaboradoras para que se les confeccione la declaración por personal especializado que utiliza el programa PADRE.

### **Otros programas de ayuda para la confección de declaraciones**

Los Programas de Ayuda puestos a disposición de los contribuyentes durante el año 2007 fueron los correspondientes a:

- Declaraciones fiscales: Renta (Programa PADRE), Patrimonio (714), Sociedades (201 y 225), IVA (390, 392, 311 y 300) y Módulos (131, 310).
- Declaraciones informativas: Modelos 180, 182, 184, 188, 190, 193, 198, 296, 345, 347 y 349.
- Módulo de impresión de Pagos Fraccionados, para los Modelos 110, 115, 123, 130, 131, 202, 300, 310 y 311.
- Cálculo de Retenciones 2008.

### **6.3.3. Servicio de cita previa**

El servicio de cita previa está diseñado para que las citas se concierten mediante Internet (sin certificado de usuario) o telefónicamente al número 901 22 33 44, aunque, en determinados supuestos excepcionales, también se pueden concertar directamente en las oficinas de la Agencia Tributaria. Además, en la Campaña de Renta 2006, se pudo concertar cita para rectificar borrador a través de la unidad de reconocimiento de voz (VRU).

Durante 2007 se concertaron 3.256.296 citas para la solicitud de confección de declaraciones o para la rectificación del borrador de declaración.

### **6.3.4. Centro de atención telefónica**

Este servicio nació para agilizar al máximo las devoluciones tributarias a no declarantes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. En la actualidad, mediante este servicio no sólo se informa sobre el procedimiento de devolución rápida y se calcula el importe de la devolución, sino que se atiende cualquier duda o discrepancia que se produzca, se informa

sobre el estado de tramitación de devoluciones y se pueden realizar otras gestiones sin desplazamiento a las oficinas de la Agencia.

### **6.3.5. Unidades de reconocimiento de voz (901 12 12 24)**

Se trata de un servicio automatizado de atención las 24 horas diarias.

Mediante las unidades telefónicas automáticas de reconocimiento de voz se prestaron durante 2007 los siguientes servicios: solicitud de etiquetas identificativas, información automática sobre devoluciones de Renta, IVA y Sociedades, solicitud de datos fiscales para la declaración de la renta, confirmación de cartas anexos enviadas a contribuyentes que el año anterior fueron no declarantes, confirmación de borradores de declaración con resultado a devolver o negativo, solicitud de cita previa para rectificar el borrador y petición de certificados de renta. El número total de llamadas recibidas en dichas unidades de reconocimiento de voz ha sido de 6.373.589.

### **6.3.6. Abono anticipado de la deducción por maternidad**

Las mujeres con hijos menores de tres años que realicen una actividad por cuenta propia o ajena por la cual estén dadas de alta en la Seguridad Social o mutualidad tienen derecho a una deducción en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de hasta 1.200 euros anuales por cada hijo menor de tres años.

La Agencia Tributaria durante 2007 ha acordado el pago por este concepto de un importe de 685,685 millones de euros, que procedían de 787.562 solicitudes presentadas.

### **6.3.7. Abono anticipado de la deducción por nacimiento o adopción de hijos**

La Ley 35/2007, de 15 de Noviembre, establece la deducción por nacimiento o adopción de hijos en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Para la aplicación de esta deducción, los contribuyentes pueden solicitar el pago único anticipado de 2.500 euros por cada hijo nacido o adoptado en territorio español a partir del 1 de julio de 2007.

La Agencia Tributaria puso inmediatamente en marcha el programa para la aplicación de esta deducción de forma que desde el mismo mes de noviembre comenzó a realizar los pagos anticipados.

En 2007 un total de 161.983 familias han recibido pago único anticipado de 2.500 euros por nacimiento o adopción de hijo, lo que supone un importe total de 404,95 millones de euros.

## 6.4. SERVICIOS EN INTERNET

### 6.4.1. *Página web de la Agencia Tributaria: Oficina Virtual*

En el servidor seguro (<https://aeat.es>) se implantaron, entre otros, los siguientes nuevos servicios prestados a través de Internet:

- Presentación de documentación a través del registro telemático, incorporando las opciones de intercambio de documentación del Servicio Ejecutivo de la Comisión para la Prevención del Blanqueo de Capitales, solicitud de informes por la Dirección General de Tributos en relación con consultas tributarias, aportación de documentación relacionada con la solicitud de reconocimiento del derecho a la aplicación del tipo impositivo reducido, aportación de documentación relacionada con el Impuesto sobre la Renta de no Residentes (modelos 210, 215, 212 y 213), aportación de documentación relacionada con el Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre la Renta de no Residentes (modelos 200, 201 y 225), aportación de documentación relacionada con la solicitud del Número de Extranjero (NIE) a requerimiento de la Agencia Tributaria y acreditación del NIE.
- Borradores que sin certificado de usuario permiten obtener en PDF una declaración validada para el modelo 06 de declaración del Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte con exenciones y no sujeciones sin reconocimiento previo, el modelo 211 de retención en la adquisición de bienes inmuebles a no residentes sin establecimiento permanente y el modelo 214 de declaración simplificada de no residentes sin establecimiento permanente.
- Domiciliación de Sociedades en las declaraciones presentadas por Internet y modificación de la cuenta.
- Consulta por lotes con NIF de presentaciones realizadas.

- Consultas integras sin certificado conociendo el código electrónico.
- Validación de Número de Referencia Completo (NRC) de liquidaciones practicadas por la Administración.
- Adaptación de la pasarela de pago de impuestos a la Resolución del 26 de julio de 2006.
- Solicitud y concesión de NIF provisional por el convenio con el Consejo General del Notariado.

#### **6.4.2. Página web del Catastro y Oficina Virtual**

La página web del Catastro, integrada en el portal del Ministerio de Economía y Hacienda, permite acceder a los siguientes servicios: a) Información de carácter general sobre servicios, productos, procedimientos y normativa catastral; b) Estadísticas catastrales y atlas digital del Catastro; c) Productos catastrales; d) Información para Ayuntamientos, CCAA, notarios y registradores; e) Servicio de contacto a través de correo electrónico y directorio de consultas más frecuentes; f) Suscripción al Boletín Digital del Catastro g) Suministro de información de ponencias de valores en Internet. Durante el ejercicio de 2007, se han continuado los trabajos de necesarios para mejorar la accesibilidad de la página.

Los resultados en cuanto al número de visitas y consultas realizadas a dicha página web en los últimos años se recogen en el cuadro III.59.

*Cuadro III.59*

#### **EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE CONSULTAS A LA PÁGINA WEB DEL CATASTRO**

<b>Años</b>	<b>2000</b>	<b>2001</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>
Nº de visitas	54.066	189.022	351.731	549.982	882.794	3.159.832	5.438.319	5.943.223

El Catastro emitió en 2007 casi cuatro millones de certificaciones, 360.000 directamente en las Gerencias Territoriales y 3.600.000 a través de la Oficina Virtual del Catastro. Además durante el ejercicio 2007, la OVC se ha consolidado como la pasarela a través de la que se ha intercambiado información, dentro de los procedimientos de colaboración establecidos y en los formatos pactados con los notarios, registradores de

la propiedad, Ayuntamientos, Diputaciones y demás entidades colaboradoras.

La Oficina Virtual del Catastro en Internet presta los siguientes servicios:

- a) Consulta libre de datos catastrales no protegidos
- b) Consulta a los datos catastrales protegidos de la Base de Datos Nacional del Catastro (BDNC) y obtención de certificados telemáticos literales.
- c) Comprobación de certificados catastrales telemáticos.
- d) Intercambiador de ficheros con Administraciones que colaboran en la gestión catastral.
- e) Navegación por la cartografía catastral urbana y rústica e identificación de parcelas.
- f) Emisión de certificaciones descriptivas y gráficas.
- g) Suministro de información por lotes.
- h) Servidor de mapas web (WMS y WFS) de cartografía catastral,
- i) Incorporación de los Puntos de Información Catastral (PIC), así como herramientas para el alta y gestión de usuarios de los mismos.
- j) Adaptación para uso del DNI-e (uno de los primeros centros directivos de la Administración en hacerlo), e incorporación de otras firmas electrónicas.
- k) Se diseñan servicios Web para la consulta masiva de datos catastrales protegidos y no protegidos: callejero, coordenadas, certificación descriptiva y gráfica, etc..
- l) Se desarrolla una aplicación para la modificación de titularidad en OVC para las oficinas de atención al público en procedimientos de valoración colectiva de carácter general.
- m) Se desarrolla una aplicación en la OVC que permite el registro de expedientes, tanto en las oficinas citadas en el punto anterior, como para uso de las entidades colaboradoras.
- n) Durante el mes de septiembre se puso a disposición de los usuarios registrados de la OVC una encuesta sobre el funcionamiento de la misma.

Los resultados obtenidos en la OVC, de enero a diciembre de 2007, se ofrecen en el cuadro III.60.

Cuadro III.60

### CONSULTAS A LA OFICINA VIRTUAL DEL CATASTRO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2007

Clase	Número
Número de usuarios registrados	50.025
Número de organizaciones	11.178
Usuarios PIC	5.698
Visitas realizadas	15.311.741
Consultas a datos no protegidos	56.134.314
Consultas a cartografía	113.219.737
Consultas a datos protegidos	9.360.850

Es interesante destacar que estas cifras suponen incrementar las de 2006 en un 35 por ciento de media prácticamente en todos los epígrafes, en especial en la consulta de datos no protegidos que aumenta un 84 por ciento. También cabe destacar el incremento de usuarios de los PIC.

Las principales novedades de 2007 de la Oficina Virtual del Catastro en 2007 son las siguientes:

- Convenio con el Consejo General del Poder Judicial que permite que los jueces y magistrados accedan a los datos de la OVC a través del denominado Punto Neutro Judicial, lo que beneficia a ambas instituciones en la medida que las certificaciones y otras informaciones que juzgados y tribunales requieren del Catastro pueden ser obtenidos fácilmente y on-line cuando sea necesario.
- La OVC ha cambiado también el tratamiento de los ficheros de intercambio de información con las entidades con las que se tiene convenio, toda vez que los ficheros ya no se envían a las Gerencias y Subgerencias del catastro sino que se depositan en la OVC. Además, la información intercambiada se deposita en tablas auxiliares del SIGECA de cada gerencia.
- En cuanto a servicios web, hay que destacar la puesta en funcionamiento de los ya definidos y la creación de nuevos servicios web, tanto para los datos no protegidos y que, por tanto, son de libre uso, como para los datos protegidos de carácter personal que requieren la identificación del usuario e institución que invoca el servicio.

- Otro dato a señalar es que la gestión de usuarios tanto de PIC como de OVC ha sido transferida de Servicios Centrales a las Gerencias y Subgerencias de Catastro.
- Finalmente se han creado nuevos productos como la consulta descriptiva y gráfica (similar a la certificación, pero sin datos protegidos), la certificación descriptiva y gráfica sin valores, para uso de colindantes, o las certificaciones múltiples por bienes inmuebles (varias referencias) o por titulares (varios NIF).

## **6.5. SERVICIOS DE ASISTENCIA EN LA GESTIÓN ADUANERA**

### **6.5.1. *Despacho aduanero de mercancías***

El despacho aduanero se agilizó reduciendo el tiempo medio de despacho de 29,68 minutos en 2006 a 28,95 minutos en 2007

Una de las principales características del trabajo en una aduana moderna es que debe compatibilizarse la agilidad con el control. De esta manera, una aduana será eficaz en la medida en que, pueda ofrecer un servicio con ambas facetas, que a priori, pueden resultar contradictorias.

Esta es la línea de trabajo que se ha marcado la Agencia Tributaria a través del trabajo desarrollado por las aduanas en el momento del despacho. La presentación informática de las declaraciones aduaneras posibilita que el tráfico comercial no sufra retrasos o demoras debidos a los horarios de atención al público. El sistema está diseñado para funcionar 24 horas al día los 365 días del año.

De esta manera, paulatinamente, se han ido produciendo disminuciones en un indicador como es el tiempo medio de despacho aduanero, esto es, el tiempo de demora en la circulación de mercancías como consecuencia de la intervención de la aduana.

Este año, nuevamente, se ha producido una disminución de este tiempo de despacho, en un contexto en el que se han reforzado los controles, como consecuencia de la asunción de nuevos retos o de nuevas obligaciones, en materia de seguridad y protección a los consumidores, por parte de las aduanas de la Unión Europea, de las que España forma parte activa.

La reducción de los controles documentales, para verificar exclusivamente la existencia de certificados o autorizaciones emitidos por organismos de inspección en frontera, distintos de la propia aduana, que han sido sustituidos por comunicaciones informáticas entre administraciones, ha facilitado la consecución de este resultado.

## 6.5.2. Otros expedientes de gestión

Se han tramitado otros expedientes referidos a la concesión de regímenes aduaneros económicos y regímenes simplificados, franquicias, contingentes y otras tareas de gestión de Aduanas que se reflejan en el cuadro III.61:

Cuadro III.61

### OTROS EXPEDIENTES DE GESTIÓN TRAMITADOS POR EL ÁREA DE ADUANAS E IMPUESTOS ESPECIALES

Regímenes aduaneros económicos y simplificados	Número
AUTORIZACIONES ALMACENES DEPÓSITO TEMPORAL Y LOCAL MERCANCIAS DE EXPORTACIÓN	43
AUTORIZACIONES PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO DE DOMICILIACIÓN	2
DEPÓSITOS ADUANEROS Y DISTINTOS DE LOS ADUANEROS	118
PERFECCIONAMIENTO ACTIVO	
Autorizaciones Procedimiento Normal y Simplificado	320
Autorizaciones Perfeccionamiento Activo Fiscal	92
PERFECCIONAMIENTO PASIVO Y TRANSFORMACION BAJO CONTROL ADUANA	
Solicitudes y autorizaciones	661
TRÁNSITO COMUNITARIO/COMÚN	
Autorizaciones procedimiento Tránsito Comunitario Común (*)	66
Autorizaciones procedimientos simplificados (Tránsito marítimo y aéreo)	52
Autorizaciones Servicio Marítimo Regular (**)	61
SOLICITUDES DE FRANQUICIAS	
Franquicias diplomáticas	3.157
Resto franquicias	5.669
CONTINGENTES	
Solicitudes	15.333
ORIGEN	
Solicitudes Exportadores Autorizados	131
Solicitudes comprobación EUR-1 «a posteriori»	321
Consultas varias	89
INFORMACION ARANCELARIA VINCULANTE	
Otras consultas en el área de Arancel	468
POLÍTICA AGRÍCOLA COMUNITARIA	
Comunicaciones F.E.G.A.	53
Expedientes reparos F.E.G.A.	900
Expedientes de control producción azúcar e isoglucosa	72

(\*) Incluye las autorizaciones de expedidor y destinatario autorizado, así como las de destinatario autorizado exclusivamente.

(\*\*) Incluye autorizaciones posteriores a la original debidas a la modificación de variables de ésta.

### **6.5.3. Simplificación de la gestión de los Impuestos Especiales**

A lo largo de 2007 se ha continuado de forma intensa con la política de facilitar al contribuyente su relación vía Internet en el ámbito de la gestión de los Impuestos Especiales y el Impuesto sobre la Venta Minorista de Determinados Hidrocarburos (IVMDH). Fruto de ese esfuerzo es la posibilidad de presentar por esa vía los siguientes grupos de documentos:

- Presentación de relaciones informativas: Modelos 500, 503, 509, 511, 512, 540, 541, 542, 543, 544, 551, 552, DCC, DDC y RBRC
- Presentación de declaraciones de operaciones: Modelos 510, 518, 519, 520, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 570 y 580.
- Presentación de solicitudes: Modelo 517.
- Presentación de solicitudes de devolución del impuesto: Modelos 506, 507, 508, 524, 545, 546, 572 y 590.
- Presentación pago por Internet: Modelos 559, 560, 561, 562, 563, 564, 566 y 569.

El continuado proceso de implementación de la vía telemática para la presentación de todos estos documentos, que en total ascendieron a 7,885 millones durante 2007, se refleja en el descenso de los presentados de forma manual.

En 2007 los documentos presentados por esta última vía fueron de sólo el 2,9 por ciento del total.

### **6.5.4. Seguridad en las Aduanas**

La aprobación del Reglamento (CE) 648/2005 de modificación del Código Aduanero Comunitario en abril de 2005, pero sobre todo la aprobación del Reglamento (CE) 1875/2006 de modificación de las disposiciones de aplicación del Código Aduanero Comunitario, en diciembre del año 2006, han supuesto la aparición de un nuevo paradigma aduanero, puesto que, junto con las tradicionales actuaciones aduaneras encaminadas a la consecución de un objetivo fiscal, las aduanas deben ejercer un papel más activo en la protección de los consumidores y ciudadanos y en materias de seguridad de la cadena de suministros internacional.

De esta manera, la aduana española, en colaboración con otros organismos (dependientes del Ministerio de Sanidad y Consumo, del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y del Ministerio del Interior) debe realizar un esfuerzo adicional en evitar que, junto con las mercancías de

lícito comercio, se introduzcan productos que puedan afectar a la salud de los consumidores y usuarios o que puedan suponer un riesgo para su seguridad.

Para la consecución de estos objetivos, novedosos, las herramientas con las que cuenta la aduana son los instrumentos de análisis de riesgos, con una nueva orientación no fiscal, pero sobre todo a través de la generalización de alianzas entre la aduana y los operadores, que permitan la aparición de las denominadas cadenas logísticas seguras, esto es, circulación de mercancías a través de canales seguros, puesto que todos los participantes en dicha circulación podrán garantizar la seguridad de la misma.

Estas cadenas logísticas seguras requieren de la aparición de los denominados operadores económicos autorizados, que a partir de 2008 irán apareciendo en todos los países de la Unión Europea.

Finalmente, esta nueva exigencia de controles en materia de seguridad, no ha de suponer un abandono de las exigencias de facilitación, pues las herramientas de análisis de riesgos, y la aparición de los operadores económicos autorizados, determinarán que, los recursos de la aduana se concentren en el control de las operaciones comerciales menos seguras.

### **6.5.5. Control de especies protegidas**

Tradicionalmente las aduanas han controlado la circulación de animales en peligro de extinción o productos de ellos derivados. El Convenio CITES (Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres) establece unos requisitos de control en la circulación de este tipo de productos e impide la entrada o salida del territorio nacional de productos sin que cuenten con la preceptiva autorización administrativa.

El papel de la aduana en este tipo de controles es doble. Por un lado colabora con las autoridades expedidoras de los documentos de circulación (en España el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo) verificando la identidad de las especies amparadas en dichos documentos, pero por otro lado, adicionalmente, detectando, mediante técnicas de análisis de riesgos, la eventual circulación de estas especies protegidas fuera de los circuitos normales.

La detección de este tipo de tráfico irregular implica la inmovilización de los animales o de sus productos y la comunicación al organismo competente, sin perjuicio de la eventual aplicación de la normativa sobre contrabando.

## 6.6. FACILIDADES PARA EL PAGO DE DEUDAS

La Agencia Tributaria realiza el cobro de las deudas a través de entidades de crédito autorizadas (entidades colaboradoras en la gestión recaudatoria).

### 6.6.1. Entidades colaboradoras

A 31 de diciembre de 2007, la Agencia Tributaria tenía autorizadas para actuar como colaboradoras en la gestión recaudatoria 188 entidades.

En este ejercicio, el importe de la recaudación a través de las entidades colaboradoras ha alcanzado 250.056 millones de euros, lo que pone de manifiesto la importancia de este canal de ingreso.

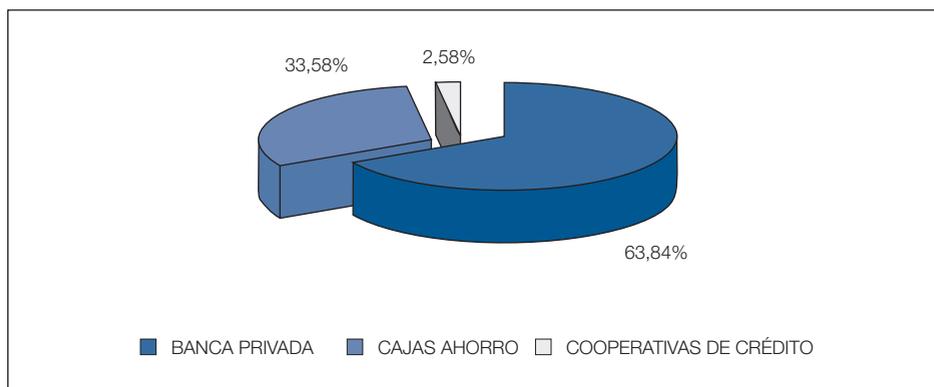
Cuadro III.62

### ENTIDADES COLABORADORAS (Millones de euros)

	2006	2007	% VAR. 07/06
Banca Privada	143.933	159.643	11
Cajas de Ahorro	71.632	83.963	17
Coop. Cajas Rurales	5.306	6.450	22
<b>TOTAL</b>	<b>220.871</b>	<b>250.056</b>	<b>13</b>

Gráfico III.6

### RECAUDACIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS 2007. IMPORTES



Las entidades colaboradoras están sujetas a los sistemas de seguimiento y control de la Agencia Tributaria. Durante el año 2007, se practicaron

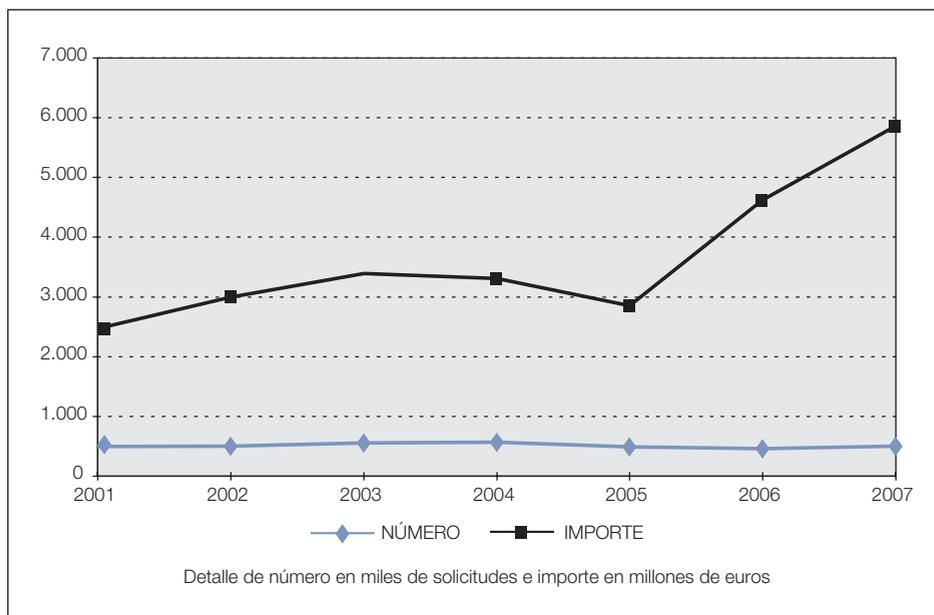
actuaciones de comprobación sobre veinticuatro entidades, seis de las cuales fueron controladas desde un punto de vista integral. Se ha procedido a la apertura de doce expedientes sancionadores a entidades colaboradoras. En 2007 se resolvieron doce expedientes, con el resultado de la adopción de medidas restrictivas (suspensión temporal) de la autorización concedida y se practicaron 184 liquidaciones de intereses de demora a 90 entidades por ingresos fuera de plazo. El importe de los intereses de demora liquidados ascendió a 337.740,92 euros.

### 6.6.2. *Aplazamientos y fraccionamientos de pago*

Los aplazamientos y fraccionamientos de pago constituyen una forma eficaz de facilitar el cumplimiento de las obligaciones. Esta posibilidad afecta tanto a las deudas en período voluntario como a las que se encuentran en período ejecutivo. El gráfico III.7 muestra la evolución en número e importe de los aplazamientos solicitados, desde 2001 hasta 2007.

Gráfico III.7

#### EVOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE APLAZAMIENTOS 2001-2007



El cuadro III.63 ofrece el resumen de la gestión de aplazamientos correspondiente al ejercicio 2007.

Cuadro III.63

### RESUMEN DE LA GESTIÓN DE APLAZAMIENTOS RESUELTOS EN EL AÑO 2007. TOTAL NACIONAL

(Millones de euros)

Situación de la deuda	Total Solicitudes	En trámite	Finalizadas con Acuerdo emitido	Finalizadas por otras causas	Total aplazamientos resueltos	Concedidos	Denegados
Número	501.336	11.071	458.923	25.388	465.598	345.818	119.780
Importe	5.865,774	603,877	3.411,946	1.203,656	4086,620	2705,483	1.381,137

#### 6.6.3. Procedimiento de exoneración de deudas

Este procedimiento tiene por objeto la exoneración, total o parcial, a determinados beneficiarios de subvenciones o ayudas públicas, del cumplimiento de la obligación de acreditar, con carácter previo al cobro, que se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

En 2007 se han adoptado veintidós acuerdos de exoneración. De ellos cuatro se realizaron a personas físicas, ocho a Ayuntamientos, tres a Comunidades Autónomas y siete a otras personas jurídicas. El importe de las subvenciones para las que se solicitaron exoneraciones asciende a 281.687.487,90 euros, correspondiendo 232.662 euros a subvenciones afectadas al pago de deudas a la Hacienda Pública.

#### 6.6.4. Pago en especie previsto por la Ley 58/2003. General Tributaria

Durante el año 2007 no se ha visto incrementado el número de las solicitudes que se recibieron en 2006 aunque sí ha disminuido el importe global de las mismas. Los acuerdos adoptados durante este ejercicio suponen 8 millones de euros habiendo adquirido mayor relevancia el pago en especie referido al Impuesto sobre Sociedades.

### 6.7. OTROS SERVICIOS

#### 6.7.1. Expedición de Certificados Tributarios

Existen numerosos supuestos en los que los ciudadanos se ven obligados a acreditar frente a las Administraciones Públicas el encontrarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias o el nivel de renta.

Con el objeto de facilitar a los ciudadanos esta acreditación, la Agencia Tributaria puede suministrar directamente, mediante transmisión de datos, a las Administraciones Públicas (previo acuerdo de cesión), la información contenida en los certificados tributarios, con plena validez y eficacia.

Durante 2007 la cifra de certificados evitados por esta vía se sitúa en 7.300.246, lo que supone un incremento del 9,10 por ciento respecto al año 2006.

### **6.7.2. Reconocimiento de beneficios fiscales**

- A) Recepción de las certificaciones expedidas por el consorcio o el órgano administrativo correspondiente, de los diferentes acontecimientos de excepcional interés público regulados por Ley

El artículo 11 del Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de incentivos fiscales al mecenazgo, establece: «El consorcio o el órgano administrativo correspondiente remitirá al Departamento de Gestión Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en los meses de enero, abril, julio y octubre, copia de las certificaciones emitidas en el trimestre anterior conforme a lo previsto en este reglamento, para su ulterior remisión a los correspondientes órganos de gestión».

De acuerdo con lo anterior, durante el año 2007 se han recibido en este Departamento certificaciones emitidas por el «Consortio Programa de Preparación de los Deportistas Españoles de los Juegos de Pekín 2008», correspondientes al siguiente Acontecimiento de Excepcional Interés Público: «Programa de Preparación de los Deportistas Españoles de los Juegos de Pekín 2008», para su clasificación y posterior remisión a las diferentes oficinas gestoras a las que se encuentran adscritas las entidades para el reconocimiento, por parte de estas, de los beneficios fiscales inherentes a estos Acontecimientos.

- B) Asociaciones de utilidad pública

Durante el año 2007, se han emitido 190 informes relativos a la declaración de utilidad pública de las asociaciones. De estos informes, 126 han sido favorables y 64 fueron emitidos en sentido desfavorable. Se han emitido, además, 8 informes relativos al procedimiento de revocación de la declaración de utilidad pública.

- C) Exenciones IRPF: Premios literarios, artísticos o científicos

En el año 2007 se han gestionado un total de 25 expedientes de solicitud de exención en el IRPF de determinados premios literarios, artísticos

o científicos, habiendo sido resueltos 25 expedientes mediante el correspondiente acuerdo del Director de Departamento de Gestión Tributaria (21 expedientes relativos a solicitudes presentadas en el año 2007 y 4 expedientes correspondientes a solicitudes iniciadas en el año anterior).

### **6.7.3. Acuerdos previos de valoración**

En ocasiones puntuales las leyes y reglamentos tributarios prevén que los contribuyentes, con anterioridad a la declaración o autoliquidación correspondiente, puedan solicitar a la Agencia Tributaria la valoración -a efectos fiscales- de rentas, productos, bienes, gastos y demás elementos determinantes de la deuda tributaria.

Esta valoración previa tendrá carácter vinculante.

A lo largo del ejercicio 2007 se han resuelto en los servicios centrales del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria 15 acuerdos previos de operaciones vinculadas (y otros), de los cuales 9 fueron estimados, 2 desestimados, y en otros 4 casos se produjo desistimiento por parte de los solicitantes.

A 31 de diciembre de 2006 había 17 solicitudes pendientes de resolución, a las que se unieron las 20 nuevas solicitudes presentadas a lo largo del ejercicio 2007; al finalizar el año 2007 son 22 las solicitudes pendientes de resolución.

Además en el transcurso de 2007 se recibieron 7 nuevas solicitudes de acuerdos previos de I+D, a las que sumar las 5 que permanecían pendientes de resolver a la finalización de 2006; han sido 10 las solicitudes de acuerdos previos resueltas en 2007 (9 estimadas y 1 desestimada).

Al final del ejercicio son 2 las solicitudes de acuerdo sin resolver.

Asimismo se registraron 31 nuevas solicitudes de criterios de imputación temporal distinto al devengo, que se unían a una pendiente de 2006; en el ejercicio se resolvieron 17 solicitudes de acuerdos previos con los siguientes resultados: 14 estimadas, 2 desestimadas y 4 desistimientos.

## **7. RECURSOS Y RECLAMACIONES**

### **7.1. RESOLUCIÓN DE RECURSOS**

Los datos relativos a la resolución de recursos se contienen en los cuadros III.64 y III.65.

Cuadro III.64

**RECURSOS RESUELTOS POR CONCEPTOS IMPOSITIVOS.  
AÑO 2007**

Concepto	Número
IRPF	272.638
IS	22.764
Otros Capítulo I Presupuesto	14.670
<b>TOTAL CAPÍTULO I PRESUPUESTO</b>	<b>310.072</b>
IVA	86.116
IIEE	530
Resto Capítulo II Presupuesto	2.139
<b>TOTAL CAPÍTULO II PRESUPUESTO</b>	<b>88.785</b>
Otros conceptos	135.194
<b>TOTAL</b>	<b>534.051</b>

Cuadro III.65

**RECURSOS RESUELTOS. AÑOS 2006 Y 2007**  
(Millones de euros)

Conceptos	2007	2006	% Tasa variación 07/06
IRPF	272.638	227.963	19,60
Resto	261.413	248.161	5,34
<b>Total</b>	<b>534.051</b>	<b>476.124</b>	<b>12,17</b>

## 7.2. RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS

### 7.2.1. *Tribunales Económico-Administrativos Regionales y Locales*

Corresponde a los TEAR's y TEAL's tramitar y resolver las reclamaciones interpuestas cuando los actos impugnados (véase apartado II.2.2.5 del Capítulo II) procedan de los órganos periféricos de la Administración del Estado o de las entidades públicas dependientes de la misma, así como cuando procedan de los órganos no superiores de la Administración de las Comunidades Autónomas. Los TEAR's/L's, conocen de las reclamaciones

en primera o en única instancia según la cuantía exceda o no de 150.000 euros o de 1.800.000 euros si se impugna el valor dado a los bienes o a la base imponible fijada para un tributo.

La actividad desarrollada por los TEAR's/L's en el año 2007 se resume en el cuadro III.66, desglosándose por Tribunales en el cuadro III.67.

*Cuadro III.66*

**TOTAL RECLAMACIONES ENTRADAS  
Y RESUELTAS EN TEAR'S Y TEAL'S. AÑO 2007**

Entradas en el año	Resueltas en el año
122.014	130.958

*Cuadro III.67*

**RECLAMACIONES ENTRADAS Y RESUELTAS EN 2007.  
DESGLOSE POR TEAR'S Y TEAL'S**

Tribunal	Ingresos	Despachos
Andalucía	25.717	25.790
Aragón	2.685	3.589
Asturias	2.334	3.613
Baleares	1.713	1.580
Canarias	8.766	8.057
Cantabria	3.525	2.780
Castilla-La Mancha	4.297	4.480
Castilla y León	6.361	7.263
Cataluña	13.458	14.830
Extremadura	2.542	2.896
Galicia	7.193	9.057
Madrid	19.389	18.514
Murcia	3.202	4.599
Navarra	780	1.139
País Vasco	1.477	1.804
La Rioja	874	782
Valencia	17.365	19.759
Ceuta	200	296
Mejilla	136	130
<b>TOTAL</b>	<b>122.014</b>	<b>130.958</b>

El número de reclamaciones interpuestas en el año 2007 que corresponden al procedimiento económico administrativo abreviado ha ascendido a 77.796 reclamaciones, que representa el 63,8 por ciento del total de las reclamaciones presentadas. El número de reclamaciones que han sido resueltas por procedimiento abreviado asciende a 65.692, un 50,2 por ciento.

En cuanto al procedimiento económico administrativo general, se han presentado 38.216 nuevas reclamaciones, que suponen el 31,3 por ciento del total de las reclamaciones presentadas. El número de despachadas ascendió a 58.747 reclamaciones, un 44,8 por ciento.

Por lo que se refiere a suspensiones, recursos de anulación y otros recursos y procedimientos, se presentaron 6.002, 4,9 por ciento. El número de los resueltos ascendió a 6.519, un 5,0 por ciento del total de las resoluciones.

El número de reclamaciones pendientes de resolver a 31 de diciembre de 2007 ascendía a 140.876.

Las notas más destacadas de la gestión del año 2007 fueron las siguientes:

- El número de expedientes entrados resultó inferior en 634 reclamaciones respecto al año 2006 (0,5 por ciento).
- El número de reclamaciones resueltas fue superior en 8.944 al de entrada del mismo ejercicio de 2007, manteniendo la tendencia de los cuatro años anteriores en la que la resolución de reclamaciones es superior a la entrada.
- Como puede observarse en el cuadro de entrada y resolución desagregado por conceptos, el mayor número correspondió a reclamaciones contra Actos del Procedimiento Recaudatorio, con el 22,5 por ciento de las reclamaciones entradas y el 24,6 por ciento de las resueltas. Le sigue en orden de magnitud las reclamaciones sobre el IRPF con el 18,8 por ciento de las ingresadas y el 21,6 por ciento de las salidas; el ITP y AJD con el 21,3 por ciento de las recibidas y el 16,1 por ciento de las resueltas; y el resto de los conceptos suponen el 37,4 por ciento de la entrada y el 37,7 por ciento de las resoluciones. El cuadro III.68 ofrece el detalle por conceptos.

Cuadro III.68

**RECLAMACIONES ENTRADAS Y RESUELTAS EN 2007  
EN TEAR'S Y TEAL'S. DESGLOSADAS POR CONCEPTOS**

Concepto	Entradas	Resueltas
I. Renta Personas Físicas	22.975	28.294
I. Patrimonio	235	307
I. Sociedades	5.556	5.563
I. Sucesiones y Donaciones	8.712	7.021
I. T. P. y A.J.D.	25.980	21.064
I. sobre el Valor Añadido	11.275	14.730
Tributos Tráfico Exterior	1.476	2.500
Impuestos Especiales	159	629
Tasas y Tributos Parafiscales	2.528	3.177
I. Actividades Económicas	429	661
I. Bienes Inmuebles	7.097	8.610
Actos Proced. Recaudatorio	27.468	32.161
Recaudación Seguridad Social	2	2
Clases Pasivas	36	50
Otras Reclamaciones	7.943	5.992
Suspensiones	143	197
<b>TOTAL</b>	<b>122.014</b>	<b>130.958</b>

- Atendiendo el sentido del fallo de las resoluciones, el porcentaje de las que se estimaron, en todo o en parte, se elevó al 36,5 por ciento. Se desestimaron el 51,5 por ciento y el 12,0 por ciento restante terminó con un sentido de finalización diferente (desistimiento, archivo, denegación de competencia, etc.)

Agrupando los conceptos tributarios en función del ámbito de aplicación, resultado lo siguiente:

1. Tributos Estatales: las reclamaciones presentadas durante el año 2007 ascendieron a 41.441 (el 34,0 por ciento del total) se resolvieron 51.716 (el 39,5 por ciento del total de las resueltas). Se estimaron total o parcialmente el 35,0 por ciento se desestimaron el 55,4 por ciento y el 9,6 por ciento restante por otros motivos (desistimiento, archivo, incompetencia, etc.).
2. Tributos Cedidos a las Comunidades Autónomas: las reclamaciones ingresadas fueron 34.927 (el 28,6 por ciento del total) y se resolvieron 28.392 (21,7 por ciento). Según el sentido de la resolución, el 58,7 por ciento fueron estimadas y el 34,6 por ciento desestimadas, el 6,7 por ciento restante terminó en un sentido distinto.

3. Tributos Locales: del IBI y del IAE entraron 7.526 reclamaciones (6,2 por ciento del total), se resolvieron 9.271 del total (el 7,1 por ciento). El 24,8 por ciento se estimaron total o parcialmente; el 63,4 por ciento se desestimaron y el 11,8 por ciento restante terminó por otras causas.
4. Tasas y Tributos Parafiscales: incluidas las Tasas sobre el Juego; se resolvieron 3.177 cifra superior a la de entradas, 2.528. El 22,0 por ciento fueron estimadas total o parcialmente, el 70,2 por ciento se desestimaron y el 7,8 por ciento finalizó por otros motivos.
5. Actos del Procedimiento Recaudatorio: ingresaron 27.468 reclamaciones (el 22,5 por ciento del total). Se resolvieron 32.161 (24,5 por ciento), de las que el 26,3 por ciento se estimaron total o parcialmente, el 53,7 por ciento se desestimaron y el 20,0 por ciento restante terminó en sentido distinto.
6. Otros expedientes no tributarios: ingresaron 8.124 reclamaciones (6,7 por ciento del total) y se resolvieron 6.241 (4,8 por ciento). El 25,8 por ciento fueron estimadas total o parcialmente, el 57,4 por ciento fueron desestimadas y el 16,8 por ciento finalizó por otros motivos.

El tiempo medio de tramitación de las reclamaciones, expresado por la relación de los asuntos pendientes respecto de los resueltos en el año, alcanzó el valor de 1,08. No obstante lo anterior, se considera que el índice no resulta orientativo del ritmo de actividad en el ejercicio, dados los cambios organizativos y la puesta en marcha del procedimiento abreviado con motivo de la entrada en vigor del nuevo Reglamento de Revisión (RD 520/2005).

### **7.2.2. Tribunal Económico-Administrativo Central**

El TEAC es el órgano competente para conocer en única instancia de las reclamaciones económico-administrativas que se interpongan contra los actos administrativos dictados por los órganos centrales del Ministerio de Economía y Hacienda u otros Departamentos ministeriales, de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) y de las Entidades de Derecho Público vinculadas o dependientes de la Administración General del Estado (AGE), o por los órganos superiores de la Administración de las CCAA. Asimismo el TEAC conocerá, en segunda instancia, de los recursos de alzada que se interpongan contra las resoluciones dictadas en primera instancia por los TEAR's y TEAL's.

El cuadro III.69 resume las reclamaciones presentadas y resueltas por el TEAC en el año 2007.

Cuadro III.69

**RECLAMACIONES ENTRADAS Y RESUELTAS EN 2007 EN EL TEAC**

Entradas en el año	Resueltas en el año
4.437	4.919

El cuadro III.70 desgrega por conceptos las reclamaciones que tuvieron entrada y las resoluciones sustanciadas en el ejercicio 2007.

Cuadro III.70

**RECLAMACIONES ENTRADAS Y RESUELTAS EN 2007 EN EL TEAC  
DESGLOSADAS POR CONCEPTOS**

Concepto	Entradas	Resueltas
I. Renta Personas Físicas	480	497
I. Patrimonio	5	9
I. Sociedades	830	1.138
I. Sucesiones y Donaciones	123	66
I. T. P. y A.J.D.	171	137
I. sobre el Valor Añadido	615	642
Tributos Tráfico Exterior	68	104
Impuestos Especiales	68	81
Tasas y Tributos Parafiscales	354	207
I. Actividades Económicas	15	11
I. Bienes Inmuebles	269	207
Actos Proced. Recaudatorio	921	1.116
Recaudación Seguridad Social	0	0
Clases Pasivas	360	364
Otras Reclamaciones	152	331
Suspensiones	6	9
<b>TOTAL</b>	<b>4.437</b>	<b>4.919</b>

El número de reclamaciones interpuestas en el año 2007 que corresponden al procedimiento económico administrativo abreviado ha ascendido a 244 reclamaciones, que representa el 5,5 por ciento del total de las reclamaciones presentadas. El número de reclamaciones que han sido resueltas por procedimiento abreviado asciende a 269 reclamaciones un 5,5 por ciento.

En cuanto al procedimiento económico administrativo general, se han presentado 3.749 nuevas reclamaciones, que supone el 84,5 por ciento del

total de las reclamaciones presentadas. El número de resueltas ascendió a 4.277 reclamaciones, un 86,9 por ciento.

Por lo que se refiere a suspensiones, recursos de anulación y otros recursos y procedimientos, se presentaron 444, el 10 por ciento de las entradas. El número de los resueltos ascendió a 373, un 7,6 por ciento del total de resoluciones.

El número de reclamaciones pendientes de resolver a 31 de diciembre de 2007 ascendía a 4.865.

Las notas características del ejercicio 2007 fueron las siguientes:

- El número de entradas en el año disminuyó un 0,8 por ciento con respecto al año anterior (entraron 36 reclamaciones menos).
- El número de reclamaciones resueltas en 2007 superó en 482 a la entrada del mismo ejercicio de 2007 (un 10,9 por ciento).
- Por conceptos, el 22,7 por ciento de las reclamaciones y recursos resueltos corresponden a Actos del Procedimiento Recaudatorio; el 23,1 por ciento al IS; el 10,1 por ciento al IRPF y el 44,1 por ciento restante a otros conceptos.
- El tiempo medio de tramitación de las reclamaciones expresado por la relación de los asuntos pendientes al final del ejercicio respecto de los despachados en el año alcanzó el valor de 0,99. No obstante lo anterior, se considera que el índice no resulta orientativo del ritmo de actividad en el ejercicio, dados los cambios organizativos y la puesta en marcha del procedimiento abreviado con motivo de la entrada en vigor del Reglamento de Revisión (Real Decreto 520/2005).
- Según el sentido del fallo, el porcentaje de resoluciones estimatorias, en todo o en parte se elevó al 19,0 por ciento; se desestimaron el 54,1 por ciento y el 26,9 por ciento restante tuvo un sentido de finalización distinto.

Agrupando los conceptos tributarios en función del ámbito de aplicación, resultó lo siguiente:

1. Tributos Estatales: las reclamaciones y recursos presentados en el año 2007 ascendieron a 2.061 que representan el 46,4 por ciento de los asuntos ingresados. Fueron resueltas 2.462 reclamaciones de las cuales fueron estimadas total o parcialmente el 26,9 por ciento, el 56,0 por ciento se desestimaron y el 17,1 por ciento tuvo un sentido de finalización distinto.
2. Tributos Cedidos a las Comunidades Autónomas: se presentaron 299 reclamaciones y recursos (6,7 por ciento del total) y se resolvieron 212, un 4,3 por ciento del total. El 20,3 por ciento se esti-

maron total o parcialmente, el 25,0 por ciento se desestimaron y el 54,7 por ciento restante acabó con otro sentido distinto a la estimación o desestimación.

3. Tributos Locales: los 284 expedientes que entraron por el IBI e IAE representaron el 6,4 por ciento de las entradas totales. Se resolvieron 218, el 4,4 por ciento del total. El 15,6 por ciento se estimaron total o parcialmente y el 63,8 fueron desestimados y el 20,6 por ciento restante finalizó por otros motivos.
4. Tasas y Tributos Parafiscales: se presentaron 354 reclamaciones y recursos (8,0 por ciento del total) y se resolvieron 207 (4,2 por ciento), de los cuales se estimaron total o parcialmente el 14,0 por ciento y el 74,9 por ciento se desestimaron, finalizando el 11,1 por ciento restante con un sentido distinto.
5. Actos del Procedimiento Recaudatorio: entraron 921 reclamaciones y recursos, que representaron el 20,8 por ciento del total y se resolvieron 1.116 (22,7 por ciento). Según el sentido del fallo el 10,4 por ciento se estimaron total o parcialmente, el 53,5 por ciento se desestimaron y el 36,1 por ciento restante acabó con otro sentido de finalización.
6. Otros expedientes no tributarios: los 518 expedientes que entraron representaron el 11,7 por ciento de las entradas totales y se resolvieron 704 (14,3 por ciento). El 7,0 por ciento se estimaron total o parcialmente, el 48,1 por ciento se desestimaron y el 44,9 por ciento restante tuvo un sentido de finalización distinto.

Cabe destacar que en el año 2007 se ha continuado la adaptación a las modificaciones realizadas en los procedimientos económico-administrativos tras la entrada en vigor de la nueva Ley General Tributaria y su Reglamento de desarrollo en materia de revisión, pero también a los nuevos desafíos planteados por las novedades normativas que han afectado a los órganos de aplicación de los tributos e imposición de sanciones, como la Ley de Medidas para la Prevención del Fraude Fiscal.

El ejercicio 2007 continúa la línea marcada desde la entrada en vigor de la Ley General Tributaria de disminución de la conflictividad, como consecuencia de las modificaciones realizadas por la Ley General Tributaria en el ámbito de la aplicación de los tributos e imposición de sanciones y su plasmación en las actuaciones realizadas por los órganos encargados de dicho ámbito, así como de las modificaciones realizadas por dicha Ley respecto a la regulación de la vía económico-administrativa y de los positivos avances en el funcionamiento de los Tribunales Económico-Administrativos. Ello ha provocado que en el ejercicio 2007 continúe la mejora de la situación global de la vía económico-administrativa, que mantiene la favorable tendencia de años anteriores.